

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII N° 393

29 de octubre de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 2810/2816

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Decretos N° 303/311

5

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Administrativas N° 0736/0786

10

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 215/222

11

CONCEJO DELIBERANTE:
Convocatoria Audiencia Pública

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0636/0681

15

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 2100/2207

23

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0912/0992

27

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 1833/1940

35

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 0195/0224

38

EJECUTIVO: Secretaría de la Producción
Resoluciones N° 097/0112

39

ANEXOS:
Concejo Deliberante

40

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

66

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 0303/0306

66

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decreto N° 0101

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2810/10

ART.1°) INCORPORESE el artículo 87° bis a la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que estará redactado de la siguiente manera:

«Art. 87° bis) Están exentos del tributo establecido por el presente título (Habilitaciones Comerciales) las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular de la habilitación, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en el presente, se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.2°) INCORPORESE el inciso f) y el inciso g) al artículo 127° (Derecho de Construcción) de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. f) Personas mayores de 60 años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de la planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

Inc. g) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

Los requisitos para acogerse a las exenciones incisos f) y g) planteada en el presente, se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.

ART.3°) MODIFICASE el inc. g) del artículo 151° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. g) Los vehículos de propiedad de personas discapacitadas adaptados de acuerdo a la misma».

ART.4°) INCORPORESE el inciso h) al artículo 151° (Impuesto Automotor) de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. h) Las personas discapacitadas que sean titulares de un único vehículo no adaptado a la misma, que acredite su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por la Autoridad competente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de la planta municipal conforme la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en el presente, se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.5°) INCORPORESE el inciso d) al artículo 166° (Impuesto Inmobiliario) de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. d) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente».

ART.6°) INCORPORESE el inciso e) al artículo 166° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. e) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de

categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos d) y e), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.7°) MODIFIQUESE el inciso c) al artículo 176° (Servicios Municipales) de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. c) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente».

ART.8°) INCORPORESE el inciso d) al artículo 176° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inc. d) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos c) y d), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.9°) INCORPORESE el artículo 193° bis la Ordenanza Municipal N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 193° bis) Están exentos de los tributos establecidos por el art. 178 y el inc.) 11 del art. 192 de la presente (Obras Sanitarias):

Inc. a) Las personas mayores de sesenta (60) años que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada para vivienda permanente destinadas a uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 10 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente».

Inc. d) Las personas discapacitadas que acrediten su condición de tal mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad, expedido por Autoridad competente, que sean titulares de una única propiedad inmueble destinada a vivienda permanente de uso familiar, cuyo grupo familiar conviviente no alcance ingresos superiores a los establecidos por la asignación de categoría mas zona correspondiente a la categoría 24 de planta municipal conforme a la escala salarial vigente.

En el caso que la persona discapacitada no fuera la titular del dominio, serán beneficiarios de la exención, sus familiares convivientes hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad. Los requisitos para acogerse a la exención planteada en los incisos a) y d), se acreditarán mediante informe social efectuado por la Secretaría de Asuntos Sociales, que además podrá tener en cuenta toda otra consideración que a criterio del área evaluadora, permita encuadrar en las prescripciones de esta norma a aquellos contribuyentes que no estando comprendidos en algunos de los requisitos exigidos en el presente artículo, requieran ser incluidos conforme surja del informe social que se emita. A tal fin se deberá configurar el pertinente legajo, en el que quedarán archivados todos los antecedentes de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento de los beneficios instaurados por el presente. Anualmente se actualizarán los datos para determinar la modificación o no de las condiciones económicas de los beneficiarios.»

ART.10°) DEROGUENSE el Inc. a) del art. 193° de la Ordenanza Municipal N° 626/93, el artículo 2° de las Ordenanzas Municipales N° 743/94, la Ordenanza Municipal N° 1287/00, N° 1396/01, N° 1953/04, N° 2015/04, N° 2069/05, los artículos 7°, 8°, 9° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2152/05, las Ordenanzas Municipales N° 2444/07, N° 2754/10, N° 2771/10, N° 2798/10, N° 2799/10.

ART.11°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL N° 0639/10

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2810/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Modificar la Ordenanza Municipal N° 626/93 (Exención de impuestos y tasas municipales).

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2811/10

ART.1°) La presente Ordenanza regirá para hoteles, apart hoteles, moteles, establecimientos que presten servicios de alojamiento de cualquier tipo y modalidad y para Residenciales y Hospedajes.

ART.2°) Para los efectos de esta Ordenanza se entenderá por: hoteles, apart hoteles, moteles, residenciales y hospedajes lo que determina a tal fin la Ley Nacional de Hotelería N° 18.828/70 y su Decreto Reglamentario N° 1818/76.

ART.3°) En los establecimientos mencionados en los artículos precedentes queda prohibido el alojamiento de niñas, niños y adolescentes menores de edad que no estén acompañados o autorizados por sus padres, tutores o responsables legales.

La referida autorización deberá otorgarse por escrito y bajo firma certificada por Escribano o Autoridad competente.

ART.4°) Todos los establecimientos regido por esta Ordenanza deberán requerir a la persona que se aloje en los mismos en compañía de otra menor de edad, que exhiba la documentación acreditante de sus identidades así como los vínculos que existan entre ellas.

ART.5°) El Documento que la identifique, podrá ser nacional o extranjero (con traducción en su caso), Documento de Identidad, Cédula o Pasaporte.

ART.6°) En caso de duda sobre la documentación que se presente o ante la ausencia de la misma deberá darse inmediata intervención al órgano de aplicación de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ART.7°) Las sanciones por incumplimientos de las disposiciones de la presente Ordenanza serán determinados en el Código de Penales (Ordenanza N° 758).

ART.8°) Esta Ordenanza deberá ser exhibida en forma permanente en el lugar de recepción de pasajeros de cada establecimiento.

ART.9°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL N° 0640/10

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2811/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Regular alojamiento de menores de edad en establecimientos regidos por la Ley Nacional de Hotelería N° 18.828/70.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2812/10

ART.1°) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo a la adquisición de inmueble identificado como K, Macizo 62 parcela 2a, por el monto que surja de al menos tres cotizaciones sobre el mismo, el cual no podrá superar la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000,00).

ART.2°) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo a cancelar el monto resultante de dicha operación por medio de compensación de deuda tributaria de las partidas solicitada por el contribuyente y el saldo restante en efectivo.

ART.3°) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo a incrementar los Recursos de Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010 en la partida Ingresos Corrientes Municipales – Tasas y Servicios – en la suma resultante de la compensación de deudas acordada.

ART.4°) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2010 del Departamento Ejecutivo en la Partida 4.1.2. Edificios e Instalaciones, en la suma resultante de la compensación de deudas acordada.

ART.5°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL N° 0641/10

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2812/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un inmueble identificado como Sección K Macizo 62, Parcela 2ª, el que incluye una Cisterna.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2813/10

ART.1°) INCORPÓRESE en la PAGINA WEB de la Municipalidad de Río Grande una guía comercial de productores y emprendimientos en funcionamiento y actualizado, con la totalidad de los datos para la rápida localización de los mismos, a partir de la promulgación de la presente.

ART.2°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL N° 0642/10

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2813/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Incorporar en la Pagina Web del Municipio de Río Grande, una guía comercial de productores y emprendimientos.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2814/10

ART.1°) PROCEDASE a la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Estrada entre Bilbao y Obligado, como así también a la colocación de los carteles correspondientes solicitando precaución e indicando la presencia del mismo y la cercanía de un establecimiento educacional.

ART.2°) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ
GONZALEZ

ORDENANZA N° 2815/10

ART.1°) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a instalar una canilla comunitaria en cada esquina de la Plaza cuya denominación catastral es Sección F Macizo 67, en un plazo no mayor de treinta (30) días de aprobada la presente.

ART.2°) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ
GONZALEZ

ORDENANZA N° 2816/10

ART.1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en un plazo de 5 (cinco) días a partir de notificados de la presente y a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios tendientes a relevar que calles de nuestra ciudad se encuentran sin señalizar en sus esquinas, respecto de su nombre y altura.

ART.2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de notificados de la presente, proceda a colocar, en todas las esquinas relevadas en las que se compruebe que falte, el cartel señalizador correspondiente, que indique:

- Nombre de la calle
- Altura en la que se encuentra.

ART.3°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las ampliaciones presupuestarias 2010, o a la partida correspondiente del ejercicio financiero 2011.

ART.3°) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Numeración y Publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 05 de octubre de 2010.

Promulgada de Hecho 25/10/10

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETOS

DECRETO N° 303/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 13:00 hs. del día 15 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 18 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 304/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 20:30 hs. del día 18 de octubre de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 305/10

ART.1°) PRORROGAR, la Octava Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 02 de noviembre de 2010, a las 14:00 hs.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 306/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 22 de octubre de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 307/10

ART.1°) APROBAR, la distribución presupuestaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, que como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 2808/10.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 308/10

ART.1°) COMUNICAR, que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2010, a las 14:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento al siguiente proyecto de Ordenanza, aprobado en 1° Lectura, a saber:

DIC. 34/2010 – Ord.s/establecer cuadro tarifario en el estacionamiento medido.

(Séptima Sesión Ordinaria 05/10/2010).

ART.2°) INSTRUIR, al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formarán parte de los Proyectos enunciados en el art. 1° del presente, conforme los disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2533/08.

ART.3°) ORDENAR, la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza N° 2459/07.

ART.4°) DESIGNAR, como Presidente de la Audiencia Pública a la Concejal del Bloque MPF., Sra. Miriam BOYADJIAN.

ART.5°) DESIGNAR, como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART.6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 309/10

ART.1°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 512/2010.

ART.2°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 513/2010.

ART.3°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 514/2010.

ART.4°) ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 515/2010.

ART.5°) ADHERIR, al Decreto Municipal N° 516/2010, de acuerdo a lo establecido por la Resolución RRHH N° 007/2009 y el art. 4° de la Resolución RRHH N° 102/2009, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART.6°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Partida de «Gastos en Personal» del Presupuesto del CD.

ART.7°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 310/10

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 28 de octubre de 2010, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 311/10

ART.1°) DECLARAR de Interés Municipal el Décimo Aniversario de la Asociación de TaeKwon do Chacra IV – Río Grande – Personería Jurídica N° 643/00 F. N° 224 y en dicho marco los eventos deportivos dispuestos por la Institución para los días 30 y 31 de Octubre próximo venidero, consistentes en la realización del «3° Examen Anual de Graduación» de los deportistas de la disciplina y el PATAGONIA TAEKWON DO OPEN 2010.

ART.2°) DESTACAR la presencia del Maestro Carlos Jorge FILIPPA (7° Dan WTF), profesional de la disciplina de basta experiencia, que reconoce en su trayectoria el haber sido integrante del Seleccionado Argentino, Director Técnico del Seleccionado Nacional, Presidente y Fundador de la Federación Seng Do de TaeKwon do, Manager del seleccionado argentino, Maestro en la preparación de campeones, Director Técnico del Seleccionado argentino de Panteras Negras y en la actualidad Director Ejecutivo de la Confederación Argentina de TaeKwon do.

ART.3°) REMITIR copia del presente Decreto a la asociación de TaeKwon do Chacra IV – Río Grande – Personería Jurídica N° 643/00 F. N° 224.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0736/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta el 31/10/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0737/10

ART. 1°) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma FAGON SRL, representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0738/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00051413 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), por la publicación de Publicidad esporádica. Aniversario de la Ciudad de Río Grande, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00051413 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0739/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8, a la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 06/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 09/09/10 a las 12:40 hs., para asistir al Foro de Concejales Patagónicos de la mencionada Ciudad y mantener reuniones en la Jefatura de Asesores de Gabinete del Ministro de Educación Lic. Jaime Perczyk.

Que el Sr. Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa del CD., N° 2346, que se le liquiden los viáticos a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; por el mismo importe a percibir por el Presidente A/C de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 5°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0740/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22), a la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 06/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 09/09/10 a las 12:40 hs., para asistir al Foro de Concejales Patagónicos de la mencionada Ciudad y mante-

ner reuniones en la Jefatura de Asesores de Gabinete del Ministerio de Educación Lic. Jaime Perczyk, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del bloque FPV., Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0741/10

ART. 1º) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma WWW.LAMOVIDARG.COM.AR, representado por el Sr. Dips Eduardo Marcelo DNI N° 18.542.408 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez), abonándose mensualmente al suma de \$305,00 (PESOS trescientos cinco).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Dips Eduardo Marcelo DNI N° 18.542.408, la cual asciende a la suma mensual de \$305,00 (PESOS trescientos cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0742/10

ART. 1º) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma CONTACTO LIBRE, representado por la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2010 hasta el 30/09/2010; la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta), abonándose mensualmente al suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte)

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0743/10

ART. 1º) APROBAR en todo sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ DNI N° 22.855.244 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2010 hasta el 31/12/2010; por el servicio de asesoramiento técnico; la cual se fija en la suma total de \$19.200,00 (PESOS diecinueve mil doscientos), abonándose mensualmente al suma de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ DNI N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$19.200,00 (PESOS diecinueve mil doscientos), a la Partida de «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0744/10

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat. 24), a la Ciudad de Tucumán, el día 07/09/10 a las 12:00 hs., y regresando el día 12/09/10 a las 15:00 hs., para asistir a la Invitación a la Asamblea Anual Ordinaria 2010, a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, según lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Tucumán – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0745/10

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/09/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 23/09/10 a las 13:00 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del bloque FPV., CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0746/10

ART. 1º) APROBAR en todo sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2010 hasta el 30/11/2010; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), abonándose mensualmente al suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0747/10

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/09/10 a las 13:20 hs., y regresando el día 20/09/10 a las 12:25 hs., para asistir a reuniones con el Presidente de Aerolíneas Argentinas Sr. Mariano Recalde y participar de la apertura de la Expo Patagonia a realizarse el 17 al 19 de Septiembre del año en curso en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI., Don Gustavo Longhi.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Concejal del bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0748/10

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» N° 0001-00004491 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por la publicación de mensaje Institucional, según lo solicitado por la Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00004491 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0749/10

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» N° 0001-00000072 de TIEMPO FUEGUINO SRL., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje Necrológico de la Sra. García Irma, según lo solicitado por la Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000072 de TIEMPO FUEGUINO SRL., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0750/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8, el agente del Bloque FPV, Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21) y el Profesional técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 07/09/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 08/09/10 a las 10:00 hs., para asistir a la Reunión del Concejo Provincial de Medio ambiente, la que se realizara en el CADIC, en dicha Ciudad.

Que el Sr. Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD, N° 2429, que se liquiden los viáticos a favor del Agente WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21); y a favor del Profesional técnico de Despacho, Don JUAN MARIO SARRO DNI 17.743.115, por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del agente del Bloque FPV, Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/8 (Cat. 21); siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) PROCEDER a la liquidación de un día (1 ½) y medio de viáticos, a favor del Profesional técnico de despacho, Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115; siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART.6°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0751/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$9.027,00 (PESOS nueve mil veintisiete), abonándose mensualmente la suma de \$3.009,00 (PESOS tres mil nueve).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma de \$3.009,00 (PESOS tres mil nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$9.027,00 (PESOS nueve mil veintisiete), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0752/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274 y la Sra. Concejal Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$10.620,00 (PESOS diez mil seiscientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$2.124,00 (PESOS dos mil ciento veinticuatro).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma de \$2.124,00 (PESOS dos mil ciento veinticuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$10.620,00 (PESOS diez mil seiscientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0753/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI N° 18.744.718 y la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI N° 18.744.718, la cual asciende a la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0754/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión del Asesor Ad-Honorem del bloque UCR., Sr. HUGO CASTELLS, DNI N° 10.879.974, a la Ciudad de Río Grande, llegando el día 03/09/10 y regresando el día 10/09/10, según lo autorizado por el Sr. Concejal del

Bloque UCR, Don PABELLA ARIEL A., Que el Concejal del bloque UCR., Don PABELLA ARIEL A, solicita la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires.

ART. 2°) PROCEDER a la extensión del pasaje tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor Ad-Honorem del bloque UCR., Sr. HUGO CASTELLS, DNI N° 10.879.974; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0755/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024 y la Sra. Concejal Boyadjián Miriam, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0756/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel, DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0757/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma PATAGONIA PRODUCCIONES, representado por el Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan Felipe, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.138,40 (PESOS dos mil ciento treinta y ocho con 40/100), abonándose mensualmente la suma de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Girar Christian Ariel, DNI N° 21.006.267, la cual asciende a la suma de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.138,40 (PESOS dos mil ciento treinta y ocho con 40/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0758/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D & PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513 y el Sr. Concejal Pabella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/10 hasta 30/09/10, la cual se fija en la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), abonándose mensualmente la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0759/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/12/10, la cual se fija en la suma total de \$5.280,00 (PESOS cinco mil doscientos ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.280,00 (PESOS cinco mil doscientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0760/10

ART. 1°) ANULAR la Resolución Administrativa N° 740/10, del Expediente Administrativo N° 1670/10

ART. 2°) ANULAR la Orden de Pago N° 840 del Departamento Contable del CD.

ART. 3°) INCORPORAR al expediente N° 1670/10, correspondiente a la Resolución N° 740/10, copia del presente tramite administrativo.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0761/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), abonándose mensualmente la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0762/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro), abonándose mensualmente la suma de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0763/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0764/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante;

cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0765/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$3.045,60 (PESOS tres mil cuarenta y cinco con 60/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.015,20 (PESOS un mil quince con 20/10).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma de \$1.015,20 (PESOS un mil quince con 20/10); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.045,60 (PESOS tres mil cuarenta y cinco con 60/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0766/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del CD Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/12/10, por el servicio de asesoramiento técnico, la cual se fija en la suma total de \$17.200,00 (PESOS diecisiete mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI N° 23.509.625, la cual asciende a la suma de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$17.200,00 (PESOS diecisiete mil doscientos), la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0767/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000073 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje Necrológico de la Sra. Piñero Leonor Maria, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante y el Cuerpo de Concejales.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000073 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0768/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Asesor del bloque MPF, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 15/09/10 a las 08:55 y regresando el día 18/09/10 a las 13:20 hs., según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 2449 de fecha 07/09/10 se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque MPF, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del bloque MPF, Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0769/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SURNEWS SRL, representado por el Sr. Montenegro Ariel Gustavo, DNI N° 20.983.373 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Montenegro Ariel Gustavo, DNI N° 20.983.373, la cual asciende a la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0770/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0001-00000919 - 00000920 - 00000920 - 00000921 - 00000922 - 00000923 - 00000924 - 00000925 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100), por la adquisición de Diarios Locales para ser utilizados en las Oficinas del Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadján, Pagella y Longhi, según lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0001-00000919 - 00000920 - 00000920 - 00000921 - 00000922 - 00000923 - 00000924 - 00000925 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.418,50 (PESOS un mil cuatrocientos dieciocho con 50/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0771/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar, DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0772/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02890525 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de RG, ubicado en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02890525 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$786,58 (PESOS setecientos ochenta y seis con 58/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0773/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «E» N° 0750-00000407 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0458/10 - 0453/10, 0479/10, 0521/10, 0520/10, 0517/10, 0539/10, según lo solicitado por la Srta. Andrea E. Andrade a cargo de la Dirección Administrativa del CD., y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del CD., Sr. Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0750-00000407 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$9.101,05 (PESOS nueve mil ciento uno con 05/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0774/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «B» N° 0050-00001482 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según la Resolución Administrativa N° 0754/10, de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Andrea E. Andrade a cargo de la Dirección Administrativa del CD., y autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del CD., Sr. Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0050-00001482 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$710,55 (PESOS setecientos diez con 55/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0775/10

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24), a la Ciudad de Río Grande, el día 22/09/10 a las 07:00 y regresando el día 30/09/10 a las 19:00 hs., para realizar Tareas de Relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera, de este CD., en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje tramo Rosario - Buenos Aires - Río Grande - Río Grande - Buenos Aires - Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0776/10

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a favor del Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, por pago de la factura tipo «B» N° 0001-00003018 de SODA SUR SRL, por servicio de provisión de agua para ser utilizado en mesa de Entrada, Mantenimiento y Presidencia del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a favor del Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0777/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22977466/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Departamento Sr. Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-22977466/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$484,01 (PESOS cuatrocientos ochenta y cuatro con 01/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0778/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional Sr. GARAY, Eduardo Esteban, DNI N° 29.213.349 y la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/10 hasta 31/12/10, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable, la cual se fija en la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional Sr. GARAY, Eduardo Esteban, DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO

CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$20.000,00 (PESOS veinte mil), la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0779/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 0001-02905983 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Departamento Sr. Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02905983 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.864,11 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 11/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0780/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 80020-22977262/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Estrada N° 496, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-22977262/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$161,23 (PESOS ciento sesenta y uno con 23/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0781/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000610 de ACTUALIDAD TDF representado por el Sr. MEDINA, FERNANDO JOSE AUGUSTO D.N.I. N° 26.183.977, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Aniversario del Fallecimiento del General José de San Martín, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000610 de ACTUALIDAD TDF representado por el Sr. MEDINA, FERNANDO JOSE AUGUSTO D.N.I. N° 26.183.977, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0782/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002238 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por los Sres. Concejales del Bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA y RAUL MOREIRA.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002238 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0783/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002239 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002239 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

OJEDA
RIZZO

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0784/10

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL, representado por el Sr. Alberto Centurión, DNI N° 16.003.407 y la Concejal del Bloque MPF Sra. Boyadján Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 30/11/10, la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Alberto Centurión, DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0785/10

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM RITUAL, representado por el Sr. Saracho Raúl, DNI N° 22.232.002 y la Concejal del Bloque MPF Sra. Boyadján Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/08/10 hasta 15/11/10, la cual se fija en la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saracho Raúl, DNI N° 22.232.002, la cual asciende a la suma de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0786/10

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM MASTER, representado por el Sr. Gross Francisco Javier, DNI N° 18.117.402 y el Presidente del C.D. Sr. Juan Felipe Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/10 hasta 31/10/10, la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gross Francisco Javier, DNI N° 18.117.402, la cual asciende a la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de septiembre de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 215/10

ART.1º) APROBAR el goce de cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 realizado por el Agente Planta Permanente C.D.- Sr. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2, a partir del día 13 de Septiembre de 2010 de acuerdo a lo concedido según Resolución N° 0385/2009 y posterior interrupción según Resolución 047/2010 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente conforme a lo autorizado por el Jefe de Área y el Secretario Legislativo del CD.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Permanente C.D.- Sr. JOSE DAVID OYARZUN, Legajo N° 1257/2, usufructuar los treinta (30) días restantes de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009, a partir del día 12 de Octubre de 2010 de acuerdo a lo concedido según Resolución N° 0385/2009 y posterior interrupción según Resolución 047/2010 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente conforme a lo autorizado por el Jefe de Área y el Secretario Legislativo del CD.

ART.2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 07 de octubre de 2010

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 216/10

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. MARIA ITATI LEZCANO, DNI 17.848.896, por el período comprendido

desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho del Concejal del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 218/10 por el Concejal antes mencionado.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 07 de octubre de 2010

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 217/10

ART.1°) INICIAR INFORMACION SUMARIA caratulándose las presentes actuaciones como «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRTA. VANESA RIFFO, DNI 33.342.648».

ART.2°) DESIGNAR INSTRUCTOR SUMARIANTE AD-HOC, a través del AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – INSTRUCCIÓN SUMARIAL, en la Carátula «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRTA. VANESA RIFFO, DNI 33.342.648».

ART.3°) REMITIR al AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – INSTRUCCIÓN SUMARIAL, las actuaciones existentes en el Concejo Deliberante referente a: Nota presentada por el Secretario Legislativo CD – DON PABLO GONZALEZ ingresado a Recursos Humanos del CD, como Asunto N° 2772 el día 06/10/10 – Memorandum N° 223/10 de fecha 04/10/10 emanado por el Presidente del CD – DON JUAN RODRIGUEZ – Nota de fecha 04/10/10 presentada por la Srta. VANESA RIFFO ingresada a la Mesa de Entrada del CD como Asunto N° 674 y Memorandum Interno N° 136/10 proveniente del Bloque UCR de fecha 04/10/10.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 15 de octubre de 2010

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 218/10

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CARLOS ANDRES GOMEZ, DNI 36.468.117, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 235/10 por el Concejal antes mencionado.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 15 de octubre de 2010

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 219/10

ART.1°) OTORGAR Licencia Especial Deportiva, bajo el amparo de la Ley N° 20596 a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA ERNESTINA NAVARRO – DNI 18.716.430 – Legajo N° 1460/5, desde el día 18 hasta el día 22 de Octubre del corriente año, dado que dicha agente participara de la «VIII OLIMPIADAS VIALES NACIONALES» que se llevaran a cabo en la Ciudad de Mendoza (Pcia. De Mendoza) como parte integrante de la Delegación que representara el 24° DISTRICTO TDF de la DNV, junto a su esposo LUIS A. ALMONACID, DNI 7.810.174 empleado de esa repartición.

La presente se realiza de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD – Don PABLO GONZALEZ.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de octubre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 220/10

ART.1°) ENCUADRAR a la Agente Planta Contratada del CD., SRA. MARCELA SILVINA BAYON – Legajo N° 4405/9 dentro de los alcances legales de la Ley N° 728 de la Administración Pública Provincial – Licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción a Agentes del Estado Provincial; a partir del día 12 de Octubre de 2010 hasta el día 09 de Mayo de 2011, de acuerdo al CERTIFICADO DE EMBARAZO extendido por Consultorios Medico ECCO enviado mediante Memorandum N° 143/10 por el Bloque UCR, ingresado a Recursos Humanos CD., bajo el N° 2869/10 de Mesa de Entrada (DACD) el día 15 de Octubre de 2010.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de octubre de 2010

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 221/10

ART.1°) APROBAR la asignación del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. GLADYS GUERRERO Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 1478/8, quien cumple funciones como Jefa Departamento de Comisiones del

CD., llevando a cabo diversas tareas propias de su función fuera de la Institución utilizando su vehículo personal, realizándose la presente de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum N° 235/10 de Presidencia del CD.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. GLADYS GUERRERO Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 1478/8, a partir del 14 de Octubre de 2010, de acuerdo a la fecha de emisión del Memorandum N° 235/10 de Presidencia del CD.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 28 de octubre de 2010

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 222/10

ART.1°) APROBAR la asignación del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. ANDREA ANDRADE Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 3280/0, quien cumple funciones como Directora Administrativa del CD., a cargo llevando a cabo diligencias Administrativas Contables fuera del recinto laboral, propias de su labor diaria utilizando su vehículo particular, desde el momento que se le asignara el cargo, realizándose la presente de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum S/N emitido por el Secretario Administrativo del CD.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción del «ADICIONAL POR MOVILIDAD» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. ANDREA ANDRADE Categoría 24 (veinticuatro) A/C – Legajo N° 3280/0., a partir del 01 de Septiembre de 2010.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 29 de octubre de 2010

RODRIGUEZ
GONZALEZ

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

28 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 2468/07; la Ordenanza N° 2459/07, el Decreto N° 308/2010, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 28 de Noviembre de 2010 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente asunto aprobados en 1° Lectura:

- DIC. 34/2010 – Ord. s/establecer cuadro tarifario en el establecimiento medido.
(Séptima Sesión Ordinaria 05/10/2010).

Los interesados en participar de la audiencia pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sita en Lasserre N° 318 hasta el día MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, en el horario de 09:00 a 14:00 hs., debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0636/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 18/10/2010 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 21/10/2010 a la hora 20:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3685/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, el importe correspondiente a cuatro (04) días en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 y al **REINTEGRO** de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta con 00/100 (\$ 1.780,00), correspondiente a la adquisición de pasajes vía aérea tramo, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, que fuera abonado de su peculio según factura tipo «B» N° 0001-00004255 de la firma Shelk 'nam Viajes, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0637/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/10/2010 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 22/10/2010 a la hora 18:50, con motivo de asistir a reuniones en Cenado de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3696/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0638/10

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DENIS, Jorge Osmar, Legajo N° 1402/8, Categoría 22 (veintidós), quien se desempeña como Administrativo, y pasa a cumplir funciones como NOTIFICADOR.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0639/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2810/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Modificar la Ordenanza Municipal N° 626/93 (Exención de impuestos y tasas municipales)

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0640/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2811/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a, Regular alojamiento de menores de edad en establecimientos regidos por la Ley Nacional de Hotelería N° 18.828/70.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0641/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2812/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2010, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un inmueble identificado como Sección K Macizo 62, Parcela 2a, el que incluye una Cisterna.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0642/10

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2813/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre

de 2010, referente a Incorporar en la Página Web del Municipio de Río Grande, una guía comercial de productores y emprendimientos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0643/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Secretaría Privada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo N° 3729/0, Categoría 10 (diez) a Cargo de la categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 01 de Octubre de 2010, A Cargo de la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo N° 3729/0, Categoría 10 (diez) a Cargo de la categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0644/10

ART 1°) DESIGNAR, como Notificador e Inspector, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARRAGÁN, Daniela Cecilia, Legajo N° 3608/1, Categoría 10 (diez), quien cumple funciones en la Dirección de Tierras, Dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0645/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL «El Primer Festival de Aves de la Reserva Costa Atlántica».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0646/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización en nuestra Ciudad del Consejo Federal N° 326 de la FADEEAC.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0647/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Laureano SÁNCHEZ, Legajo N° 2085/1, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como Personal de Maestranza, en el Centro Cultural «Leandro Alem» dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0679/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0648/10

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/10/2010 y hasta el día 31/12/2010 inclusive, como Responsable de Administrar los Fondos para atender las necesidades financieras, que por gastos del normal funcionamiento de la Residencia Estudiantil Municipal «Rodrigo Bolívar», de la Ciudad de La Plata se generen, como así también realizar la correspondiente rendición de los mismos, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo N° 3697/8, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0649/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 23/10/2010 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 27/10/2010 a la hora 23:00, con motivo de participar de varias entrevistas en las instalaciones de la Fundación Garrahan, para concretar la preparación del Taller de RCP (Mega Curso de Reanimación Abierto a toda la Comunidad); y así mismo, se ultimarán los detalles para la instalación del laboratorio en el Centro de Atención Comunitaria N° 1 «Vicente Ferrer», conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3773/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaría, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0650/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 21/10/2010 a la hora 16:30, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0651/10

ART 1) INCLUIR en el Anexo I del Decreto Municipal N° 558/2009, «**ESCALA DE LIQUIDACION DE VIATICOS**», a los cargos que a continuación se detallan:

ASESOR LETRADO	\$ 500,00.-
TESORERO MUNICIPAL	\$ 500,00.-
AUDITOR MUNICIPAL	\$ 500,00.-

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0652/10

ART 1°) OTORGAR, a partir del día 01/11/2010, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BALDASSARRE, Carlos, Legajo N° 815/0, dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b», del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0653/10

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2444/07 - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la contribuyente, Sra. ZURDO, Blanca Coral, Partida N° 00019488.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0654/10

ART 1°) APROBAR, la estructura Orgánica de la Dirección de Medicina Laboral, con sus Misiones, Funciones y Competencias, según el Anexo I del presente.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO, en forma parcial, el Decreto Municipal N° 0590/2009 en su Artículo N° 4° - Decreto Municipal N° 456/09 - Anexo I - Organigrama de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 3°) INCORPORAR, la Dirección de Medicina Laboral a la Estructura Orgánica General de la Secretaría de Asuntos Sociales, según Anexo II.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0655/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/10/2010 a la hora 18:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0656/10

ART 1°) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en su visita a la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0657/10

ART 1°) REVOCAR con retroactividad al día 13/10/2010, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Datos, dependiente de la Coordinación del sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Dirección Municipal de Informática y Cómputos, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0528/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Rodolfo Héber Villegas, Legajo N° 3749/4, Categoría 22 (veintidós), quien fuera transferido, oportunamente a través de la Resolución Municipal N° 2071/2010 de fecha 08/10/2010, a la Dirección de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0658/10

ART 1°) REVOCAR a partir del día 14/10/2010, la Adscripción al Bloque Frente Para la Victoria, del Concejo Deliberante de Río Grande, bajo la dependencia del Concejral Raúl Omar Moreira, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0156/2008 y prorrogado mediante Decretos Municipales N° 091/2009 y 039/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Ángel Baigorria, Legajo N° 1472/9, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) REINTEGRAR, a partir del día 14/10/2010, a sus funciones habituales en la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría Obras y Servicios Públicos, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Ángel Baigorria, Legajo N° 1472/9, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0659/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 14/10/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BAIGORRIA, Miguel Ángel, Legajo N° 1472/9, Categoría 22 (veintidós) quien desempeñaba funciones en la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0790/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0660/10

ART 1°) REVOCAR, el Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el agente municipal, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo N° 4353/2, por el periodo comprendido desde la fecha de su notificación y hasta el 31/12/2010 inclusive, aprobado por Resolución Municipal N° 2117/2010.

ART 2°) DESIGNAR, A Cargo de la Jefatura del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo N° 4353/2.

ART 3°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y el agente municipal, Sr. ANGLADA HEREDIA, Juan Pablo Jeremías, Legajo N° 4353/2, por el periodo comprendido desde la fecha de su notificación al día 31/12/2010, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

ART 4°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0661/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Juan Sabino, Legajo N° 407/3, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como chofer, en la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0654/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0662/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SUTIL, Eduardo Alfredo, Legajo N° 2175/0, Categoría 23 (veintitrés) quien desempeña funciones a cargo de la Coordinación de la Oficina de Empleo dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0695/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0663/10

ART 1°) INCREMENTAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010, en la Partida: 700/1 - 2.1.2.2. - IMPLEMENTACION DE CAMARAS - S/ ORDENANZA 2781/2010, en la suma de \$ 243.368,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 00/100).

ART 2°) INCREMENTAR el cálculo de Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010, en la Partida: 700/1. - 5.1.7., en la suma de \$ 243.368,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 00/100).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0664/10

ART 1°) AGRADECER a las firmas comerciales que se detallan en el ANEXO I del presente, en nombre de la ciudadanía riograndense, su generoso y desinteresado aporte, para la adquisición de un vehículo marca KIA modelo SOUL 0KM, el cual será entregado como premio del sorteo que se llevará a cabo entre los participantes del 15° RALLY EDUCATIVO «Por una Ciudad sin Accidentes», que se llevará a cabo el día 23 de Octubre del año en curso.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de \$8.000,00 (Pesos ocho mil) a favor de la firma comercial AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., correspondiente a la cancelación pago total del vehículo citado en el Artículo anterior, realizando la afectación presupuestaria correspondiente, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente N° 3298/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0665/10

ART 1°) ADHERIR, a este Municipio, al Decreto Provincial N° 2453/2010, en todos sus términos, a través de la cual establece un Régimen de Licencia Especial para los agentes públicos pertenecientes a la Administración Pública Provincial, designados como Autoridades de Mesa, Fiscales y candidatos en los comicios convocados el 14 de Octubre de 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0666/10

ART 1°) ESTABLECER que a partir del 01/08/2010 el incremento salarial del 10% (diez por ciento) aprobado mediante Decreto Municipal N° 513/2010 para el personal municipal se liquidará, para el personal de Obras Sanitarias Municipal, sumado como porcentual por un monto de 20% (veinte por ciento) al concepto HOS017 Incremento Remunerativo No Bonificable Dto. N° 216, totalizando el mismo un porcentaje del 115% (ciento quince por ciento) a aplicar sobre el monto resultante de restar la remuneración bruta sujeta a aportes menos el Concepto HOS017 del mes anterior al de la liquidación que corresponda.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0667/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/10/2010 a la hora 17:00, regresando el día 27/10/2010 a la hora 10:00 aproximadamente, con motivo de concurrir a las exequias de quien en vida fuera Doctor Hernán LOPEZ FONTANA, Convencional Constituyente MC, Legislador Provincial MC.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo particular sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0668/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/10/2010 a la hora 10:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0669/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/11/2010 a la hora 13:00, regresando el día 08/11/2010 por la Ciudad de Ushuaia, arribando a nuestra Ciudad por vía terrestre a la hora 20:00 aproximadamente, por motivo de razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0670/10

ART 1°) ADHERIR el Municipio de Río Grande a los términos y alcances del Decreto Nacional N° 1560/10 y del Decreto Provincial N° 2586/10.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0671/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones en la Casa de Gobierno, acompañando al Sr. Intendente del Municipio de Río Grande.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0672/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de mantener una reunión con la Señora Gobernadora de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0673/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/10/2010 a la hora 20:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0674/10

ART 1°) EXIMIR de la Contribución por Mejora «Plan Pavimentación del Parque Industrial», al Sr. Walter Alfredo Olariaga, DNI. N° 14.366.312, titular de la Partida N° 2469, quien se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2530/08 - Decreto Municipal N° 0811/08.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0675/10

ART 1°) EXIMIR de la Contribución por Mejora «Plan Pavimentación del Parque Industrial», a la Sra. Lidia Esther Ortiz, DNI N° 24.087.783, titular de la Partida N° 11036, quien se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2530/08 - Decreto Municipal N° 0811/08.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0676/10

ART 1°) ESTABLECER con retroactividad al 1° de agosto de 2010, que los agentes municipales que revistaren en la categoría diez (10) del escalafón municipal, hasta el año 2005 inclusive, cuyos datos se detallan en el anexo I del presente Decreto, promocionaran directamente a la categoría diecinueve (19), siendo esta la última categoría de revista que mantendrán en adelante, conservando en todos los casos la categoría «a cargo» que venían detentando, y sin dejar de percibir por esto, el adicional por permanencia en categoría.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0677/10

ART 1°) PROMOCIONAR a la categoría diecinueve (19) a los agentes municipales que, hasta el año 2005 inclusive, encuadraren en la categoría diez (10) del escalafón municipal, quienes se detallan en el Anexo I que se incorpora al presente Decreto, todo ello con retroactividad al 1° de agosto de 2010.

ART 2°) ESTABLECER que los agentes indicados en el Anexo I del presente, en los casos que corresponda, continuarán manteniendo el adicional que perciban en concepto de adicional por permanencia en categoría.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0678/10

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Sistema de Gestión de Reclamos, Dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0233/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo N° 3729/0, Categoría 10 (diez) a cargo de la categoría 23 (veintitrés), quien a través del Decreto Municipal N° 0643/2010 se lo transfirió y designa a cargo de la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0679/10

ART 1°) RECTIFICAR que el regreso del Secretario de la Producción del día 22/10/2010 a la hora 18:00, estipulado por el citado Decreto Municipal N° 0655/2010, el mismo se realizó el día 23/10/2010 a la hora 13:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0680/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/11/2010 a la hora 11:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 19/11/2010 a la hora 12:30, con motivo de participar en un Programa de Políticas Municipales, el cual se realizará en España, entre las Ciudades de Madrid y Extremadura, donde se intercambiará experiencias y se expondrá sobre los logros de las políticas municipales llevadas adelante en cada uno de los países y regiones, como así también se visitarán distintos municipios, con el objeto visualizar la realidad política en lo social, deportivo, e infraestructura, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3877/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0681/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 01/11/2010 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones en la Casa de Gobierno, acompañando al Sr. Intendente del Municipio de Río Grande.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de octubre de 2010.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2100/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FASCE, Natalia Evangelina, DNI. N° 29.051.804, según Informe Técnico N° 0648/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3588/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2101/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LOPEZ, Norma Beatriz, DNI. N° 18.386.158, según Informe Técnico N° 0656/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3581/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2102/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BRAVO, Eloisa Rosalía, DNI. N° 16.061.583, según Informe Técnico N° 0657/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3586/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2103/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JARDIN, Ana Rebeca, DNI. N° 36.458.709, según Informe Técnico N° 0680/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3590/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2104/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ENCHIEME, Paola Soledad, DNI. N° 25.157.670, según Informe Técnico N° 0655/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3582/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2105/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. PAREDES CARCAMO, Nelson del Carmen, DNI. N° 92.793.318, según Informe Técnico N° 0678/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3592/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2106/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. TULA ESPAÑA, Mario Alberto, DNI. N° 26.418.078, según Informe Técnico N° 0659/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3597/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2107/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MERCADO OYARZO, Emilia Lorena, DNI. N° 28.604.641, según Informe Técnico N° 0658/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3598/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2108/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GORDILLO, Noelia Beatriz, DNI. N° 31.615.739, según Informe Técnico N° 0676/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3585/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2109/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GAUNA, Patricio Ariel, DNI. N° 30.191.244, según Informe Técnico N° 0681/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3587/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2110/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MANSILLA, Eliana Noelia, DNI. N° 36.733.153, según Informe Técnico N° 0653/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3600/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2111/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destinado a gastos del traslado a la Ciudad de Grasse y París, para acompañar a su hija, la menor, CORREA, Camila Ailen, quien fue seleccionada por Escuelas Patagónicas que conduce la maestra coreográfica Estela Erman, para participar de un evento Internacional de Danza Clásica a llevarse a cabo en las mencionadas ciudades, a favor de la Sra. ROBLEDO, Graciela Ester, DNI. N° 16.858.749, según Informe Técnico - Administrativo N° 053/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3584/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2112/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destinado a gastos del traslado a la Ciudad de Grasse y París, para acompañar a su hija, la menor, MAMANI, Oriana Fernanda Belén, quien fue seleccionada por Escuelas Patagónicas que conduce la maestra coreográfica Estela Erman, para participar de un evento Internacional de Danza Clásica a llevarse a cabo en las mencionadas ciudades, a favor de la Sra. MUÑOZ MUÑOZ, Oriana Alejandra, DNI. N° 92.720.874, según Informe Técnico - Administrativo N° 054/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3583/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2113/10

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. GIULIANI, Vanesa Andrea, DNI. N° 24.608.037, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3604/2010.

MARTIN
ROSSO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2114/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 27/10/2010 a la hora 13:05, con regreso a nuestra Ciudad el día 31/10/2010 a la hora 12:55, a los agentes municipales, Sres. GARCÍA, Víctor Daniel, Legajo N° 3058/9 y GONZALEZ RUSSO, César Eduardo, Legajo N° 4275/7, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3721/2010.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2115/10

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: CORDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CORDOBA, y el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de la Sra. MILLICAY, Silvia Ana, DNI. N° 13.823.418, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3649/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2116/10

ART 1°) MODIFICAR en Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2018/2010 de fecha 04/10/2010, **donde dice:** «...Anexo Complementario del Convenio Registrado bajo el N° 6711/2010, de fecha 23/09/2010...», **debe decir:** «...Anexo Complementario del Convenio Registrado bajo el N° 6722/2010, de fecha 23/09/2010...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2117/10

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes Municipales dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Asuntos Sociales, Producción y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI de la presente, durante el período que se especifica en los mismos.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2118/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. SCABINI, Mario Roberto, DNI. N° 29.526.689 y de su hijo, SCABINI, Joel Ramiro, DNI. N° 49.045.090, según Informe Técnico N° 0708/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3720/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2119/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, a la Asesoría Letrada del Municipio, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo N° 4080/1, Categoría 19 (diecinueve), en los términos del Convenio Registrado bajo el N° 6722 - Resolución Municipal N° 1722 y del anexo Complementario de Convenio Registrado bajo el N° 6785 - Resolución Municipal N° 2018/2010, quien pasará a cumplir funciones como Notificador.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2120/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 146/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 07/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ, José Luís, DNI. N° 13.013.715, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3614/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ, José Luís, representante de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2121/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 137/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 19/08/2010, celebrado entre el Sr. MENESES Arturo, DNI. N° 16.788.788, representante de la firma: «Transporte Naty», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3386/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES Arturo, DNI. N° 16.788.788, representante de la firma: «Transporte Naty».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2122/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de Permuta de fecha 16/09/2010, celebrado entre el Sr. JAIME FERNANDEZ SPERONI, LE. N° 4.316.048, en su carácter de Presidente y Director Titular de la firma «DESARROLLOS DEL SUR S.A.», y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, «ad-referéndum» del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3838/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2123/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre «FM AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3628/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2124/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre «FM AIRE LIBRE S.R.L.», representada por el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3631/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2125/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre la Sra. ARAVENA ROSA, DNI. N° 16.295.911, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3633/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ARAVENA ROSA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2126/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Uso de fecha 30/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Presidente de la Junta Vecinal, Sr. CUESTA, Nelson Anibal, DNI. N° 16.072.929, representante de la «Junta Vecinal del Barrio CGT», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3522/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2127/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 145/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 04/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. QUINONEZ, Andrés Abelardo, DNI. N° 13.651.456, representante de la empresa: «Toty Construcciones» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3555/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. QUINONEZ, Andrés Abelardo, representante de la empresa: «Toty Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2128/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 05/10/2010 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Federico RUNIN, Legajo N° 3921/7, Categoría 23 (veintitrés), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3571/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2129/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Estancia Sara, el día 15/10/2010 a la hora 09:00 con regreso el mismo día a la hora 18:00, por los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1411/7	AGUILA, Lucía Emma	Permanente	Dirección Municipal de la Tercera Edad
4238/2	MORALES, Érica	Contratada	Dirección Municipal de la Tercera Edad
4446/6	PADRO, María Inés	Contratada	Dirección Municipal de la Tercera Edad

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2130/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, el día 19/10/2010 a la hora 10:00 hasta el día 23/10/2010 a la hora 08:00, por los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
4044/4	ANDRADE, Ana Beatriz	Permanente	Dirección de Desarrollo Humano
4433/4	IRIARTE, Clelia Graciela	Contratada	Dirección de Desarrollo Humano

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2131/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el día 18/10/2010 a la hora 12:30 y regresando el día 27/10/2010 a la hora 13:00, por el agente municipal, Planta Contratada, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo N° 4257/9, dependiente de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2132/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección Municipal de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAMOS, Juan Carlos, Legajo N° 2941/6, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2133/10

ART 1°) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.334,73 (Pesos siete mil trescientos treinta y cuatro con 73/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3650/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2134/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARRIZO, Gloria Roxana del Carmen, DNI. N° 11.363.157, según Informe Técnico N° 0688/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2135/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. POPOVIC MATULIC, Alejandro Miguel, DNI. N° 18.759.304, según Informe Técnico N° 0647/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3593/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2136/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CANDIA, Diego Alberto, DNI. N° 32.047.828, según Informe Técnico N° 0682/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3594/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2137/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ZELAYA, Pablo Enrique, DNI. N° 27.110.905, según Informe Técnico N° 0685/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3595/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2138/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MILLANER TORRES, María Fabiola, DNI. N° 92.907.863, según Informe Técnico N° 0654/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3596/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2139/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DIAZ GOMEZ, Florentina Lucía, DNI. N° 92.741.678, según Informe Técnico N° 0650/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3599/2010.

MARTIN
ROSSO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2140/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROSAS BARRIENTOS, Vanesa Carolina, DNI. N° 25.774.947, según Informe Técnico N° 0710/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3653/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2141/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RUEDA, Raquel, DNI. N° 30.905.275, según Informe Técnico N° 0694/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3654/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2142/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TALAVEIRA, Romina Soledad, DNI. N° 28.008.439, según Informe Técnico N° 0697/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3655/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2143/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GARCIA, Sara Mónica, DNI. N° 21.322.713, según Informe Técnico N° 0689/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3656/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2144/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO, María Adelia, DNI. N° 18.140.419, según Informe Técnico N° 0693/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3686/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2145/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TORALES, Analía Elizabeth, DNI. N° 32.862.275, según Informe Técnico N° 0686/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3652/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2146/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVARIZ, Elsa Lidia, DNI. N° F6.537.066, según Informe Técnico N° 0690/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3688/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2147/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BARRÍA MONTENEGRO, Elia Amanda, DNI. N° 92.633.707, según Informe Técnico N° 0701/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3601/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2148/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CASTRO, Hugo Agustín, DNI. N° 22.121.703, según Informe Técnico N° 0652/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3602/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2149/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZALEZ, Estanislado, DNI. N° 16.953.512, según Informe Técnico N° 0687/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3687/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2150/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Punta Arenas, República de Chile, el día 19/10/2010 a la hora 10:00 hasta el día 23/10/2010 a la hora 16:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ANGELINETTA, Silvana Gabriela, Legajo N° 3948/9.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2151/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Buenos Aires, a la agente municipal, Dra. GAYA, Margarita, Legajo N° 3489/4, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3774/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2152/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos), en concepto de Subsidio, a favor del CENT N° 35 «Prof. Julián José Godoy», representado por su Rectora, Prof. TRAFERRI, Alejandra Patricia, DNI. N° 14.891.724; la cual solicita dicha asistencia económica para afrontar parte de los gastos que le ocasionará el traslado a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de alumnas que se encuentran cursando el 3° año de la Tecnicatura Superior en Esterilización del mencionado establecimiento, donde realizarán prácticas en distintos nosocomios locales, según Informe Técnico - Administrativo N° 057/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3782/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2153/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Néliida del Valle, DNI. N° 12.297.850, según Informe Técnico N° 0704/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3697/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2154/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de \$ 3.450,00 (Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de honorarios profesionales, a favor del Médico Reumatólogo, DUARTE NOE, Damián Elvio, DNI. N° 24.111.108; Médica Fisiatra, VALDEZ, Alicia Ester, DNI. N° 11.360.037 y la Médica Neuróloga, WOLF, Liliana Ester, DNI. N° 16.782.886, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3502/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2155/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SALDIVIA SANTANA, Verónica Fidelia, DNI. N° 93.093.849, según Informe Técnico N° 0702/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3701/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2156/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VIVAR SOTO, Daniela Andrea, DNI. N° 32.768.049, según Informe Técnico N° 0691/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3702/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2157/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ALTAMIRANO ARO, Roberto Francisco, DNI. N° 18.776.668, según Informe Técnico N° 0705/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3725/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2158/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OYARZO OBANDO, José Domitilio, DNI. N° 93.279.007, según Informe Técnico N° 0709/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3727/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2159/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CRUZ, Luis, DNI. N° 16.347.842, según Informe Técnico N° 0711/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3728/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2160/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. AMPUERO BARRIENTOS, Sandra Patricia, DNI. N° 18.815.889, según Informe Técnico N° 0703/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3699/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2161/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. BOLAÑO,

Ramón Enrique, DNI. N° 18.049.798, según Informe Técnico N° 0706/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3700/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2162/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ARNOLD, Santiago Luís, DNI. N° 10.436.132, según Informe Técnico N° 0692/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3698/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2163/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BARBOZA, Verónica Alejandra, Legajo N° 4039/8, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Sereno, en el Polideportivo Chacra II «Carlos Margalot».

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2164/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 205/2010, como así también la Resolución Municipal N° 0144/2010 de fecha 26/01/2010, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2165/10

ART 1°) INCORPORAR en la Resolución Municipal N° 1211/2010 de fecha 14/06/2010, como Artículo 2°, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 2°.- APROBAR el plan de trabajos presentado por la empresa: «Proalsa S.R.L.».

ART 2°) DESTACAR, que por la incorporación mencionada el artículo anterior, se desplaza el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 1211/2010 de fecha 14/06/2010, según el siguiente detalle:

-Donde dice:

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

-Debe decir:

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2166/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. MARTINEZ ESPINOZA, María Cristina, DNI. N° 92.785.882, según Informe Técnico N° 0719/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3818/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2167/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/10/2010 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente Municipal, Planta Contratada, Dr. Abdo Rafael GONZÁLEZ SABER, Legajo N° 4434/2, Categoría 22 (veintidós), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3578/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2168/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 26.447,50 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 50/100), correspondiente a los Periodos JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE del año 2010, a la Dirección de Transporte de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, de acuerdo al Artículo 8° del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y este Municipio, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1601/2008 y ratificado mediante Ordenanza N° 2576/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2169/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE – TERCER REQUERIMIENTO», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$556.800,00 (Pesos quinientos cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3714/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

-Zona 1: B° Provincias Unidas; B° Argentino; B° Unido; B° 15 de Octubre; B° Mirador; B° Los Fueguinos; B° Bet-el; B° 22 de Julio y 60 Chacras de la Margen Sur.

-Zona 4: Chacras de APYMEMA 12 y 14.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 47/2010, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE – TERCER REQUERIMIENTO», cuya apertura de sobres se realizará el día 09/11/2010 a la hora 14:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2170/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 46/2010, correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO ESPACIO VERDE PJE. BOVE - ZONA N° 3» – del Presupuesto Participativo año 2008, a favor de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios», por la suma de \$86.177,78 (Pesos ochenta y seis mil ciento setenta y siete con 78/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 204/2009.

ART 2°) AUTORIZAR la imputación de la suma de \$9.692,32 (Pesos nueve mil seiscientos noventa y dos con 32/100), al Plan de Obras Públicas del año 2010, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2171/10

ART 1°) ADJUDICAR la Consulta de Precios, correspondiente a la Obra: «COLOCACIÓN DE CALEFACCIÓN EN DIRECCIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE TRANSPORTE», a favor de la empresa: «Z.E.U.S.», por la suma de \$149.788,95 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 95/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2410/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, por la suma de \$10.827,76 (Pesos diez mil ochocientos veintisiete con 76/100), a la partida presupuestaria «Remodelación exigidas por A.R.T. en el Galpón Municipal», correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2172/10

ART 1°) AUTORIZAR el Pago de Beca por Capacitación en sus distintos niveles, correspondientes al Período Julio – Agosto – Septiembre y Octubre 2010, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 0674/2008 (Régimen de Becas de Estudio para Trabajadores Municipales) a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente y que forma parte de la misma.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2173/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 27/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3625/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2174/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 29/06/2010, registrado bajo el N° 6721 en fecha 19/08/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1711/2010 de fecha 19/08/2010, celebrado entre la Sra. TITON, Sandra Marcela, DNI. N° 17.849.547, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2790/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2175/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Rectificatoria de fecha 26/05/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 26/2010 de fecha 05/02/2010, registrado bajo el N° 6443 en fecha 29/03/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0536/2010 de fecha 29/03/2010, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4803/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2176/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 02/06/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 26/2010 de fecha 05/02/2010, registrado bajo el N° 6443 en fecha 29/03/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0536/2010 de fecha 29/03/2010, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4803/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, por la suma de \$ 93,47 (Pesos noventa y tres con 47/100).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2177/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de un (01) CD Sound Machine c/ MP3; el cual será destinado a la Junta Vecinal del Barrio Aeropuerto, representada por su Presidente, Sr. CABRERA, Marcos Guillermo, DNI. N° 14.409.192, para llevar adelante un sorteo bono contribución destinado a la recaudación fondos para poder solventar parte de los gastos que les ocasionará la construcción de rejas para las aberturas de las puertas y ventanas del Salón de Usos Municipales del barrio en mención, y una (01) procesadora, la que será destinada a la Junta Vecinal del Barrio CGT, representada por su Presidente, Sr. CUESTA, Nelson Anibal, DNI. N° 16.072.929, para ser entregado como premio en el evento que están organizando para agasajar a todas las madres del citado barrio por el «Día de la Madre», el cual se llevara a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del barrio en mención, por la suma aproximada de \$1.000,00 (Pesos un mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3845/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2178/10

ART 1°)- AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VERÓN, Micaela Soledad, DNI. N° 34.483.909, según Informe Técnico N° 0700/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3767/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2179/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROMERO, Silvia Natalia, DNI. N° 28.284.525, según Informe Técnico N° 0715/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3761/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2180/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TOLABA, Cristina, DNI. N° 30.606.871, según Informe Técnico N° 0718/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3762/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2181/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ, Martina Leonor, DNI. N° F4.938.602, según Informe Técnico N° 0714/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3764/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2182/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VAZQUEZ, Janet Raquel, DNI. N° 36.743.230, según Informe Técnico N° 0698/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3766/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2183/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARCAMO CARRIZO, María Alejandra, DNI. N° 26.649.647, según Informe Técnico N° 0713/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3769/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2184/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ZARATE, Natalia Gabriela, DNI. N° 33.991.828, según Informe Técnico N° 0712/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3770/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2185/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, Elva Rosa, DNI. N° 93.954.558, según Informe Técnico N° 0716/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3765/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2186/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FOSCHIATTI, Antonio Valeriano, DNI. N° 11.899.041, según Informe Técnico N° 0707/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3748/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2187/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 14/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CRUZ, Luís, DNI. N° 16.347.842, y el Municipio de Río Grande, representado por la

Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3703/2010.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2188/10

ART 1º APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para la «Construcción Acueducto Zona Norte - Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur», referido al Expediente FFFIR V 00030-09, dentro del marco de las Obras Públicas proyectadas por el Municipio que requieren financiamiento por el Fondo Fiduciario Federal de la Infraestructura Regional, para la Obra mencionada, siendo su presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Dos con 28/100 (\$3.290.272,28), mes base Septiembre/2010.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2189/10

ART 1º APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para la «Construcción de la Cisterna en la Margen Sur – Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur», referido al Expediente FFFIR V 00029-09, dentro del marco de las Obras Públicas proyectadas por el Municipio que requieren financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de la Infraestructura Regional, y según lo requerido por dicho ente, para la Obra mencionada, siendo su presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 11/100 (\$6.977.262,11), mes base Septiembre/2010.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de octubre de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2190/10

ART 1º AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, destino salud y atención médica de su nieto, a favor de la Sra. Sonia del Carmen PANTOJAS, DNI. N° 13.129.440, según Informe Técnico N° 0727/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3878/2010.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2191/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. CARLOS ERNESTO ANDINO, DNI. N° 11.810.832 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3557/2010.

ART 2º AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2192/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Capacitación de fecha 06/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROSINI, Paola Silvina, DNI. N° 27.217.300, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROSINI, Paola Silvina.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2193/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 05/05/2010, registrado bajo el N° 6733 en fecha 02/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1786/2010 de fecha 02/09/2010, celebrado entre el Sr. PEDRA, Daniel Ramón, DNI. N° 13.387.566, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2697/2010.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2194/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 29/2010 de fecha 04/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARAY GARCIA, Eduardo Esteban, DNI. N° 11.575.071, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3495/2010.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY GARCIA, Eduardo Esteban, representante de la firma: «Patagonia Sud S.A.».

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2195/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 29/06/2010, suscripto entre el Sr. GILARDI, Luis Esteban, DNI. N° 7.366.240 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de un automóvil para ser destinado al uso exclusivo del servicio de transporte público de taxi/remise, de acuerdo al Informe Técnico N° 023/2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3746/2010.

ART 2º APROBAR en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro N° JHK-359 de fecha 12/10/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Séptima del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3º AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 37.170,00 (Pesos treinta y siete mil ciento setenta con 00/100) a favor del Sr. GILARDI, Luis Esteban, DNI. N° 7.366.240, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2196/10

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 13/07/2010, registrado bajo el N° 6734 en fecha 02/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1787/2010 de fecha 02/09/2010, celebrado entre el Sr. HEREDIA, Osmar Orlando, DNI. N° 13.276.240, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2698/2010.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2197/10

ART 1º AUTORIZAR el pago en concepto de Compensación de Deuda de las Partidas 9965; 15670; 15774 y 8638, en un todo de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Rentas y del Convenio de Compensación de Deudas entre sí, aprobado por Ordenanza Municipal N° 1025/98 y autorizado a través del Decreto Municipal N° 0382/2004, por la suma de \$ 7.077,46 (Pesos siete mil setenta y siete con 46/100) a favor del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 150/2008.

ART 2º POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación Presupuestaria correspondiente.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2198/10

ART 1º INTIMAR a la empresa Password S.R.L., para que en término de cinco (05) días de notificada la presente, y a través de un medio fehaciente como así también por persona con capacidad suficiente, ponga en debido conocimiento a este Departamento Ejecutivo Municipal, si recepta favorablemente, o no, proceder a efectivizar una prórroga por el término de seis (06) meses, contados a partir del día 10 de Noviembre del año 2010, respecto el «Contrato de Concesión del Servicio de Publicidad Estática en la Vía Pública de la Ciudad de Río Grande», con opción a una nueva prórroga, siempre y cuando no se finalizara con anterioridad la Licitación del Servicio y en su consecuencia la adjudicación del mismo, ante cualquier plazo que resultara primero, en los mismos términos condiciones que el que actualmente une a las partes.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto a la empresa Password S.R.L.. Cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2199/10

ART 1º MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución Municipal N° 2119/2010 de fecha 19/10/2010, **donde dice:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo N° 4080/1...», **debe decir:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO, Marianela, Legajo N° 3903/9...».

ART 2º REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2200/10

ART 1°) DECLARAR DE OFICIO la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 55, otorgada oportunamente al Sr. ROCHA, Carlos Raúl – DNI N° 26.217.025, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 5927/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 640/2010 - Trámite N° 21201/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2201/10

ART 1°) DECLARAR DE OFICIO la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 67, otorgada oportunamente al Sr. RENGEL, José Pedro – DNI N° 11.100.719, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2665/2008.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 632/2010 - Trámite N° 21158/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2202/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al Dr. Néstor Pascua, Legajo N° 2972/0, Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3757/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2203/10

ART 1°) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO por el hecho que diera origen a las presentes actuaciones, ante los hechos ventilados, sirviendo como cabeza de Sumario, la presente Información Sumaria, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 945/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2204/10

ART 1°) DECLARAR DE OFICIO la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 75, otorgada oportunamente al Sr. RENGEL, José Pedro – DNI N° 11.100.719, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 4865/2008.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 639/2010 - Trámite N° 20525/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2205/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 08/07/2010, registrado bajo el N° 6741 en fecha 06/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1803/2010 de fecha 06/09/2010, celebrado entre el Sr. RODRIGUEZ, Rodolfo Severino, LE. N° M8.316.993, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2699/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2206/10

ART 1°) DECLARAR DE OFICIO la caducidad de la habilitación de Taxi Flet, Interno N° 47, otorgada oportunamente al Sr. SIELAS Carlos Alberto – DNI N° 16.060.393, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2843/2008.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0638/2010 - Trámite N° 21194/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2207/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Póliza N° 721622 (Endoso 5), por la suma de \$107,87 (Pesos ciento siete con 87/100), presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», correspondiente al servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 70/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de octubre de 2010

MARTIN
ROSSI

0912/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD 991 AÑO 2000, motor N° 1Y 632978, dominio DJR 381, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° M7.627.765; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5056244, dominio FMZ78, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 129. 18/10/10

0913/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2005, motor N° 5K5015269, dominio ETW 742, propiedad del Señor ALVARADO MANSILLA, LUIS MIGUEL, D.N.I. N° 33.484.668; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5087312, dominio GGP 402, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 173. 18/10/10

0914/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 5P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A45003584, dominio EZV 178, propiedad del Señor LEGUIZAMON, MARCELO LUIS D.N.I. N° 22.284.850; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor N° A40011203, dominio HNL 531, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 46. 18/10/10

0915/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB8001787, dominio HGB 148, propiedad del Sr. ECHEVERRIA, JOSUE ANDRES, D.N.I. N° 33.178.119, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 76. 18/10/10

0916/10: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor DEL FOR, VICTOR ADRIAN, D.N.I. N° 26.904.536, titular del Interno N° 148 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45014342, dominio FXT 394, afectado a la Agencia de Remis «CHACRA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «PATAGONIA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 18/10/10

0917/10: HABILITAR, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2010, motor N° D4BB8083709, dominio ISQ 387, propiedad del Sr. GALINDO PACHECO, JORGE ALFONSO, D.N.I.N° 92.644.931, quien prestará Servicio con el Interno N° 94. 18/10/10

0918/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413CDI/C AÑO 2006, motor N° 611.981-70-043490, dominio FNA 900, propiedad del Sr. ARIAS, JACOBO, D.N.I. N° 20.685.028, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros con el Interno N° 08. 18/10/10

0919/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45014733, dominio FYI 045, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN D.N.I. N° 17.168.817; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2010, motor N° U10008338, dominio JDM 638, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 105. 18/10/10

0920/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. YATZKY, ARMANDO RENE, C.U.I.T. N° 20-11236712-9; que funciona en el rubro «VENTA DE AUTOMOTORES 0 KM. Y USADOS SIN ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA (OFICINA COMERCIAL)», categoría «01», bajo la denominación de «ARMANDO AUTOMOTORES», sito en la calle 25 DE MAYO N° 0754; cuya superficie alcanzaba un total de 56,43 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle VIEDMA N° 0072; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 18/10/10

0921/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. KOVINCHICH, VICTOR, C.U.I.T. N° 20-11285750-9; que funciona en el rubro «TALLER DE MOTOS», categoría «03», bajo la denominación de «KOVINCHICH MOTOS», sito en la calle 9 DE JULIO N° 1099; cuya superficie alcanzaba un total de 00,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle PIEDRABUENA N° 2214; cuya superficie alcanza un total de 89,00 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 18/10/10

0922/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 18/10/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales
1656/0	CABRERA, Paola Anahí	34 (treinta y cuatro)
1985/2	ANDRADE, Luis Segundo	41 (cuarenta y uno)
2837/1	GARCIA, Mónica Inés	45 (cuarenta y cinco)
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	51 (cincuenta y uno)
3590/4	GASPAR, Lázaro	51 (cincuenta y uno)
3667/6	ZUVIC, Ana María	13 (trece)
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	41 (cuarenta y uno)

0923/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por la agente Municipal dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
4309/5	GONZALEZ, Rosa Viviana	8 y ½ (ocho y medio)	No Registra	No Registra

0924/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	02 (dos)	53 (cincuenta y tres)
1836/8	FRATTI, Jorge José	03 (tres)	07 (siete)	59 (cincuenta y nueve)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	02 (dos)	22 (veintidós)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	01 (uno)	02 (dos)	25 (veinticinco)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	01 (uno)	02 (dos)	42 (cuarenta y dos)
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalia	No registra	01 (uno)	13 (trece)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	01 (uno)	39 ½ (treinta y nueve y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	04 (cuatro)	50 (cincuenta)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	04 (cuatro)	06 (seis)	41 (cuarenta y uno)
4306/1	ROMANO Hugo Alberto	No registra	01 (uno)	26 (veintiséis)
3778/8	ALVARADO, Roberto Alejandro	No registra	01 (uno)	39 (treinta y nueve)
3810/5	GONZÁLEZ, María Edelbeis	No registra	03 (tres)	45 (cuarenta y cinco)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	01 (uno)	08 (ocho)	39 (treinta y nueve)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo R.	No registra	08 (ocho)	34 (treinta y cuatro)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	5 (cinco)	2 (dos)	35 (treinta y cinco)

0925/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	No Registra	No Registra
2568/2	SILGUERO, Rodolfo Rosalvo	No Registra	15 (quince)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	10 (diez)	No Registra
2571/2	GRACIANO, Armando	No Registra	15 (quince)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	10 (diez)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	15 (quince)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4085/1	BASTIAN, Héctor Carlos	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	15 (quince)	No Registra
4226/9	PUNALEF, José Miguel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	10 (diez)	No Registra
4232/4	FERNÁNDEZ, Marcelo Sebastián	No Registra	15 (quince)	No Registra
4240/4	OYARZUN, Diego Sebastián	No Registra	10 (diez)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	10 (diez)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3196/8	OYARZUN, Marcelo	No Registra	10 (diez)	No Registra
3201/8	VERGARA, Gustavo	No Registra	05 (cinco)	No Registra

0926/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Setiembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/10/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	10 (diez)	20 (veinte)	12 (doce)
0962/8	GONZÁLEZ, Eduardo Víctor	04 (cuatro)	11 (once)	19 (diecinueve)
2245/1	BERTOLEZ, Oscar.	No Registra	06 (seis)	No Registra
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	No Registra	No Registra	03 (tres)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	07 (siete)	No Registra	14 (catorce)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	No Registra	06 (seis)	No Registra
3730/3	CAMPOS, José Luis	09 (nueve)	04 (cuatro)	19 (diecinueve)
4381/8	ROSELLI CABRERA, H. Matías	No Registra	No Registra	03 (tres)

0927/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES N° 0323; cuya superficie alcanza un total de 218,00 mts²; propiedad de la Sra. CAPONELLI, CARINA ELIZABETH, C.U.I.T. N° 27-20839531-4; en el rubro «TIENDA - ZAPATERIA - MARROQUINERÍA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «HOBIE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03465/2010. 25/10/10

0928/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA N° 0741; cuya superficie alcanza un total de 300,00 mts²; propiedad del Sr. GUDIK DUARTE, DAMIAN C.U.I.T. N° 20-32209486-9; en el rubro «CONFITERIA - CAFÉ CONCERT Y PUB», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MOSTAZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03040/2010. 25/10/10

0929/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0688; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad de la Sra. SANCHEZ, HERMELINDA ANGELICA C.U.I.T. N° 27-13951441-1; en el rubro «TIENDA (ROPA DE NIÑOS Y ACCESORIOS)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «AGRANDADITOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03324/2010. 25/10/10

0930/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 0973; cuya superficie alcanza un total de 16,80 mts²; propiedad del Sr. SUAREZ, NESTOR GUSTAVO C.U.I.T. N° 20-20316294-5; en el rubro «KIOSCO - DESPENSA», categoría «06»; que girará bajo la denominación de «CIUDAD DESEADA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03461/2010. 25/10/10

0931/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE N° 415 LOCAL B; cuya superficie alcanza un total de 39,00 mts²; propiedad del Sr. DE MARCO, ORLANDO GUSTAVO C.U.I.T. N° 23-22464625-9; en el rubro «CARNICERÍA - VERDULERÍA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «SAN MARCOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03466/2010. 25/10/10

0932/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0687; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts²; propiedad de la Sra. DE ANSO, ANAHI MARGOT; C.U.I.T. N° 23-24179240-4; en el rubro «ÓPTICA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LA ÓPTICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03467/2010. 25/10/10

0933/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE INGENIEROS N° 0680; perteneciente a la Sra. AGÜERO, NORMA GREGORIA, C.U.I.T. N° 27-18277638-3; que funcionaba en el rubro «EMPRESA DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION», categoría «02»; bajo la denominación de «ANTARES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02653/2009. 25/10/10

0934/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle SARMIENTO N° 2950; cuya superficie alcanzaba un total de 1934,60 mts² perteneciente a la Firma MIRROR S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. N° 30-57803607-1; que funcionaba en el rubro «DEPOSITO DE MADERAS, CARTON Y PLASTICO», categoría «03»; bajo la denominación de «MIRROR S.A.C.I.F.I.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 01497/2004. 25/10/10

0935/10: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.087,86 (Pesos un mil ochenta y siete con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2344/2010. 25/10/10

0936/10: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.944,44 (Pesos un mil novecientos cuarenta y cuatro con 44/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 38/2010. 25/10/10

0937/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLO EXL 1.4 BENZI/2008, motor N° 178F30118130886, dominio HHV 269, propiedad del Sr. GARCIA, PABLO, L.E. N° 5.991.090, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 3. 26/10/10

0938/10: RENOVAR, la habilitación período 2011, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor N° H30390819, dominio HWO 450, propiedad del Sr. ALVARADO, RICARDO JOSE, DNI N° 7.817.724, quien se desempeña en la Parada N° 2, con el Legajo Municipal N° 22. 26/10/10

0939/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45015252, dominio GCZ 684, propiedad del Sr. VILLARROEL, ORFELIO RODOLFO, DNI N° 17.002.802, quien se desempeña en la Parada N° 1, con el Legajo Municipal N° 19. 26/10/10

0940/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GL 1.6 AÑO 2008, motor N° 7H5147146, dominio HRL 671, propiedad del Sr. GOMEZ, HUGO JOSE, DNI N° 12.047.941, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 47. 26/10/10

0941/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/ 2006, motor N° 7H5058821, dominio FMZ 839, propiedad del Sr. MARQUEZ, RAUL IGNACIO, DNI N° 10.753.553, quien se desempeña en la Parada N° 3; con el Legajo Municipal N° 43. 26/10/10

0942/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ021862, dominio IBT 255, propiedad de la Sra. CAMINOS, GLADYS LILIANA, DNI N° 14.483.929, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 149. 26/10/10

0943/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF10Q006984, dominio HUU 003, propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, DNI N° 18.360.748, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 30. 26/10/10

0944/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT/2008, motor N° K4MA690Q024722, dominio HGB 141, propiedad del Sr. ALVARADO BORQUEZ, ADRIAN, DNI N° 17.642.272, quien se desempeña en la Parada N° 3; con el Legajo Municipal N° 39. 26/10/10

0945/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N AÑO 2010, motor N° T85030446, dominio IXK 728, propiedad del Sr. FRANCO, ROLANDO RAMON, DNI N° 11.208.504, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 197. 26/10/10

0946/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2008, motor N° 5K5040369, dominio GYO 223, propiedad de la Sra. SANCHEZ SANTANA, LOURDES DEL CARMEN, DNI N° 18.709.288, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 16. 26/10/10

0947/10: RENOVAR, la habilitación año 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5071138, dominio FWQ 014, propiedad del Sr. GALEANO, JORGE RUBEN, DNI N° 16.379.637, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 153. 26/10/10

0948/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556140861, dominio ESB 501, propiedad del Sr. FAUNDEZ FONSECA, JUAN SEGUNDO, DNI N° 92.263.639, quien se desempeña en la Parada N° 5; con el Legajo Municipal N° 71. 26/10/10

0949/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD AÑO 2010, motor N° 310A2011 9376344, dominio IXD 588, propiedad de la Sra. NATALIO, MARIELA FERNANDA, DNI N° 24.566.747, quien se desempeña en la Parada N° 5; con el Legajo Municipal N° 67. 26/10/10

0950/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 SV AÑO 2007, motor N° 178F50387770823, dominio GUM 893, propiedad de la Sra. NATALIO, MARIELA FERNANDA, DNI N° 24.566.747, quien se desempeña en la Parada N° 9; con el Legajo Municipal N° 122. 26/10/10

0951/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL PACK 1.6 8V AÑO 2006, motor N° K7MF730Q001468, dominio IKO 059, propiedad del Señor MALVICINO, VICTOR SANTIAGO D.N.I. N° 16.134.820; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q040381, dominio JAR 794, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el interno N° 89. 26/10/10

0952/10: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor VARGAS, ADRIAN MARCELO D.N.I.N° 20.574.525, a favor del Señor AELLO, MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.639.952, quien prestaba servicio en la «Islas Malvinas» Interno N° 159. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5099811, dominio GLI 514, propiedad del Señor VARGAS, ADRIAN MARCELO D.N.I.N° 20.574.525; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5125729, dominio HTR 981, propiedad del Sr. AELLO, MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.639.952, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, afectado a la agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 159. 26/10/10

0953/10: RENOVAR, la habilitación período 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO/1999, motor N° J2-228985, dominio CTN 051, propiedad de la Sra. MUÑOZ VARGAS, LAURA YANETTE, DNI N° 92.784.239, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 63. 26/10/10

0954/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2006, motor N° CDJC68486081, dominio FOQ 247, propiedad del Sr. NOCIONI, WALTER RAMON, DNI N° 16.410.427, quien se desempeña en la Parada N° 01; con el Legajo Municipal N° 11. 26/10/10

0955/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N/2010, motor N° T85023564, dominio IPV 580, propiedad del Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, DNI N° 14.710.519, quien se desempeña en la Parada N° 03; con el Legajo Municipal N° 35. 28/10/10

0956/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 038690, dominio HOX 309, propiedad de la Sra. MUÑOZ HERNANDEZ, IDA MARIA, DNI N° 92.660.327, quien se desempeña en la Parada N° 04; con el Legajo Municipal N° 57. 28/10/10

0957/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H060527, dominio FPH 225, propiedad del Sr. CARDENAS JUAN VICTOR, L.E. N° 7.815.112, quien se desempeña en la Parada N° 01; con el Legajo Municipal N° 3. 28/10/10

0958/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor N° A400011203, dominio HNL 531, propiedad del Sr. LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, DNI N° 22.284.850, quien se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 46. 28/10/10

0959/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor N° K4MA690Q21082, dominio GXB 770, propiedad del Sr. PEREZ SAEZ, SANTIAGO QUERUBIN, DNI N° 92.247.163, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 8. 28/10/10

0960/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 60A/2007, motor N° BAH 925172, dominio GNA 528, propiedad del Sr. CARDENAS PEREZ, JOSE RUBEN, DNI N° 18.798.581, quien se desempeña en la Parada N° 9; con el Legajo Municipal N° 131. 28/10/10

0961/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ030126, dominio IDQ 247, propiedad del Sr. CORONEL, HECTOR MAURICIO, DNI N° 5.090.194, quien se desempeña en la Parada N° 5; con el Legajo Municipal N° 69. 28/10/10

0962/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31B AÑO 2007, motor N° UVC 035191, dominio GFW 935, propiedad del Sr. MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, DNI N° 92.222.850, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 83. 28/10/10

0963/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3/2008, motor N° CDJC88230319, dominio HFG 922, propiedad del Sr. BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE RAMON, DNI N° 92.266.344, quien se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 60. 28/10/10

0964/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556340437, dominio FCD 003, propiedad del Sr. GUTIERREZ, LUIS ARMANDO, DNI N° 10.811.336, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 23. 28/10/10

0965/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2008, motor N° 7H5151835, dominio HSB 560, propiedad del Sr. VERA VELASQUEZ, JAIME CLEMENTE, DNI N° 18.798.584, quien se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 53. 28/10/10

0966/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5020978, dominio FGH 207, propiedad del Sr. MARTIN, FRANCISCO OMAR RAMON, DNI N° 17.159.539, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 77. 28/10/10

0967/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7H5043141, dominio FDN 404, propiedad del Señor KRUIPEK, SERGIO NESTOR D.N.I. N° 16.249.411; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW + AC 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5084306, dominio GAR 857, que presta servicio en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con Legajo Municipal N° 70. 26/10/10

0968/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW + AC 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5084306, dominio GAR 857, propiedad del Sr. KRUIPEK, SERGIO NESTOR D.N.I. N° 16.249.411, quien se desempeña en la Parada N° 5; con el Legajo Municipal N° 70. 28/10/10

0969/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2009 al 30 de Septiembre de 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+ DIR GAS 1.8/2005, motor N° A45000873, dominio ETL 823, propiedad del Sr. SORIA, RAUL ALFREDO D.N.I. N° 13.010.750, quien se desempeña en la Parada N° 3; con el Legajo Municipal N° 44. 28/10/10

0970/10: RENOVAR, la habilitación por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5066869, dominio FQH 211, propiedad del Sr. SANTANA ALVARADO, BENJAMIN D.N.I. N° 11.575.021, quien se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 51. 28/10/10

0971/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N/2008, motor N° 7H5135902, dominio HFN 619, propiedad del Sr. SALDIVIA ULLOA, LUIS CUSTODIO D.N.I. N° 92.059.868, quien se desempeña en la Parada N° 03; con el Legajo Municipal N° 34. 28/10/10

0972/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor N° K7MP710Q001145, dominio HER 440, propiedad del Señor BOSSIO, MAURICIO GASTON D.N.I. N° 26.016.881; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5081968, dominio FYD 154, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 98. 28/10/10

0973/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N AÑO 2006, motor N° T85036418, dominio IZK 811, propiedad de la Sra. GALLARDO VILLARROEL, JOSE ARNALDO D.N.I. N° 92.871.090, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 2. 28/10/10

0974/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.4N AÑO 2010, motor N° T85034289, dominio ITP 205, propiedad del Sr. DIAZ BARRIENTOS, DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 92.649.891, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 9. 28/10/10

0975/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5085325, dominio GHH 107, propiedad del Señor CABRERA, JORGE FABIAN D.N.I. N° 21.876.004; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FOCUS AMBIENTE 5P 1.6L N AÑO 2008, motor N° 9J181797, dominio HRB 167, que se desempeña en el servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 1, con Legajo Municipal N° 10. 28/10/10

0976/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FOCUS AMBIENTE 5P 1.6L N AÑO 2008, motor N° 9J181797, dominio HRB 167, propiedad del Sr. CABRERA, JORGE FABIAN D.N.I. N° 21.876.004, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 10. 28/10/10

0977/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556289226, dominio FCL 418, propiedad del Sr. CASTILLO, LUIS SANTIAGO D.N.I. N° 11.871.646, quien se desempeña en la Parada N° 06; con el Legajo Municipal N° 81. 28/10/10

0978/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556138343, dominio EUT 724, propiedad del Señor GODOY, RAMON ALFREDO D.N.I. N° 12.639.001; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor N° K4MA690Q001138, dominio GKR 310, que se desempeña en el servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 09, con Legajo Municipal N° 128. 28/10/10

0979/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor N° K4MA690Q001138, dominio GKR 310, propiedad del Sr. GODOY, RAMON ALFREDO D.N.I. N° 12.639.001, quien se desempeña en la Parada N° 09; con el Legajo Municipal N° 128. 28/10/10

0980/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H50272300, dominio FZA 324, propiedad del Sr. RODRIGUEZ, VICTOR EDUARDO D.N.I. N° 17.877.811, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 27. 28/10/10

0981/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q0006984, dominio HUI 003, propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, D.N.I. N° 18.360.748, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 30. 28/10/10

0982/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor N° K4MA690Q21082, dominio GXB 770, propiedad del Sr. PEREZ SAEZ, SANTIAGO QUERUBIN, D.N.I. N° 92.247.163, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 8. 28/10/10

0983/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8/2008, motor N° 4Q0013071, dominio HKA 415, propiedad del Sr. LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. N° 17.168.817, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 98. 28/10/10

0984/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5047117, dominio HOK 300, propiedad del Sr. PUEBLAS, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I. N° 21.703.259, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 93. 28/10/10

0985/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N AÑO 2010, motor N° T85028608, dominio JDM 610, propiedad del Sr. AZCONA PREUSS, GUILLERMO GABRIEL, D.N.I. N° 17.203.554, quien se desempeña en la Parada N° 1; con el Legajo Municipal N° 12. 28/10/10

0986/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2008, motor N° CDJC88207234, dominio HBV 485, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. N° 16.315.265, quien se desempeña en la Parada N° 01; con el Legajo Municipal N° 04. 28/10/10

0987/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 PTAS. GL AA+DIR GAS AÑO 2007, motor N° A40003203, dominio GUJ 001, propiedad de la Sra. VAZQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. N° 18.754.912, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 25. 28/10/10

0988/10: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor HEREDIA, JUAN CESAR D.N.I. N° 21.404.049, a favor del Señor TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.063.284, quien prestaba servicio en la agencia Remis «PATAGONIA» Interno N° 146. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Señor HEREDIA, JUAN CESAR D.N.I. N° 21.404.049; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Sr. TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.063.284, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, afectado a la agencia «PATAGONIA» Interno N° 146. 28/10/10

0989/10: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 842/2010, de fecha 21/09/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: «...HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE AÑO 2006, motor N° CDJC78245024, dominio FVN 252...»

Debe decir: «...HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor N° R59AB8087399, dominio JDS 999...». 28/10/10

0990/10: HABILITAR, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2010, motor N° D4BFY016224, dominio DVK 774, propiedad del Sr. HERNANDEZ, SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. N° 10.437.865, quien prestará Servicio con el Interno N° 96. 28/10/10

0991/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2010 al 30 de Septiembre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2008, motor N° CDJC88230222, dominio HBV 486, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. N° 16.315.265, quien se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 160. 28/10/10

0992/10: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.526,81 (Pesos dos mil quinientos veintiséis con 81/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 19/2010. 28/10/10

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. 1833/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001487 de Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 68/100, \$ **1.390,68**; a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE, el gasto originado en la categoría programática 300/0; objeto del gasto 05.01.03.07., por \$ **1.390,68** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1834/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00001567 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 \$ **400,00** presentada al cobro por la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00012753 por Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ **284,40** presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro con 40/100 \$ **684,40**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 304/0, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **684,40** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1835/10

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 35/2010, correspondiente a la Contratación en Concepto de Alquiler de un Galpón, el que será destinado a depósito de automóviles retirados de la vía pública por la Dirección de Tránsito Municipal, solicitado por la Dirección General de la Secretaría de Gobierno..

ART 2°) AUTORIZAR la adquisición en forma DIRECTA del servicio solicitado.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1836/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00013589 de Pesos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 80/100 \$ **12.841,80** a favor de la firma: «**IRAOLA Y CIA. S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 05.01.06.00 \$ **12.841,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1837/10

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 11/10/2010 al día 19/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. RUIZ Marcos Antonio Legajo N° 1491/5 de la Dirección de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando.

ART 2°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1838/10

ART 1°) AUTORIZAR el reintegro a sus funciones habituales a partir del día 27/09/2010, a personal municipal que pertenecía a la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se encontraban cumpliendo funciones transitoriamente en la Dirección de Parques y Jardines de la mencionada Secretaría.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCION
3210/7	GUTIERREZ J. MARCELO	10 (Diez)	Tareas de bacheo Dep. Obras por Ad. - Bacheo
4145/9	AQUINO F. ANDRES	10 (Diez)	Tareas de bacheo Dep. Obras por Ad. - Bacheo
4148/3	SUAREZ MOLINA L. GASTON	10 (Diez)	Tareas de bacheo Dep. Obras por Ad. - Bacheo
4150/5	ULLOA J. HERNAN	10 (Diez)	Tareas de bacheo Dep. Obras por Ad. - Bacheo

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1839/10

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 09/10/2010 al día 17/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. BARRIA Damián Esteban Legajo N° 3722/

2 de la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando.

ART 2°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1840/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-000009809 de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 \$ **2.900,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/0 objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1841/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00012732 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **29.445,00** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00100628 de Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ **6288,00** a favor de la firma «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 \$ **35.733,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/1 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **35.733,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1842/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 31/10, constituida en Transferencia bancaria Bco. TDF N° de Op. 91025 por la suma de \$ **12.768,70 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 70/100)**, a favor de la firma «**REGUE BUSIC ASOCIADOS S.R.L.**», representada por la Sra. **Carina Regue**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **12.768,70 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 70/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1843/10

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2733/10, 2779 y 2808/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1844/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00052776/ 52777/ 52778/ 52779/ 52780/ 52781/ 52782/ 52783/ 52784/ 52785/ 52786/ 52787/ 52788/ 52789/ 52790 por la suma total de pesos Treinta Mil Veinte Dos con 00/100 \$ **30.022,00** presentadas al cobro por la firma: «**EL SUREÑO**» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **30.022,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1845/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017584 de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos con 80/100 \$ **552,80** a favor de la firma: «**ECOSUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/1, objeto del gasto 02.03.01.00 \$ **41,00** y 02.07.07.00 por \$ **511,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1846/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005467 de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 02/100 \$ **1.188,02** presentada al cobro por la firma: «**FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.**» y factura «B» N° 0001-00004392 de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$ **1.854,00** presentada al cobro por la firma: «**LA FABRICA DE COLCHONES**» de López Héctor Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Dos con 02/100 \$ **3.042,02**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **3.042,02**, del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1847/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002184 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEOS» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **2.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1848/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001502 de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ **11.250,00** a favor de la firma: «VIVERO CHACRA» de Quinteros Graciela del Rosario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/0, objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ **11.250,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1849/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 70/100 \$ **16.962,70**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00017929	CENTRO ACUARELA-ECOSUR S.R.L.	\$872,50
FC. «B» N° 0006-00062569	RAYUELA S.R.L.	\$3.190,20
FC. «B» N° 0002-00004063	TOLHUIN IMPRESIÓN de Rubén Ramírez	\$12.900,00
TOTAL		\$16.962,70

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/4 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **13.843,50**, 02.06.06.00 por \$ **1.655,70** y 02.07.07.00 por \$ **1.463,50** del Ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1850/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00064637 de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 03/100 \$ **2.848,03** presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **2.848,03** Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1851/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago del ticket-factura «B» N° 0003-00142578 de pesos Ciento Noventa y Ocho con 00/100 \$ **198,00** presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.», factura «B» N° 0011-00035138 de Pesos Ciento Sesenta con 00/100 \$ **160,00** presentada al cobro por la firma: «MONACO MUEBLERIA» de Guete, Hector Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ **358,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **358,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1852/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00013634 de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **2.552,00** a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **2.552,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1853/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00100247 de Pesos Un Mil Ciento Doce con 16/100 \$ **1.112,16** a favor de la firma «CELENTANO» de Antonio Javier Celentano y facturas «B» N° 0001-0012738/ 739 por la suma de Pesos Diecisiete Mil

ROSSI

Ciento Setenta y Dos con 72/100 \$ **17.172,72** a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 88/100 \$ **18.284,88**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/1 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **18.284,88** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1854/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0006-00061591 – 0010-00064554 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Veintiséis con 90/100 \$ **1.826,90** presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.» y factura «B» N° 0001-00017673 de Pesos Quinientos Veinticuatro con 60/100 \$ **524,60**, presentada al cobro por la firma: «CENTRO ACUARELA» de Ecosur S.R.L., descontando de la misma Nota de Crédito N° 0001-00000027 de Pesos Ciento Setenta y Seis con 90/100 \$ **(176,90)**, resultando un importe neto de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete con 70/100, \$ **347,70**. Los importes antes mencionados ascienden a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 60/100 \$ **2.174,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/3, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **106,00**, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.689,50**, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **4,50** y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **370,60** y objeto del gasto por 04.02.01.07 por \$ **110,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1855/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002180 de Pesos Novecientos Diez con 00/100 \$ **910,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO REGIONALES» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **910,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1856/10

ART 1º) MODIFICAR PARCIALMENTE, Considerando, Artículo 1º de la Resolución S.F. N° 1653/2010, la cual quedará redactada de la siguiente manera, **donde dice:** «el pago de la factura «B» 0001-00000039 de Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con 00/100 \$ **7.614,00** a favor de la firma: «MJ INDUSTRIAL» de MJ Packaging S.R.L., **deberá decir:** «el pago de la factura «B» 0001-00000053 de Pesos Siete Mil Seiscientos Catorce con 00/100 \$ **7.614,00** a favor de la firma: «MJ INDUSTRIAL» de MJ Packaging S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) ANULAR Orden de Pago N° 3847/2010, Comprobante de Gastos N° 6284/2010, Devengado N° 3646/2010, Compromiso N° 3026/2010, Pase N° 995/2010 y Cargo N° 5665/2010.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1857/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura/Póliza N° 342397 de Pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00** presentada al cobro por la firma: «PROVINCIA SEGUROS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **500,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1858/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002205 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00**, a favor de la firma: «PASSWORD S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1859/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000304 de pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** presentada al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1860/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000326 de pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** presentada al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1861/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000046 de Pesos Cuatro Mil Ohocientos con 00/100 \$ **4.800,00** presentada al cobro de la firma «SANCHEZ DIEGO EDUARDO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.04.02.09 por \$ **4.800,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1862/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037536/ 537/ 538/ 539/ 540/ 541/ 541 por la suma total de Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Seis con 74/100 \$ **6.386,74** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **6.386,74** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1863/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037523/ 524/ 525/ 526/ 527/ 528/ 529/ 530/ 531 por la suma total de Pesos Quince Mil Ciento Veinte con 82/100 \$ **15.120,82** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **15.120,82** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1864/10

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 24/09/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON Roberto Osvaldo, Legajo N° 2417/1, dependiente de la Secretaría Privada de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1865/10

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/10/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOCCIO Jorge Oscar, Legajo N° 1749/3, dependiente del Departamento de Serenos de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1866/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Uno con 74/100 \$ **4.001,74**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00134346	DOBRONIC ANTONIO	\$ 3.237,10
FC. «B» N° 0004-00013618	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 13,84
FC. «B» N° 0002-00049993	ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel	\$ 750,80
TOTAL		\$ 4.001,74

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/0 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **2.192,50**, 02.06.04.00 por \$ **546,04** y 02.07.08.00 por \$ **1.263,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1867/10

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE el Pase N° 1080/2010 **donde dice:** «factura B N° 0003-00338108 TV FUEGO S.A. (Mes Agosto)» **deberá decir:** «factura B N° 0003-00338108 TV FUEGO S.A.(Mes Septiembre)»; Párrafo 3° del considerando **donde dice:** «factura «B» N° 0003-00338108 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ **39,00** presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en concepto de contratación del Servicio Internet, correspondiente al mes de Agosto/2010», **deberá decir:** «factura «B» N° 0003-00338108 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ **39,00** presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en concepto de contratación del Servicio Internet, correspondiente al mes de Septiembre/2010».-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00327694 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ **39,00** presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ **39,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1868/10

ART 1°) AUTORIZAR de la factura N° 0001-02927506, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS , ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», por la suma total de \$ **14.539,91 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 91/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **14.539,91 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 91/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 19 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1869/10

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva desde el día 15/10/2010 al día 18/10/2010 inclusive, al agente municipal Planta Permanente, Sr. GARCIA Alejandro Fabián Legajo N° 1488/5 dependiente de la Dirección de Comercio e Industria – Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el considerando.

ART 2°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1870/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas emitida por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita el pago de las facturas «C» N° 0001-00002977/ 78/ 81/ 82/ 83/ 84/ 86/ 87/ 89/ 90/ 91/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98/ 99/ 3000/ 02/ 03/ 04/ 05/ 06/ 07/ 08/ 11/ 12/ 14/ 15/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23 por la suma total de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 \$ **3.577,00** presentadas al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **3.577,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1871/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00075229 de Pesos Dos Mil Veinticinco con 00/100 \$ **2.025,00** presentada al cobro por la firma: «SOLDASUR S.R.L.» y factura «B» N° 0001-00022212 de Pesos Un Mil Noventa y Seis con 00/100 \$ **1.096,00** presentada al cobro por la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»; Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Tres Mil Ciento Veintinueve con 00/100 \$ **3.121,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **3.121,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1872/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00005065/ 68 por la suma total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Dos con 93/100 \$ **17.802,93** presentadas al cobro por la firma: «SEYMA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **17.802,93** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1873/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0050-00001488/ 89 por la suma Total de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 35/100, \$ **6.943,35**; a favor de

la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 05.01.03.07, por \$ **6.943,35** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1874/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00065436 de Pesos Trescientos Ochenta con 00/100 \$ **380,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/03 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **380,00** Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1875/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 19/100 \$ **2.655,19**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00075063	SOLDASUR S.R.L.	\$ 1.601,19
FC. «B» N° 0016-00262201	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 950,00
FC. «B» N° 0004- 00014336	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 104,00
TOTAL		\$ 2.655,19

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/0 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **2.655,19** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1876/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00003258/ 3259/ 3261 por la suma total de Pesos Trescientos con 00/100 \$ **300,00** presentada al cobro por la firma: «**SODA SUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1877/10

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 05/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 4043/09, a favor de la empresa «**TOTY CONSTRUCCIONES**» representada por el Sr. **Quiñones Andrés Abelardo**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Pagaré S/N°	\$ 907,07
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01.	\$ 907,08

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **1.814,15 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 15/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **907,08 (PESOS NOVECIENTOS SIETE con 08/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1878/10

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 01/10, a favor de la empresa «**J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.**» representada por el Sr. **Alvarez José Luis**, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Póliza de seguro de Caución N° 77.492,	\$ 1.838,29
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01	\$ 1.838,29

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **3.676,58 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 58/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1879/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00012332 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.750,00** presentada al cobro por la firma: «**HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10, objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.750,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1880/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas emitida por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita el pago de las facturas «C» N° 0001-00002943/ 44/ 46/ 47/ 49/ 50/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 64/ 68/ 70/ 71/ 73/ 74/ 75 por la suma total de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Dos con 00/100 \$ **1.132,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.132,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1881/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF N° 129640 por la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE NAHIARA**», de **Toconas Gloria Graciela**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 12/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1882/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF N° 332401 por la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**TRANSPORTE LA UNIÓN**», de **Mario Rolando Rasuk**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 13/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1883/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 106/10, constituida en Pagare s/N° por la suma de \$ **1.150,00 (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.**», representada por el Sr. **TAPIA JUAN OSCAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1884/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001411 de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **1.400,00** presentada al cobro por la firma: «**EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.400,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1885/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00004574 de Pesos Quince Mil Quinientos con 00/100 \$ **15.500,00** a favor de la firma: «**LA FABRICA DE COLCHONES**» de López Héctor Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.03.99 \$ **15.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1886/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 76.352 de la empresa BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS por la suma de **\$ 311,92 (PESOS TRESCIENTOS ONCE con 92/100)**, a favor de la empresa «**J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.**» representada por el Sr. **Álvarez José Luis**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1887/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta de la Obra «Intervención de Equipos Complementarios para el Mantenimiento de Calles Año 2010 – Zona 1 5to Requerimiento», constituida en Pagare s/N° por la suma de **\$334,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100)**, a favor de la firma «**HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.**», representada por el Sr. **TAPIA JUAN OSCAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1888/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 \$ **10.500,00**, correspondiente al pago de los premios de la competencia «**Río Tango Grande 2010**» según el siguiente detalle:

CATEGORIA TANGO DE SALON/MILONGUERO

1° PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Cortez Orrego Ricardo y la Sra. Aguirre Araceli María. Autorizado a Cobrar el Premio: Aguirre Araceli María DNI N° 34.375.317, por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00.**-

2° PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Argamonte Martín Alejandro y la Sra. Franchina Julieta Florencia. Autorizado a Cobrar el Premio: Franchina Julieta Florencia DNI N° 33.484.811 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00.**-

3° PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Martínez Víctor Hugo y la Sra. Lucena María Rosa. Autorizado a Cobrar el Premio: Martínez Víctor Hugo DNI N° 10.791.110, por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00.**-

CATEGORIA TANGO DE ESCENARIO

1° PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Barrientos Pablo Gastón y la Sra. Estrada Melina del Lujan. Autorizados a Cobrar el Premio: Estrada Melina del Lujan DNI N° 36.708.532 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00.**-

2° PUESTO: La pareja compuesta por el Sr. Argamonte Martín Alejandro y la Sra. Franchina Julieta Florencia. Autorizado a Cobrar el Premio: Autorizado a Cobrar el Premio: Franchina Julieta Florencia DNI N° 33.484.811 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00.**-

3° PUESTO: DESIERTO

CATEGORIA SOLISTA VOCAL DE TANGO

1° PUESTO: Toranza Silvia Ethel DNI N° 12.584.545 por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00.**-

2° PUESTO: Moya Daniel Alfredo DNI N° 26.576.426 por la suma de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00.**-

3° PUESTO: Romero María del Carmen DNI N° 10.807.752 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00.**-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ **10.500,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) DESAFECTESE la suma de pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00** de la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1889/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000353 de Pesos Setecientos Sesenta y Dos con 50/100 \$ **762,50** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/1 objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **762,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1890/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00134319 de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos con 52/100 \$ **7.762,52** a favor de la firma: «**DOBRONIC**

» de Antonio Dobronic, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/03, objeto del gasto 05.01.03.99 \$ **7.762,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1891/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000352 de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 10/100 \$ **3.958,10** a favor de la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 115/00 objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **3.958,10** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1892/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00012776/ 77 por la suma total de pesos Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 40/100 \$ **16.269,40** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01, objeto del gasto 05.01.03.01 \$ **16.269,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1893/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000408 de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **5.475,00** a favor de la firma: «**TECNOBRAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 512/00 objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **5.475,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1894/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00012775 de Pesos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ **9.885,00** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **9.885,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1895/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00101162 de Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con 90/100 \$ **5.596,90** a favor de la firma: «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/4, objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **5.596,90** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1896/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0750-00000414/ 416 por la suma Total de Pesos Trece Mil Nueve con 92/100 \$ **13.009,92**; a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE, el gasto originado, a la categoría programática 200/04, 600/00, objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **3.171,56**, 03.07.01.00 por \$ **9.438,36**, 03.08.04.00 por \$ **400,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1897/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000999 de pesos Un Mil Quinientos Dieciséis con 57/100 \$ **1.516,57** a favor de la firma: «**DISTRIBUIDORA LAS MARIAS**» de Vargas María Soledad, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.03.01 \$ **1.516,57** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1898/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000319 de Pesos Un Mil Trescientos Seis con 00/100 \$ **1.306,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPOR-**

TES PETREL» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.306,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1899/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000320 de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **350,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTES PETREL**» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **350,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1900/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000322 de pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTES PETREL**» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1901/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000321 de pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **2.540,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTES PETREL**» de Ruben Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 \$ **2.540,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1902/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000270 de pesos Quinientos Cuarenta y Nueve con 95/100 \$ **549,95** presentada al cobro por la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/0, objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **549,95** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1903/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **1.147,68** (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTAY SIETE CON 68/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00013533/13809, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/04, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **1.147,68** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1904/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 98,10 (Pesos NOVENTA Y Ocho con 10/100) en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0003-00013534 mes de AGOSTO, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/06, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **98,10** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1905/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00** (PESOS UN MIL con 00/100), y depósito Bco. TDF comprobante N° 00034814 por la suma de \$ **1.992,00** (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100), a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», representada por la Sra. **Carmen Ildaura Ugaz Peña**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 128/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.992,00** (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100) y **PROCEDASE** por interme-

do de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1906/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE con **53/100 \$ 199,53**, en concepto de excedentes de la Factura B N° 0003-00013788, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Jorge Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 301/01, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por \$ **199,53** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 20 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1907/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00012736 de pesos Setenta y Dos con 00/100 \$ **72,00** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», facturas «B» N° 0022-00130279/ 00133334 por la suma total de pesos Un Mil Trescientos Treinta con 00/100 \$ **1.330,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 \$ **1.402,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 02.01.01.00 \$ **72,00**, 02.05.09.00 por **250,00** 02.06.02.00 por \$ **385,00**, 02.06.04.00 por \$ **310,00**, 02.06.05.00 por \$ **115,00**, 02.06.06.00 por \$ **270,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1908/10

ART 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **PATAGONIA SUD S.A.** correspondiente a la Contratación en Concepto de Alquiler mensual de 3 (tres) Contenedores con Transporte correspondiente, desde el predio del Matadero al Relleno Sanitario por un periodo de 6 (seis) meses, solicitado por la Coordinación del Matadero Municipal.

ART 2°) AUTORIZAR el nuevo llamado a Concurso de Precios por los conceptos antes mencionados, y devolver la Garantía de Oferta correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1909/10

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de **NOVIEMBRE de 2010** en Pesos Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 \$ **2.300.000,00.-**

ART 2°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1910/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **2.400,00** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100), a favor del Sr. **ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 105/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1911/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00062742 de Pesos Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 \$ **896,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03 objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **896,00** Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1912/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001- 00032787/ 32788/ 32789/ 32790/ 32791 por Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa con 00/100 \$ **6.890,00** presentada al cobro por la firma: «**ATLANTIDA HOTEL S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **6.890,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1913/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002307 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ **1.440,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEO» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.440,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1914/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002308 de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta con 00/100 \$ **3.380,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEO» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **3.380,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1915/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres con 46/100 \$ **4.833,46** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00045845	PINTURERIA COLORSHOP de Comercial del Fin del Mundo S.R.L	\$ 4.076,98
FC. «B» N° 0002-00000123	PINTURERIA GUIMAR S.R.L.	\$ 592,00
FC. «B» N° 0015-00007788	DEHESAS S.R.L.	\$ 164,48
TOTAL		\$ 4.833,46

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **4.833,46** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1916/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-02927644/ 661/ 576/ 665/ 671/ 672/ 697/ 701/ 766/ 784/ 785/ 812/ 813/ 844/ 847/ 854/ 899/ 901 y 824 por la suma Total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 34/100 \$ **187.275,34** presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **187.275,34** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1917/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001264 de Pesos Dieciocho Mil Novecientos con 00/100 \$ **18.900,00** a favor de la firma: «INDUQUIMICA S.A.» de Pérez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ **18.900,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1918/10

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-02927645/ 646/ 647/ 648/ 649/ 650/ 651/ 652/ 653/ 654/ 655/ 659/ 662/ 663/ 664/ 913/ 673/ 680/ 704/ 705/ 706/ 707/ 708/ 709/ 710/ 711/ 712/ 714/ 720/ 721/ 722/ 723/ 726/ 728/ 729/ 743/ 765/ 780/ 781/ 782/ 783/ 787/ 788/ 791/ 792/ 793/ 794/ 796/ 798/ 799/ 801/ 803/ 804/ 814/ 825/ 846/ 880/ 887/ 888/ 897/ 898/ 900, por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con 08/100 \$ **62.042,08**, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **62.042,08** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1919/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago del factura «B» N° 0003-00143288 de Pesos Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 \$ **298,00** presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **298,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1920/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000318 de pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 20/100 \$ **1.894,20** a favor de la firma: «TRANSPORTES PETREL» de Rubén Adolfo Camargo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.894,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1921/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001263 de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$ **37.450,00** a favor de la firma: «INDUQUIMICA S.A.» de Pérez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ **37.450,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1922/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **132,96** (PESOS ciento treinta y dos con 96/100), en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00013790, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 114/0, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **132,96** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1923/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Obra N° 85/10, correspondiente a la Licitación Privada N° 16/10, constituida en depósito Bco. Tierra del Fuego, comprobante N° 382005 por la suma de \$ **9.975,00** (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.D.H., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, correspondiente al Expediente de Obra N° 1172/2010 «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2010 – 2° REQUERIMIENTO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **9.975,20** (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1924/10

ART 1°) AUTORIZAR a la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 114/10, constituida en Depósito BTDF N° 23565147 por la suma de \$ **4.500,00** (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100), a favor de la firma «SANSO CONSTRUCCIONES», representada por el Sr. VICTOR RENE SANCHEZ, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.500,00** (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1925/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00003810 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **29.465,00** a favor de la firma «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/01 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **2.550,00** y 02.07.05.00 por \$ **26.915,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1926/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00105276 de Pesos Dos Mil Ciento Noventa con 00/100 \$ **2.190,00** a favor de la firma «ABC DEPORTES» de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 05.01.04.00 por \$ **2.190,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1927/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037564/ 565/ 566/ 567/ 568/ 569/ 570/ 571/ 572 por la suma total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con

36/100 \$ **13.481,36** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **13.481,36** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1928/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 80020-22956507/5- 22998073/5 por la Suma Total de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 \$ **764,22** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **756,03**, 03.08.04.00 por \$ **8,19** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1929/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000161 de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 84/100 \$ **1.759,84** a favor de la firma: «BVS TELEVISION S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 302/1, objeto del gasto 02.07.08.00 \$ **1.759,84** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1930/10

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente al **CONCURSO DE PRECIOS N° 34/10**, referente al alquiler de contenedores y el transporte al relleno sanitario, constituida por Depósito Bco TDF N° 393354, por la suma de \$ **2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 50/100)**, a favor de la firma «PATAGONIA SUD S.A.», representada por el Sr. **Garay Eduardo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTASE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1931/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Pesos QUINIENTOS VEINTISEIS CON 79/100 \$ **526,79**, en concepto de excedentes de las Facturas B N° 002-00004743 / 4858, a favor de la firma «**ACLXERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por \$ **526,79** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal. cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1932/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00065521 de Pesos Cientos Siete con 73/100 \$ **107,73** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00012985 por Pesos Setecientos Veintidos con 00/100 \$ **722,00** presentada al cobro por la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve con 73/100 \$ **829,73**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 109/0, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ **719,04** y 04.02.01.08 por \$ **110,69** del ejercicio Presupuestario Vigente
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1933/10

ART 1°)AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00010796/ 10795 por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte con 70/100 \$ **1.620,70** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 600/1 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.620,70** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1934/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00037552/ 553/ 554/ 555/ 556/ 557/ 558 por la suma total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Noventa con 52/100 \$ **8.890,52** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **8.890,52** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1935/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000117 de pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** presentada al cobro por la firma: «**SOFT TIME**» de Carmen R. Montes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1936/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002310 de Pesos Trescientos Sesenta con 00/100 \$ **360,00** a favor de la firma «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **360,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1937/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00005887 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ **1.470,00** a favor de la firma: «**POLITÉCNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.470,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1938/10

ART 1°) RATIFICAR las actuaciones dadas en el expediente N° **0001-000186/2010** en lo referido al pago de la factura «B» N° 0001-0028502 de pesos Veintitín Mil Seiscientos Veintituno con 60/100 \$ **21.621,60**, factura «B» N° 0001-00028312 de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **19.351,00**, descontándose de la misma Nota de crédito «B» N° 0006-00001154 de pesos Siete con 00/100 \$ **7,00**. En consecuencia el monto total a abonar asciende a la suma de pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **19.344,00**, efectuado por la Tesorería Municipal el día 08/10/2010 y 24/09/2010 respectivamente mediante Comprobante de Orden de pago N° 3589 y 3862, cheque N° 1923998 y 1922693, a favor de la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamérica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00028792 de Pesos Veintitín Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **21.645,00** presentada al cobro por la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamérica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 3°) IMPUTASE el gasto originado a la Categoría Programática 504/00, Objeto del Gasto 03.05.01.01 por \$ **21.645,00**, del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-
ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1939/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-22995454/2- 5045/9- 5046/6- 5083/9- 5213/7- 5214/4- 5220/9- 5221/6- 5222/3- 5229/4- 5329/6- 5330/4- 5375/5- 5597/0- 5658/5- 5692/6- 5706/4- 5707/1- 5737/2- 5739/7- 7027/6- 7039/4- 7075/7- 7087/8- 7088/5- 7091/8- 7380/2- 7519/6- 7568/7- 7588/4- 5912/7- 5909/7- 5904/3 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 92/100 \$ **16.874,92** favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **15.872,36**, 03.08.04.00 por \$ **1.002,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCION S.F. 1940/10

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doce Millones Novecientos Veintitín Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 88/100 \$ **12.921.869,88**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3865/10.
ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 37/100 \$ **1.334.099,37**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3866/10.
ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Octubre de 2010 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Setenta y Tres con 28/100 \$ **190.673,28**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3867/10.
ART 4°) APROBAR el pago de la de la liquidación Prestación Dineraria correspondiente al mes de Octubre de 2010 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Tres con 80/100 \$ **34.083,80**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3868/10.
Río Grande, 29 de octubre de 2010

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCION AMDJ N° 0195/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a favor de la «**FEDERACIÓN FUEGUINA DE FÚTBOL DE SALÓN -FUTSAL-**» representada por su Presidente el Sr. GAMARRA Gregorio DNI M4.701.605 y su Tesorero el Sr. FERNÁNDEZ Miguel Ángel DNI 10.644.351, a los efectos de paliar los gastos varios (indumentaria, alojamiento y racionamiento) que se generarán durante la participación de dicha delegación en el «**Campeonato Nacional de Fútbol de Salón**», que se desarrollará durante los días 05/09/10 al 12/09/10, en la provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0183/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-**ARTICULO 3°.- PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0196/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00005392 de la firma «FARMACIA DEL PUEBLO» por la suma de \$ 447,15.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 15/100) y Ticket N° 00001123 de la firma «FARMACIA ONIKEN» por la suma de \$ 147,98.- (Pesos ciento cuarenta y siete con 98/100), por la adquisición de insumos y elementos médicos destinados al Departamento Médico del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0162/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 444,85.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con 85/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto **2.5.2** Productos farmacéuticos y medicinales, la suma de \$ 34,00.- (Pesos treinta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto **2.6.6** Productos de Plástico y PVC, y la suma de \$ 116,28.- (Pesos ciento dieciséis con 28/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto **2.9.4** Útiles menores médicos y veterinarios, quirúrgicos y de laboratorio, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0197/10

ART 1°) APROBAR la emisión de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de **MARROQUIN Mauricio** DNI 24.300.634 y **MARTINEZ Marcos** DNI 24.300.677, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0184/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de Provisión de dos (2) pasajes, vía aérea, tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-MISIONES-BUENOS AIRES- RIO GRANDE a favor de los Sres. **MARROQUIN Mauricio** DNI 24.300.634 y **MARTINEZ Marcos** DNI 24.300.677.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 3.118,06 (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100), a la Categoría programática **400.1** Objeto de gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0198/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 01754647 a favor de «**TV FUEGO S.A.**» en concepto de servicio telefónico **MULTIPLAY**, por la suma de \$ 81,82.- (Pesos ochenta y uno con 82/100), por el servicio telefónico, con vencimiento 10/09/2010, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0186/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 81,82.- (Pesos ochenta y uno con 82/100), de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4** Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0199/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a favor del «**ASOCIACIÓN DE POWERLIFTING, LEVANTAMIENTO OLIMPICO**

Y **FISICOCULTURISMO-A.P.O.LO.FLR.G.**» representada por su Presidente el Sr. LOZANO Osvaldo DNI. 26.217.081 y su Secretaria la Sra. ESPINOZA Carina DNI 23.623.853, a los efectos de paliar gastos que se originarán por la realización del «**III Congreso de Preparación Física y Deporte Infantil**», que se desarrollará entre días 09 al 11/09 del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 187/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0200/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006080 a favor de la firma «**ESTANCIAS FUEGUINAS**», por un monto total de \$ 3.118,06.- (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0184 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0188/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.118,06.- (Pesos tres mil ciento dieciocho con 06/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0201/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a favor de la «**ASOCIACION DE POWERLIFTING, LEVANTAMIENTO OLIMPICO Y FISICOCULTURISMO- A.P.O.LO.FLR.G.**» representada por su Presidente, el Sr. LOZANO Osvaldo DNI 26.217.081 y su Secretaria la Srta. ESPINOZA Carina DNI 23.623.853, a los efectos de paliar el pago de los honorarios por la confección de los Balances de la Institución, Ejercicios Año 2008 y 2009 conforme a lo establecido por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 191/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0202/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** por la suma de \$ 3.592,09.- (Pesos tres mil quinientos noventa y dos con 09/100) de la Factura N° 00000143330000120100809 Pág. 00004-09, Pág. 00005-09, Pág. 00006-09, 00007-09, 00009-09 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0192/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.592,09.- (Pesos tres mil quinientos noventa y dos con 09/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4** Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0203/10

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00012393 / 12525 por un monto total de \$ 9.117,00 (Pesos nueve mil ciento diecisiete con 00/100) a favor de la firma comercial «**FABRIPAC S.R.L.**» y Factura «B» N° 0015-00000283 por la suma de \$ 662,80 (Pesos seiscientos sesenta y dos con 80/100) a favor de la firma comercial «**LIMP-HOGAR**» por la adquisición de golosinas y bebidas, los cuales fueron entregados a los niños durante las actividades recreativas realizadas en vacaciones de invierno en los diversos gimnasios dependientes de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0143/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 9.779,80 (Pesos nueve mil setecientos setenta y nueve con 80/100) a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y Racionamiento a Personas e Instituciones** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2008.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0204/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes de los agentes municipales **BARRIENTOS Marcelo, Legajo N° 3315/4** y **VELAZQUEZ Mario, Legajo N° 1576/8** quienes viajarán a la Estancia Sara, Cullen y a la zona fronteriza San Sebastián, para entrega de tortas con motivo de conmemorarse el día del Maestro, teniendo como fecha de partida el día viernes 10 de Septiembre de 2010 a la hora 08:30 regresando el mismo día a la hora 17:00 aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0205/10

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / LA RIOJA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE** a favor del joven Santana Kevin DNI 36.392.748, dejando constancia que el tramo **LA RIOJA / BUENOS AIRES** será vía terrestre, quien participará de la última fecha de la «Copa Nacional de Ciclismo de Montaña» a realizarse en la Provincia de La Rioja, durante los días 17 al 19 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0195/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje, tramo **RIO GRANDE / BUENOS AIRES / LA RIOJA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE** a favor del joven **SANTANA Kevin** DNI 36.392.748, dejando constancia que el tramo **LA RIOJA / BUENOS AIRES** será vía terrestre.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ **2.317,99.- (Pesos dos mil trescientos diecisiete con 99/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, y la suma de \$ **342,02.- (Pesos trescientos cuarenta y dos con 02/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de gasto **3.5.2.2 Comisiones y gastos bancarios**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0206/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal **Prof. MARQUEZ Andrés Pablo, Legajo N° 3576/9**, quien participa del «Torneo de las Categorías Formativas de Básquet» a disputarse del día 8 al 12 de septiembre de 2010 en nuestra ciudad y desde el día 13 al 15 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, teniendo como fecha de partida el día Lunes 13 de septiembre a las 08:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día Miércoles 15 de septiembre del corriente año a la hora 19:00 aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0534/2010 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0207/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «E» N° 0750-00000406 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.» - CTA **45005093**, por un monto de \$ **3.803,88.- (Pesos tres mil ochocientos tres con 88/100)**, correspondiente al otorgamiento de un pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los expedientes de referencia N° 0122 y 0134 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0196/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **3.803,88.- (Pesos tres mil ochocientos tres con 88/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, del Presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0208/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002292 por la suma de \$ **6.960,00 (Pesos seis mil novecientos sesenta)** a favor de la firma «MUNDO NUEVO», por la adquisición de trofeos con destino a la premiación de los eventos denominados «Torneo Solidaridad 2010» y «Torneo Interfabricas 2010», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0185/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **6.960,00 (Pesos seis mil novecientos sesenta)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicios de Ceremonial** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0209/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, de las facturas 0001-02906183, 0001-02906088, 0001-02906084, 0001-02906085, 0001-02906086- 0001-02906087, 0001-02906000, 0001-02906089, 0001-02906010 y 0001-02906098, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de \$ **34.674,07 (Pesos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 07/100)** de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 197/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **34.674,07 (Pesos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 07/100)**, a la Categoría programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0210/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006147 a favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ **1.559,03.- (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0163 Letra AMDJ del año 2010, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0199/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **1.559,03.- (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0211/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001508 por un monto de \$ **850,00 (Pesos ochocientos cincuenta)** a favor de «DREAM LAND», por la reparación de un baffle potenciado perteneciente a la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0189/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **850,00 (Pesos ochocientos cincuenta)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0212/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001611 por un monto de \$ **1.850,00 (Pesos mil ochocientos cincuenta)** a favor de «GAMA FUEGUINA S.R.L.», por la contratación del servicio de reciclado y relleno de cartuchos (yellow y negro) para impresora tipo Xerox Phaser 7400 perteneciente a la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0194/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **1.850,00 (Pesos mil ochocientos cincuenta)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **2.5.5. Tintas y colorantes**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRERE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0213/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ **2.000,00 (Pesos dos mil)** a favor de la «ASOCIACION RIOGRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS-A.R.A.D.A.V.» representada por su Presidente el Sr. ALMADA Jorge DNI 18.215.655 y su Secretario el Sr. LE GORLOIS Wladimir DNI 14.971.746, a los efectos de paliar gastos organizativos (elementos de premiación, elementos de marcado de circuito, mercadería, publicidad) que se generarán en la realización de la «Competencia Atlética 25° Aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Río Grande» que se disputará el próximo 07 de noviembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0202/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **2.000,00 (Pesos dos mil)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0214/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes de los agentes municipales **GIMENEZ Maximiliano** Legajo N° 3501/7, **RETAMAL Cristian** Legajo N° 3398/7 **MINOR Fabricio** Legajo N° 3827/0, **VILLARROEL Marcelo** Legajo N° 3312/0, **ARAYA Leonardo** Legajo N° 2658/9, **ROMERO Rolando** Legajo N° 3977/2, **COSTILLA Diego** Legajo N° 3904/7, **BARRIENTOS Marcelo** Legajo N° 3315/4, **AGUILA Sergio** Legajo N° 1775/2 y **ROJAS Juan** Legajo N° 2621/2, quienes viajarán a la Comuna de Tolhuin con motivo de llevar a cabo conjuntamente con la Comuna el evento denominado «**TITANES A LO GRANDE**», teniendo como fecha de partida el día viernes 17 de Septiembre de 2010 a la hora 10:00 regresando el día 18 de septiembre del corriente año a la hora 22:00 aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0215/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-22979792/1, 80020-22979789/9, 80020-22979791/4, 80020-22979790/7, 80020-22978026/2, 80020-22978027/7 y 80020-22979993/2 por el servicio de gas, período **Agosto/2010**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ **8.608,81.- (Pesos ocho mil seiscientos ocho con 81/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0203/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **8.469,93.- (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 93/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma de \$ **138,88.- (Pesos ciento treinta y ocho con 88/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0216/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ **5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)** a favor del «**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL EMPLEADO MUNICIPAL**» representada por su Presidente el Sr. **SUERO Rubén Darío** DNI 13.504.024 y su Tesorero el Sr. **ALFONSO José Alberto** DNI 5.536.569, a los efectos de solventar parcialmente los gastos que ocasione el traslado a la Ciudad de La Rioja -Capital-, ya que los deportistas viajarán vía terrestre con vehículos particulares para participar del encuentro de integración deportiva a desarrollarse durante la primera quincena del mes de Octubre del corriente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0204/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0217/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ **3.000.- (Pesos Tres Mil con 00/100)** a favor de la «**Asociación Civil Deportiva Social Y Cultural Inter. de Río Grande**» representada por su Presidente el Sr. **Rodríguez luís** DNI 18.798.579 y su secretaria la Sra. **Garrido Gloria** DNI 92.783.971, a los efectos de paliar los gastos varios (indumentaria, arbitraje, elementos deportivos e inscripciones) de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0205/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **3.000,00.- (Pesos tres mil con 00/100)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0218/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006179 a favor de la firma «**ESTANCIAS FUEGUINAS**», por un monto total de \$ **2.660,01.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta con 01/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma

parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0195/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **2.317,99.- (Pesos dos mil trescientos dieciocho con 99/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros**, y la suma de \$ **342,02.- (Pesos trescientos cuarenta y dos con 02/100)** a la Categoría Programática **3.5.2.2 Comisiones y gastos bancarios**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0219/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° 0002-00001189 por un monto de \$ **778,96 (Pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100)** a favor de la firma «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**», por el servicio de policía adicional para cubrir el evento denominado «**TITANES A LO GRANDE**» que se llevara a cabo el pasado 21 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot y que fuera organizado por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 165/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **778,96 (Pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100)** a la Categoría Programática **400.2** Objeto de Gasto **3.9.3 Servicios de Vigilancia** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0220/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal **Prof. MARQUEZ, Andrés Pablo, Legajo N° 3576/9** quien viajará a la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz con la delegación de la Escuela Municipal de Mini Básquet de nuestra ciudad, al Encuentro del Club Hispano Americano de esa ciudad, a disputarse desde el día 24 al 27 de septiembre de 2010, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0221/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** por la suma de \$ **3.752,12 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y dos con 12/100)** de la Factura N° 00000143330000120100906 Pág. 00004-10, Pág. 00005-10, Pág. 000006-10, 00007-10, 00009-10 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 208/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **3.752,12 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y dos con 12/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0222/10

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00007429 de la firma comercial «**EDUARDO RUSSO Y CIA S.A.**», por la suma de \$ **30.055,00.- (Pesos treinta mil cincuenta y cinco con 00/100)** por la adquisición de productos químicos con destino al mantenimiento del agua de las piletas del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0201/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **30.055,00.- (Pesos treinta mil cincuenta y cinco con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **2.5.1 Compuestos químicos**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0223/10

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ **2.500,00 (Pesos dos mil quinientos)** a favor de la «**FEDERACION DE BASQUETBOL DE TIERRA DEL FUEGO**» representada por su Presidente el Sr. **GONZALEZ Oscar** DNI 13.946.228 y su Tesorero el Sr. **MORENO Jorge** DNI 12.423.444, a los efectos de paliar gastos de arbitrajes y mesas de control en la visita de las divisiones menores de las localidades de Lanás de la Pcia. de Buenos Aires y San Miguel de Río Gallegos- Santa Cruz, de acuerdo a la

documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 210/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCION AMDJ N° 0224/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal Prof. **TERRA Walter, Legajo N° 4372/9**, quien viajará a la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz con la Escuela Municipal de Voley (sub 18) de nuestra ciudad a participar del «Torneo Aniversario 17 de Octubre» que se disputará desde el día viernes 01 al 04 de octubre de 2010, teniendo como fecha de partida el día Viernes 01 de Octubre de 2010 a las 08:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día Lunes 04 de Octubre del corriente año a la hora 19:00 aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0577/2010 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de septiembre de 2010.

GUILLEN

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. N° 097/10

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 18.800,00) a favor del Sr. GARCIA David Sebastián DNI N° 27.210.066, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Noventa y cuatro con 00/100 (\$ 94,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos setenta y seis con 40/100 (\$ 676,40).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de septiembre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 098/10

ART 1°) Revocar la Resolución de la Secretaría de la Producción N° 094/2010, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de septiembre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 099/10

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.797,27 (Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete con 27/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00025/2010.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 11 de septiembre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 100/10

ART 1°) AUTORIZAR el Convenio de Cooperación entre El Municipio de Río Grande y la Fundación Universidad de Belgrano «Dr. Avelino Porto» representada por el Dr. PORTO Avelino José DNI N° M4.160.777, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la cooperación técnica, cultural, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones, a través de la ejecución de acciones conjuntas en áreas de su competencia..

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de septiembre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 101/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias al 50% y al 100% según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%
4328/1	GALLAY Patricia Alejandra	6 (Seis)	6 (Seis)
4444/0	SANTANA LEUQUEN Cristian Nicolas	6 (Seis)	6 (Seis)

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de septiembre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 102/10

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1333,68 (Pesos Un Mil Trescientos treinta y tres con 68/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00220/2010.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 04 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 103/10

ART 1°: AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 26.000,00) a favor de la Sra. RIOS DE LEON Analia Mercedes DNI N° 26.881.837, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Treinta con 00/100 (\$ 130,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ochenta y siete con 86/100 (\$ 687,86).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 104/10

ART 1°) AUTORIZAR el Contrato de Locación de Uso del Equipo Fotocopiador Xerox Modelo M 20i destinado a la Dirección Municipal de Educación, en un todo de acuerdo a lo detallado en el considerando.

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 605.0 Partida Presupuestaria 3.2.4 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 105/10

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Técnica Universitaria en Administración Hotelera Sra. ROSINI Paola Silvina, DNI 27.217.300 para prestar servicios de capacitación en Curso de Mozo y Camareras, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», por un monto total de Pesos Dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.400.15736 del Banco Nación Argentina Suc. Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 106/10

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2166,46 (Pesos Dos Mil ciento sesenta y seis con 46/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00023/2010.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 12 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 107/10

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2284,08 (Pesos Dos mil doscientos ochenta y cuatro con 08/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00022/2010.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 108/10

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 26.000,00) a favor del Sr. BAÑOS MIGUEL ANGEL DNI N° 21.409.906,

cuya amortización es en seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Treinta con 00/100 (\$ 130,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ochenta y siete con 86/100 (\$ 687,86).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 109/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y la Señora TITON Sandra Marcela, DNI 17.849.547, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 110/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor RODRIGUEZ RODOLFO SEVERINO, LE N° 8.316.993, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 111/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor PEDRA DANIEL RAMON, DNI N° 13.387.566, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 112/10

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Señor HEREDIA OSMAR ORLANDO, DNI N° 13.276.240, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de octubre de 2010

MELELLA

DECRETO N° 0307/10



CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPIO DE RIO GRANDE

AMPLIACION PRESUPUESTO ORDENANZA N° 2808/2010		
CONCEJO DELIBERANTE		
ANEXO I		
PERSONAL	ADMINISTRACION	BLOQUES
\$ 1.999.887,02	\$ 82.263,00	\$ 520.000,00
\$ 1.999.887,02	\$ 82.263,00	\$ 520.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 2.602.150,02	


 PEDRO A. GONZALEZ
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Ciudad del Servicio
 Río Grande - T.F.


 JUAN CARLOS P. NIETO
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPIO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - T.F.


 JUAN CARLOS P. NIETO
 SECRETARIO GENERAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - T.F.

DECRETO Nº 0654/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 654/2010

Dirección de Medicina Laboral

Directorio de Misiones,
Funciones y Competencias.



Rafael Ángel Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

Nº 0654/10

DML.1 Dirección de Medicina Laboral

MISIÓN

Realizar las acciones necesarias para promover el más alto nivel de salud de los trabajadores, en las etapas de planificación, promoción, prevención, asistencia y rehabilitación y además realizar el control integral y fiscalización de cumplimiento médico verificando el correcto cumplimiento del Decreto Municipal N° 725/2008 y normativas vigentes en el orden municipal.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a lo prescripto en las normativas vigentes en Medicina del Trabajo.
- Mantener actualizado el legajo personal del agente en lo relativo a asistencia por enfermedad y/o accidentes.
- Mantener actualizados los registros de los libros estadísticos de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales.
- Realizar estudios analíticos de morbilidad laboral por morbilidad y prevalencias, para orientación del programa médico del municipio.
- Trabajar coordinadamente con el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo a los fines de identificar riesgos en los distintos puestos de trabajo y generar los cambios necesarios para evitar y/o mitigar los efectos de los mismos sobre la salud de los trabajadores.
- Efectuar los estudios, análisis y estadísticas necesarias de los accidentes de trabajo ocurridos, en estrecha coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral a los fines de generar las acciones y/o cambios necesarios para evitar y/o disminuir la ocurrencia de los mismos.
- Trabajar coordinadamente con la Agroparadora de Riesgos del Trabajo contratada, controlando el cumplimiento de las condiciones y servicios pactadas.



Rafael Ángel Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Tierra del Fuego
República Argentina



- Efectuar seguimiento de los accidentados y de los afectados por enfermedades profesionales en estrecha relación con la Agroparadora de Riesgos del Trabajo contratada.
- Extender en la derivación de los agentes con enfermedades ocupacionales a los centros de salud fuera de la Ciudad de Río Grande.
- Mantener una coordinación de acciones con todos los departamentos del municipio a efectos de dar el mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar reglamentaciones, normas y procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Medicina Laboral.
- Mantener bajo su responsabilidad la Auditoría Médica Laboral Municipal con sus misiones y funciones según consta en el Resolución Municipal N° 725/2008 y de igual manera que la modifique y/o sustituya en el futuro.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos preocupacionales de ingreso de personal a la planta municipal.
- Coordinar con la ART contratada la realización de los exámenes médicos periódicos, por cambio de actividad, después de asistencia prolongada y por agravo, en arreglo a la legislación vigente.
- Promover, desarrollar y ejecutar programas de medicina preventiva y asistencia complementaria para los empleados municipales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de detección de adicciones para los agentes municipales y su posterior direccionamiento terapéutico.
- Coordinar la constitución de los Asesor Médicos, con la convocatoria de especialistas médicos, teniendo a disposición los datos que existieran con respecto a enfermedades de largo tratamiento de agentes municipales, así como también extender en las casas de agentes que se encontraron en condición de jubilarse por enfermedad que generen incapacidades a los fines de determinar características, grado y porcentajes de la misma.
- Controlar el otorgamiento de licencias especiales de salud por aflicciones de largo tratamiento de los agentes municipales, generando los mecanismos tendientes a su debido seguimiento de conformidad con la evolución de las mismas.



Rafael Ángel Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

COMPETENCIAS –DIRECCION DE MEDICINA LABORAL

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de implementaciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimiento de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de las fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el cumplimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos laborales, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para estructurar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de permitir el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.



Néstor Alejandro Ríos
SECRETARIO DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Obando
INTENDENTE

- Conocimiento de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimiento de capacidades y habilidades en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizaciones transparentes y equitativas.
- Rigurosidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de necesidades y de potencial de desarrollo.
- Conocimiento de la legislación vigente referente a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el equilibrio de los mismos.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimiento de PC como usuario de las diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.5. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los mismos, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.




Néstor Alejandro Ríos
SECRETARIO DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Obando
INTENDENTE

C.1.6. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimiento de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subtemas aplicados para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimiento de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y rutas estratégicas de la organización para maximizar eficientemente sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimiento de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para estructurar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimiento de concepciones y diseño de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y derivación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimiento administrativo y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dar lugar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimiento de sociología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.
- Conocimiento de legislación relacionada con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimiento de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la legislación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la satisfacción de requisitos del personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control del personal para su aplicación en relación a contrataciones, presión, bonos.



Néstor Alejandro Ríos
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



Jorge Luis Obando
INTENDENTE

C.1.6. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, ideas, aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevas ideas y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.7. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar los mismos en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor idóneo.



Néstor Alejandro Ríos
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



Jorge Luis Obando
INTENDENTE

DML.1.1 Coordinación de Medicina Laboral

MISIÓN

Es el responsable de coordinar todas las acciones vinculadas con la administración de la dirección, asistiendo y asesorando a su titular en su actividad.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a la prescripción en las normativas vigentes en Medicina del Trabajo.
- Mantener actualizado el legajo personal del agente en lo relativo a asistencia por enfermedad y/o accidentes.
- Mantener actualizados los registros de los libros rubricados de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales.
- Realizar estudios estadísticos de asistencia laboral por morbilidad y prevalencia, para orientación del programa médico del municipio.
- Trabajar coordinadamente con el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo a las fines de identificar riesgos en los distintos puestos de trabajo y generar los cambios necesarios para evitar y/o mitigar los efectos de los mismos sobre la salud de los trabajadores.
- Ejecutar los estudios, análisis y estadísticas necesarias de los accidentes de trabajo ocurridos, en estrecha coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral a las fines de generar las acciones y/o cambios necesarios para evitar y/o disminuir la ocurrencia de los mismos.
- Trabajar coordinadamente con la aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada, controlando el cumplimiento de las condiciones y servicios pactados.
- Ejecutar seguimiento de los accidentados y de los afectados por enfermedades profesionales en estrecha relación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada.



Prof. María Alejandra Piana
DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Olivetti
SECRETARIO

- Extender en la derivación de los agentes con enfermedades incapacitantes a los centros de salud fuera de la Ciudad de Río Grande.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos de dar mayor cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar reglamentaciones, normas y procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de Medicina Laboral.
- Mantener bajo su responsabilidad la Auditoría Médica Laboral Municipal con sus intenciones y funciones según consta en el Resolución Municipal Nº 725/2008 y de todas aquellas que la modifiquen y/o surtieron en el futuro.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos preocupacionales de ingreso de personal a la planta municipal.
- Coordinar con la ART contratada la realización de los exámenes médicos periódicos, por cambio de actividad, después de asistencia profesional y por agente, en arreglo a la legislación vigente.
- Promover, desarrollar y ejecutar programas de medicina preventiva y asistencia complementaria para los empleados municipales.
- Desarrollar y ejecutar un programa de detección de adicciones para los agentes municipales y su posterior direccionamiento terapéutico.
- Coordinar la constitución de las Asesorías Médicas, con la convocatoria de especialistas médicos, tendientes a dilucidar las dudas que existieran con respecto a enfermedades de largo tratamiento de agentes municipales, así como también atender en la casa de agentes que se encuentran en condición de jubilarse por enfermedad que gozan de incapacitación a las fines de determinar característicos, grado y porcentaje de la misma.
- Controlar el otorgamiento de licencias especiales de salud por afecciones de largo tratamiento de los agentes municipales, generando los mecanismos tendientes a su debido seguimiento de conformidad con la evolución de las mismas.



Prof. María Alejandra Piana
DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Olivetti
SECRETARIO

COMPETENCIAS – COORDINACION MEDICINA LABORAL

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIBERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liberazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para consultar la información a fin de dirigir grupos de trabajo, a fin de puntualizar al eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conocimientos de sistemas integrales de Gestión de Recursos Humanos y de sus subsistemas suficientes para realizar el Planeamiento Estratégico de Desarrollo de RRHH en función del Plan Estratégico de la organización.
- Conocimientos de sociología de las organizaciones, psicología, recursos humanos y visión estratégica de la organización para sustentar adecuadamente sus recursos humanos a los objetivos organizacionales, favoreciendo el desarrollo y la capacitación continua.
- Conocimientos de sistemas de gestión de recursos humanos y de la organización suficientes para establecer programas que permitan rotaciones cuando sean necesarias.
- Compromiso con la organización y empatía para vincular a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Conocimientos de concepciones y alcances de programas de capacitación y capacidad analítica para la detección de necesidades aplicables a la selección de programas adecuados a los objetivos organizacionales.
- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de desdoblación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, atención, capacitación, desarrollo y desarrollo del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.



Prof. María Alejandra Piana
DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Olivetti
SECRETARIO

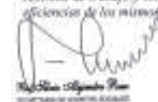
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con ánimo a dotar de mayor eficacia y eficiencia las tareas de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar acciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de las tareas de trabajo.
- Conocimientos de legislación relacionada con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el análisis de la formulación de contrataciones y contratos.
- Conocimientos de los procesos administrativos y de informatización que permitan la rápida incorporación de novedades en las diferentes áreas a fin de producir la aplicación de haberes y todos los actos administrativos de recursos humanos en tiempo y forma.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de asistencia al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a aumentos, premios, bonos.
- Conocimientos de concepciones y técnicas de selección de personal para incorporar los recursos más idóneos para las necesidades del municipio.
- Conocimientos de concepciones y habilidades en la aplicación de procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación individual de equipo y organizacionales transparentes y equitativos.
- Habilidad en la aplicación de instrumentos de diseño, desarrollo y evaluación de novedades y de potencial de desarrollo.
- Conocimientos de la legislación vigente referida a la gestión de recursos humanos y capacidad de aplicación eficaz de todas las metodologías y herramientas involucradas a fin de mantener el espíritu de las normas.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilizarlos con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de las diferencias según un año para realizar las tareas administrativas.

C.1.5. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organización, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.



Prof. María Alejandra Piana
DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL



Jorge Luis Olivetti
SECRETARIO

C.1.6. APITITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de funcionamiento deficiente globalmente.

C.1.7. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argüir en un interlocutor válido.



Dr. Juan Alejandro Ruiz
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

COMPETENCIAS – DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de permitir el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpersonales homogéneos.

C.1.3. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.4. APITITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de funcionamiento deficiente globalmente.

C.1.5. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argüir en un interlocutor válido: consultor de la vez superior de la actividad de sus colegas.



Dr. Juan Alejandro Ruiz
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

DML.1.1.1 Departamento de Fiscalización

MISION

Será el responsable de realizar el control integral y la fiscalización de certificados médicos verificando el correcto cumplimiento del Decreto Municipal nº 725/2008 y normativas vigentes en el orden municipal.

FUNCION

- Realizar las visitas médicas a los domicilios y/o lugares de internación de los agentes municipales que se encuentran de licencia por enfermedad de acuerdo a los turnos establecidos por el Departamento Administrativo.
- En la visita domiciliaria, se solicita la colaboración del paciente, o quien se lo indique sobre la patología que lo afecta, la pauta terapéutica instituida por el médico tratante, su cumplimiento efectivo, requerirá la vista de los estudios complementarios realizados y procederá a realizar examen físico centrado en aquellos signos y síntomas relacionados y/o involucrados en el cuadro sintomático generador de la licencia laboral.
- En la visita al Centro Médico de internación, y siempre que el cuadro clínico lo permita indagará al paciente sobre los motivos y/o circunstancias de su internación. De lo contrario deberá requerir al médico de piso la información necesaria.
- De producirse un accidente de trabajo dentro del horario de guardia, el médico deberá desplazarse hasta el sitio de ocurrencia del mismo a los fines de prestar primeros auxilios, gestionar el traslado a centro médico de mayor complejidad si correspondiere y realizar las gestiones administrativas de denuncia del siniestro.
- Elaborar los informes diarios y/o periódicos sobre asistencia a la Dirección de Medicina Laboral.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos de del mejor cumplimiento de sus obligaciones.



Dr. Juan Alejandro Ruiz
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

DML.1.1.2 Departamento de Administración

MISION

Será el responsable de realizar todas las tareas administrativas inherentes al ingreso y salida de la documentación y correspondencia que receptiona y/o produce la Dirección garantizando su resguardo.

FUNCIONES

- Dar cumplimiento a todas las normas administrativas emitidas por la Dirección de Medicina Laboral.
- Ejecutar y mantener ordenadamente los papeos administrativos que requiere llevar adelante el buen funcionamiento de la Dirección de Medicina Laboral.
- Mantener actualizados los libros de entrada y salida de correspondencia de la Dirección.
- Mantener actualizados los registros y estadísticas relacionadas con sus tareas específicas.
- Prestar apoyo administrativo a la Coordinación y al Depto. Fiscalización.
- Mantener una coordinación de actuación con todas las áreas del municipio a efectos de del mejor cumplimiento de sus obligaciones.
- Mantener actualizado el libro personal del agente en lo relativo a asistencia por enfermedad y/o accidente.
- Mantener actualizados los registros de los libros reflejados de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Dado la naturaleza íntima de la información que se recibe, se independizará al manejo discreto y reservado de la misma, evitando por todos los medios la filtración por canales no autorizados.



Dr. Juan Alejandro Ruiz
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Jorge Luis Martín
SECRETARIO

COMPETENCIAS – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los diversos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer o intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos administrativos y de informática suficientes para realizar requerimientos para el desarrollo de sistemas eficientes de gestión de RRHH.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a datos de mayor eficiencia y eficiencia las flujos de trabajo.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimiento de PC como usuario de las diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.5. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la causa y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de fenómenos de diversa índole globalmente.

C.1.6. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor símbolo constructivo y a la vez superior de la actividad de sus colegas.

[Firma]
Prof. Alicia Alejandra Roca
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

[Firma]
Jorge Luis Alvarado
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0664 /2010

- COOPERATIVA ELECTRICA \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)
- PROALSA S.A. \$ 12.000,00 (Pesos doce mil)
- AUTDSUR S.R.L. \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos)
- MULTIRURRO LAS VEGAS \$ 3.000,00 (Pesos tres mil)
- INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO \$ 4.500,00 (Pesos dos mil)
- DICOMFUE \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil)
- F.M. ESTACION DEL SIGLO \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil)
- TALLER REGIONAL AUSTRAL \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil)

RIO GRANDE, 25 OCT. 2010

[Firma]
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

[Firma]
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 0654 /2010



Río Grande, 22 OCT. 2010

[Firma]
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

[Firma]
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0676/2010

LEGAJO	DIG	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	DATE
3862	8	MOREYRA, Norma Raquel	10 (diar)	19 (discursivo)	21 (vencido)
2629	7	CARUCHO, Luis Andrés	10 (diar)	10 (discursivo)	24 (vencido)
3444	4	PERREYRA, Dora Beatriz	10 (diar)	10 (discursivo)	25 (vencido)
3419	3	PERREYRA, Asie Héctor	10 (diar)	19 (discursivo)	22 (vencido)
3482	5	LÓPEZ, Faber Inés	10 (diar)	19 (discursivo)	24 (vencido)
5773	7	MARTÍNEZ, Dolores del Valle	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)
3732	0	SANTA CRUZ, Rodrigo Daniel	10 (diar)	19 (discursivo)	22 (vencido)
3732	9	DÍAZ, Beatriz Andrea	10 (diar)	19 (discursivo)	21 (vencido)
3726	0	COLLAZO, Daniel Hugo	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)
3687	4	SESPERE, Carlos Enrique	10 (diar)	19 (discursivo)	22 (vencido)
3670	3	MARINO, Daniel Salvador	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)
3589	1	LIZARRAGA, Norma Beatriz	10 (diar)	19 (discursivo)	22 (vencido)
3588	0	PALLACAP, Ana María	10 (diar)	19 (discursivo)	22 (vencido)
3531	7	DÍAZ, Maximiliano Adrián	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)
1823	2	BARREDA, Anselmo Sergio	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)
3388	7	BETAMINI, SALDANA, Cristian A.	10 (diar)	19 (discursivo)	23 (vencido)

RIO GRANDE, 28 OCT. 2010



Dr. Pablo M. de Rivero
GOBIERNO DE RIO GRANDE



Jorge Luis Ochoa
SECRETARÍA

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0677/2010

LEGAJO	DIG	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
1874	8	GONZALEZ Daniel Matías	10	19
1878	0	SUAREZ Luis Alberto	10	19
1887	0	DOMINGUEZ Jorge Oscar	10	19
1845	3	CARRASCA Angel Orlando	10	19
2014	1	ALFERRA ALEGRÍA José Miguel	10	19
2240	2	PERALTA Oscar César	10	19
2450	1	FERNANDEZ Elsa Isabel	10	19
2461	9	MONTES Dolores Miguel	10	19
2608	3	HERRERA Sergio Daniel	10	19
2713	8	ZAMBALLOS Monica Inés	10	19
2792	8	ARCILLA Vanessa Andrea	10	19
2817	7	MOLINA Carlos Alberto	10	19
2880	8	COPPOLA Eduardo Rubén	10	19
2895	1	SALVADOR Carlos del Carmen	10	19
2917	8	CIYARZUN Genaro Domingo	10	19
2932	7	ZAPATA Diez Victoria María	10	19
2949	1	SOLUBLE Juan Carlos	10	19
2984	8	ESTEVANHO Gabriela Estela	10	19
2979	0	BELLAICO Diego Darío	10	19
3049	1	GARRERA Aldo Luis	10	19
3064	0	CARDO María Magdalena	10	19
3082	9	DAME Rodrigo Gabriel	10	19
3128	1	YALFITI Néstor Javier	10	19
3150	8	VASQUEZ Héctor Javier	10	19
3148	8	DUPRE Horacio Oscar	10	19
3193	4	SPANO Gabriela Alejandra	10	19
3198	8	MISGODCIA Victoria Raul	10	19
3197	4	VILLAFRANCA Lorena Elisabet	10	19
3170	4	SIMONEZ Humberto Rubén	10	19
3171	3	MEDINA Marcos Gabriel	10	19
3203	1	CARGO Rubén Juan Carlos	10	19
3208	5	ETHAGA Juan Antonio	10	19
3212	7	BUTIERREZ Juan Marcelo	10	19
3219	1	RUISE José María	10	19
3283	0	HERRERA Esteban	10	19
3288	9	ALVARO Andrea María	10	19
3304	9	ALCORNICOLA Roberto Alberto	10	19
3364	0	ECHEBERRIA Cecilia Alejandra	10	19
3386	9	SERRA Andrea Fabiana	10	19
3414	2	GONZALEZ Jorge Benito	10	19



Dr. Pablo M. de Rivero
GOBIERNO DE RIO GRANDE



Jorge Luis Ochoa
SECRETARÍA

LEGAJO	DIG	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
3481	4	SOTOMAYOR Griselda Beatriz	10	19
3489	0	FARAGLIA MIRANDA Carlos Javier P.	10	19
3470	3	EDMUNDO Juan Carlos	10	19
3484	0	GURROZ Elsa Beatriz	10	19
3442	4	CRUZ Esteban Andrés	10	19
3444	1	ZAPATA Patricia de los Ríos	10	19
3505	4	DARRAS Esteban	10	19
3502	1	DOONAN Daniel Andrés	10	19
3503	9	CHOCLE Angel Adolfo	10	19
3504	7	ESCOBAR José Domingo	10	19
3608	3	MARTÍNEZ Marcos Antonio Jesús	10	19
3608	1	BARRAGAN Carolina Cecilia	10	19
3610	2	RODRÍGUEZ Daniel Ramón	10	19
3620	0	MARTÍNEZ Sergio Javier	10	19
3711	4	SILVEIRO Susana Fátima	10	19
3720	3	CAMPOS José Luis	10	19
3780	3	ROGEE Oscar Roberto	10	19
3780	6	MORALDO Ana Andrea	10	19
3778	8	ALVARADO Roberto Alejandro	10	19
3781	8	SALAS José Manuel	10	19
3781	5	SERRANO Nelson Mariano	10	19
3899	7	OLIVA María Margarita	10	19
3882	0	RAGLIA DC Ursula	10	19
3814	0	QUEVEDO Eduardo Javier	10	19
3815	0	LASAGNOLI Juan Gregorio	10	19
3817	2	VERON Ernesto Valentín	10	19
3821	1	VIVARE María Elizabeth	10	19
3844	0	VIGIA María Alicia	10	19
3849	8	MERENO Juan Alberto	10	19
3880	1	ARRIZONDO Susana Haydée	10	19
3881	3	RODRÍGUEZ Norma Elena	10	19
3883	8	ARTIGAS Nancy Zuleidal	10	19
3884	1	CEREDA Luis Sergio	10	19
3870	0	HELAGO Adriana Karina	10	19
3870	8	COMPT Antonia María	10	19
3881	4	DÍAZ Carla Paula	10	19
3882	2	ZUBIAGA Rafael Marcelino	10	19
3887	1	HUACON Manuel Santiago	10	19
3883	9	MALDONADO Mariana	10	19
3884	7	COCCOLA Diego Roberto	10	19

RIO GRANDE, 28 OCT. 2010



Dr. Pablo M. de Rivero
GOBIERNO DE RIO GRANDE



Jorge Luis Ochoa
SECRETARÍA

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 2117 /2010

Bajo dependencia del Sr. Intendente						
LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
3068/5	HAYO, María Rilda	10	Dig. Asesorías Jurídicas, Foros Consult. Presup. Participado	Dirección de Participación Vecinal	01/10/2010	31/12/2010
4000/2	FERRANDEZ, Leticia Naomi	10	Dig. Asesorías Jurídicas, Foros Consult. Presup. Participado	Dirección de Participación Vecinal	01/10/2010	31/12/2010
4170/5	MARTINEZ LUNA, Ana María Viviana	22	AC. Jefatura del Departamento Participación Vecinal	Dirección de Participación Vecinal	01/10/2010	31/12/2010
SECRETARIA DE GOBIERNO						
4130/0	PAVON, Paula Fabiana	24	AD. Coord. Entre Secretaría Gobierno y Legislatura Provincial	Secretaría Privada	01/10/2010	31/12/2010
4181/0	CAVALIATO, Enrique Antonio	22	Administrativo	Secretaría Privada	01/10/2010	31/12/2010
4268/7	LEPE, Miguel Ángel	16	Administrativo Coord. entre Municip. R. U. y Municipio Unifam	Secretaría Privada	01/10/2010	31/12/2010
4193/0	ORRIVE, Federico Jorge	22	Asesorado del Municipio en Delegación Buenos Aires	Delegación Municipal Buenos Aires	01/10/2010	31/12/2010
3865/7	MALDINI, Luciana Paola	18	Administrativa	Administración	01/10/2010	31/12/2010
4301/6	CAJUELO, María Javier	18	Notificador Administrativo. Departamento Mesa de Entradas	Administración	01/10/2010	31/12/2010
4470/5	CORRIAN, Rodrigo Ignacio	18	Notificador	Administración	01/10/2010	31/12/2010
3651/5	ROBERTO, Luis Alberto	18	Servicio	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4137/8	SCARFOT, Roberto Ariel	18	Servicio	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4183/7	ALDAMA, Maximiliano	18	Personal de Mantenencia	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4328/7	CALDUN, Silvia Virginia	18	Personal de Mantenencia	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4328/8	DONALDZ, Rosa Viviana	18	Personal de Mantenencia	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4328/9	VERDARA, Rosa Beatriz	18	Personal de Mantenencia	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4402/8	ALSARRACON, Rosana Gabriela	18	Personal de Mantenencia	Coordinación Administrativa	01/10/2010	31/12/2010
4171/3	MARCHEGGI, Lucrecia Estela	16	Oficial de Junta AC/PRO	Asesoría Jurídica del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4248/5	CARBALLO, Gerardo	24	AC. Dirección Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4268/8	FERNALTA, Verónica Soledad	18	Administrativa	Asesoría Jurídica del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4032/1	VILLARROEL ARTIGONA, María Inés	22	Asesora	Asesoría Jurídica del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4417/2	PONCE, Ignacio Néstor	18	Administrativo	Asesoría Jurídica del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4584/2	KARO RODRIGUEZ, María Angel	22	Técnico en Industria de la Alimentación - Dept. Laboratorio	Entomología e Higiene	01/10/2010	31/12/2010
3661/6	ZIVIC, Ana María	18	Administrativa - Coordinación Zoonosis	Coordinación Zoonosis	01/10/2010	31/12/2010
344/8	HERNANDEZ, José Amaro	18	Tareas Generales	Coordinación Municipal	01/10/2010	31/12/2010

19 OCT. 2010

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

N° 2117/10

3968/2	BELGIRKO, Ricardo Roberto	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
2878/6	TARZO, Darío de Carmen	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
3161/8	DIVANZO, Luis Roberto	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
3168/2	AGUIAR, José Orlando	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
3207/7	MORGON, Francisco Sebastián	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4168/8	LÓPEZ LÓPEZ, Esteban Sebastián	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4222/8	PINALEF, José Miguel	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4228/5	ZORRA, Cristian Jerroán	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4232/4	FERNANDEZ, Marcelo Sebastián	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4240/4	ZIVAZON, Diego Sebastián	18	Tareas Generales	Coordinación Metas del Municipio	01/10/2010	31/12/2010
4381/8	RODRIGUZZI, Hernán Matías	30	Empacadora - Roda Operador	Diferencia Civil	01/10/2010	31/12/2010
4188/8	BELU, Wilson Gabriel	30	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4280/1	BANDONAL, Martín Alberto	30	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4281/5	ALVAREZ, Pablo Sebastián	30	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4282/7	ALMAYAR, María Alicia	30	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4308/1	ROMANO, Hugo Alberto	30	Inspector de Tránsito - Dept. Servicio Público/Comercio	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4308/2	MEKSIAN, Valeria Alejandra	30	Personal de Mantenencia	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4368/1	RODRIGUEZ, Werner Hoytze	18	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4368/3	AMARIL, Luis Beatriz	18	Tareas generales	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4361/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	18	Talleres de pintura - soldadura - pintura - Dpto. de Res. Ver.	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4483/6	BOLIER, Jorge Omar	18	Inspector de Tránsito	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4478/4	MENDEZ, Juan Manuel	18	Inspector de Tránsito - Departamento Educación Vial	Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público	01/10/2010	31/12/2010
4225/7	DORRE, Susana Norma Beatriz	13	Administrativa	Dirección Municipal de Comercio e Industria	01/10/2010	31/12/2010
4278/3	AGLIAROLI, Carlos Alberto	13	Inspector de Comercio	Dirección Municipal de Comercio e Industria	01/10/2010	31/12/2010
4184/3	MOBERTO, Gerardo Esteban	13	Administrativa	Dirección Municipal de Tierras	01/10/2010	31/12/2010
3142/5	TARONDA STURMAY, Renán	21	Redactor y Periodista	Dirección Prensa y Difusión Municipal	01/10/2010	31/12/2010
4078/7	SCANDALEZ, César Eduardo	22	Editor de Video	Dirección Prensa y Difusión Municipal	01/10/2010	31/12/2010
4371/0	CAPOPORTO, María Cecilia	21	Administrativa	Dirección Prensa y Difusión Municipal	01/10/2010	31/12/2010

RIO GRANDE, 19 OCT. 2010

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO II - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117 2010

Secretaría de Finanzas						
LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
4354/1	OSAGGIO, Rodrigo	18	Administrativo	Tesorería Municipal	01/10/2010	31/10/2010
4348/1	HUED, Lucas David	19	Administrativo	Contraduría General	01/10/2010	31/10/2010
4308/2	BARCELO, Juan Guillermo	19	Cajero	Rentas	01/10/2010	31/10/2010
4303/5	SARCOJA RODRIGUEZ, Ayelen	24	Directora Contraduría General	Contraduría General	01/10/2010	31/10/2010
4358/3	GONZALEZ CANDOLFO, María Inés	23	Jefa Depto. Liquidación Débito y Comprobos	Contraduría General	01/10/2010	31/10/2010
4479/2	RIGOVIN, María Paz	10	Atención en Mesa de Entradas	Contraduría General	01/10/2010	31/10/2010
4115/5	OLGATTI, Leonardo Martín	22	Gerenciamiento en tareas de coordinación y control de Gestión	Rentas	28/09/2010	31/10/2010
3883/5	GUERRERO, Daniel Eduardo	10	Administrativo	Compras	01/10/2010	31/10/2010
4219/2	QUEJO, Tamara Patricia	22	ajr. Jefatura División Automotores	Rentas	01/10/2010	31/10/2010
4244/1	CALDERIN, Natalia Graciela	21	AJC Jefatura de división equipo de Programación	Dirección Municipal de Informática y Computas	01/10/2010	31/10/2010
4242/1	GARAY, Oscar Sebastián	1E	Técnico de Manten. Opto. Mant. Y Equip. Informático	Dirección Municipal de Informática y Computas	01/10/2010	31/10/2010
4344/5	MANSILLA, Daniel Viviani	19	Administrativo	Dirección Municipal de Informática y Computas	01/10/2010	31/10/2010
1682	PEREYRA, Graciela Haydee	23	Administrativa	Dirección Municipal de Haberes	01/10/2010	31/10/2010
4302/1	ZAPATA GARCIA, Valeria Gabriela	21	Asesora	Secretaría Privada	01/10/2010	31/10/2010
4328/2	ARALLIO, Mariana Luján	21	Inspector	Catastro	01/10/2010	31/10/2010
3757/1	ELIAS, María José	10	Administrativa	Recursos Humanos	01/10/2010	31/10/2010
4188/1	RODRIGUEZ, Andrea Patricia	10	Administrativa	Recursos Humanos	01/10/2010	31/10/2010
4297/8	GUZMÁN, José Luis	10	Coordinador Mantenimiento - Opto. Seguridad Higiene y medicina del Trabajo	Recursos Humanos	01/10/2010	31/10/2010
4338/3	AMADIO, Lavinia Rossana	10	Administrativa	Recursos Humanos	01/10/2010	31/10/2010
4358/1	SARRIOLA, Lidia Cecilia	1E	Administrativa	Recursos Humanos	01/10/2010	31/10/2010
4334/4	RUZ, Mariela Leonor	24	Dirección Municipal de Presupuesto	Dirección Municipal de Presupuesto	01/10/2010	31/10/2010

RIO GRANDE, 19 OCT. 2010

SECRETARIO DE FINANZAS

ALCALDE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría de Obras y Servicios Públicos						
LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
4353/2	AVGLADA HIGEDIA, Juan Pablo Jeremías	10	Administrativo	Obras Públicas	01/10/2010	31/10/2010
4346/2	LEDESMA, Daniela Daniela	32	ajc Jefatura Opto. Control de Gestión - Inspector de Obras	Obras Públicas	01/10/2010	31/10/2010
4456/4	OSAGGIO, Tania	32	Arquitecta, Diseño, Computas, Presupuesto, Inspección de Obra	Obras Públicas	01/10/2010	31/10/2010
3888/8	PARRONS, Juan Domingo	10	Herrero - División Herrajería	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
3714/4	BARCELO VALDERRAS, Samuel Hernán	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4191/2	GLARDI, Sergio Alejandro	22	ajc Jefe Opto. Técnico	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4267/8	EMCIGO, Walter Alfredo	1E	Tareas Generales - División Electricidad	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4284/4	CUDATELLI, Hector Javier	1E	Tareas Generales - División Electricidad	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4282/2	MORICONI, César Ramón	1E	Tareas Generales - División Electricidad	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4279/2	LEGIZAMON, Silvio Leonardo	1E	Tareas Generales - División Electricidad	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4271/6	MAC LACHLAN, Rodolfo Abel	1E	Tareas Generales - División Electricidad	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4262/6	QUAROGA, Esteban Daniel	1E	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4251/6	MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	1E	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4217/2	VARGAS, Mauro Ariel	10	Tareas Generales - División Cooperativa	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4216/8	OSGUITO, Carlo Ariel	10	Tareas Generales	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4442/1	VALLEJUEZ, Silvio Alberto	10	Tareas Generales - División Cooperativa	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4448/1	GÓMEZ, José Ricardo	10	Tareas Generales - División Herrajería	Dirección Municipal de Servicios Públicos	01/10/2010	31/10/2010
4471/8	SARRIENUEVO, Fernando Mauricio	10	Tareas Generales - Coordinación Comensales	Coordinador Comensales Municipal	01/10/2010	31/10/2010
4272/2	VALLEJO, Carlos Javier	21	Inspector de Obras	Obras Particulares	01/10/2010	31/10/2010
4273/1	PAVONE, Hector Benjamin	21	Inspector de Obras	Obras Particulares	01/10/2010	31/10/2010
4274/8	PERROZ, Valeria	21	Inspector de Obras	Obras Particulares	01/10/2010	31/10/2010
4877/1	MENÉNDEZ, Érica Elizabeth	21	Administrativa	Administración	01/10/2010	31/10/2010
3887/7	ARRAZOLA, Daniel Hernán	14-A14	Tareas Generales	Casa Sanitarias	01/10/2010	31/10/2010
4088/7	RODRIGUEZ, Anabela Gabriela	10-P3	Tareas Generales	Casa Sanitarias	25/09/2010	31/10/2010
4090/5	VELOSO, José Alejandro	10-P3	Tareas Generales	Casa Sanitarias	25/09/2010	31/10/2010
4072/2	MARTIN, Diego Gerardo	10-P3	Tareas Generales	Casa Sanitarias	01/10/2010	31/10/2010
4073/5	SCENZA, Victor Eduardo	10-P3	Tareas Generales	Casa Sanitarias	25/09/2010	31/10/2010

19 OCT. 2010

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ALCALDE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Registro de Asesorías Sociales						
LPI	APellido Y Nombre	CAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
12014	MARINO, María del Carmen	15	Administrativa	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
42561	KOARUD, María Ester	15	Docente curso de taller	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
42570	SORO VILLARROEL, Santiago	15	Profesor de cursos lectivos y talleres	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
42664	COZZOLINO, Claudia Alejandra	15	Docente de cursos arábicos	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
43262	DAGIO, Ana María	15	Personal de maestranza – Centro Cultural "Leandro N. Alem"	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
44016	COTIGIANO, Analía Juana	15	Personal de maestranza – Centro Cultural "Leandro N. Alem"	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
44091	Vera, Javier Oscar	10	Tallerista	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
44105	VISAL, Javier Oscar	10	Tallerista – Departamento Talleres Bonaerenses	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
44121	AMPLERIO ALVAREZ, Gladis Gatti	10	Tallerista	Cultura	01/10/2010	31/12/2010
38611	VARGAS, Stella María	10	Administrativa – Mesa de Contratos	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
42021	FERNANDEZ, María Belén	10	Administrativa	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
41968	SORCA RUARTE, Daniela María	21	Talleres Sociales	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
41904	LARTHA, Noemí del Carmen	24	Directora de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
42939	BARROS, Pablo Andrés	22	asistente de la Jefatura de Opco. Administración	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
44053	BANCHÉ, Nancy Linares	21	Asesoría Social	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
44115	TAMAYO, Juan Carlos Ricardo	22	asistente de la Jefatura Opco. Deportes – Chile	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
44048	FRANZONI, María Constanza	23	Asesoría Social	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
44092	FELTRONA HERRIGUIEZ, Carlos Maurizio	18	Talleres Comunitarios – Chile	Desarrollo Humano	01/10/2010	31/12/2010
12532	FERNANDEZ, Yagoína Fabiana	13	Agente Sanitario – Centro de Atención Comunitaria Nº 1	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
43957	FERRALTA LOPEZ, Alejandra Daniela	19	Asistente	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
41905	BURROS, María Elena	10	Coordinadora de Transporte – Centro "Casa de María"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
41769	AUBAR LOPEZ, Adriana Alejandra	10	Administrativa	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
41717	PÉREZ, Margarita	10	Administrativa – Centro Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
41785	SUREDO, María Teresa	25	asistente Coordinación Promoción y Prevención	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
41885	LOPEZ, Liliana Beatriz	10	Agente Sanitario	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
42372	ESPINOZA, Valeska Pamela	22	asistente de la Jefatura del Departamento "Casa de María"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
42350	SALVANA, Florencia Dolán	22	Psicopedagoga – Centro de Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010

Dr. Pablo G. J. Ruiz
SECRETARIO DE RIOGRANDE

Jorge Luis Martín
MINISTRO

19 OCT. 2010

Luciana P.
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
RIOGRANDE, 19/10/2010

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

42810	MORALES, Daniel Agostino	22	asistente de la Jefatura de Atención Comunitaria Nº 1	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
42862	FERRERO, María Elisavet	22	asistente de la Jefatura de Atención Comunitaria "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
42817	GUTIERREZ, Damián Eloy	22	Psicólogo y Asesor – Centro Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
42869	OLIVERA, Ivonne	22	Labrador en subsección	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
43196	BRIGO BALAZAR, Silvia Fabiana	10	Coordinador – Centro de Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
43800	CARONZ LUTTI, Noelia María	20	Kinesióloga en atención terciaria – Centro Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
43907	QUERREMO, Sonia Belén	20	Fonoaudióloga – Centro de Rehabilitación	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
43961	VILLA, María de Lourdes	10	Personal de maestranza – Centro "Casa de María"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
44032	SANTILLAN, Rita Victoria	22	Enfermera profesional – Centro Atención Comunitaria "Aberto V. Ferra"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
44135	QUERREMO, Andrea Pamela	22	Kinesióloga, fisioterapeuta – Centro Rehabilitación "María Margarita"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
44044	COLINA, María Alicia	15	Agente Sanitario CAC Nº 1 "Aberto Victoria Ferra"	Dirección de Salud Comunitaria	01/10/2010	31/12/2010
39616	PERRAZZI, Marcelo Adrián	23	Encargado Residencia Suburbana en La Plata	Administración	01/10/2010	31/12/2010
39648	PROZZO, José Luis	23	Encargado Sinc noche – Residencia Estudiantil en La Plata	Administración	01/10/2010	31/12/2010
42614	CASAGOLU, Carolina Mabel	22	Asesora Jurídica	Secretaría Privada	01/10/2010	31/12/2010
42682	MORAN ES, Erika	13	Técnica de Sctrato de Clases de normalidades	Dirección Municipal de la Tercera Edad	01/10/2010	31/12/2010
41181	FARDO, María de los Angeles	22	Jefa Departamento de Administración	Dirección General Área de Salud Municipal	01/10/2010	31/12/2010
44448	PACRO, María Inés	22	Médica	Dirección General Área de Salud Municipal	01/10/2010	31/12/2010

RIO GRANDE, 19 OCT. 2010

Dr. Pablo G. J. Ruiz
SECRETARIO DE RIOGRANDE

Jorge Luis Martín
MINISTRO

Luciana P.
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
RIOGRANDE, 19/10/2010

ANEXO V - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117 /2010

Secretaría de la Presidencia						
LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	GAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
42261	GALLAY, Patricia Alejandra	10	Administrativa	Dirección Municipal de Desarrollo Local	01/10/2010	31/12/2010
42188	YUSTA, Angel Abel	22	Administrativo	Dirección Municipal de Desarrollo Local	01/10/2010	31/12/2010
40184	FLORÉS, Diana Rosa	22	Jefe Departamento Administración	Dirección Municipal de Desarrollo Local	01/10/2010	31/12/2010
40440	SANTANA LEQUERA, Cristian Nicolás	10	Administrativa	Dirección Municipal de Desarrollo Local	01/10/2010	31/12/2010
40402	RODRIGUEZ, María Emilia Lucía	22	Administrativa	Dirección de Educación	01/10/2010	31/12/2010

RIO GRANDE, 19 OCT. 2010


Sr. P. Pineda
SECRETARIO DE PRESIDENCIA


Sr. Luis Chantre
PRESIDENTE


Sr. Pineda
SECRETARIO DE PRESIDENCIA

Agencia Municipal de Deportes y Juventud						
LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	GAT.	FUNCION	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
35218	DILLANDI RODRIGUEZ, Dalma	19	Personal de mantenimiento - Centro Deportivo Municipal	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
33870	TOMARAGUI, Rubén Darío	10	Basquetbolista - Coordinación Nacional Municipal	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
42374	GALFRAGUOLI, Ramón Cayetano	10	Administrativo	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
42582	SOSA, Rosa Genoveva	12	Administrativa - Coordinación Relaciones Municipales Cívicas	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
42551	REBOLLO, Sara	12	Personal de mantenimiento - Polideportivo Margot Sur	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
43085	ARRAUJO HERNANDEZ, Jorge Heir	22	Atleta	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
43030	MERCADO, Lorena Vanesa	10	Administrativa	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
43416	ANCHASTO TORRES, Julio César	10	Administrativa	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
42711	BARRIENTOS PEREZ, Julio César	10	Entrenador de Fútbol Femenino	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
44207	VARDES VASQUEZ, Bernardita Oriana	10	Personal de mantenimiento - Polideportivo Margot Sur	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
44218	CARDENAS LEVICHOY, Eva María	10	Personal de mantenimiento - Coordinación Relaciones Municipales	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
44189	MARCHESSO, Gonzalo Matías	12	Administrativo	Deportes	01/10/2010	31/12/2010
43013	ROBLETE, Julio Ramón	12	Personal de mantenimiento	Administración	01/10/2010	31/12/2010
41643	GOTO, Gabriel	22	atleta Coordinación Deportes Rendimiento Deportivo	Centro de Rendimiento Deportivo	01/10/2010	31/12/2010
42447	MILLALEO, Claudia Rosana	10	Administrativa	Centro de Rendimiento Deportivo	01/10/2010	31/12/2010
44230	JUARZ STAZZONI, Facundo Gabriel	10	Tareas Generales	Juventud	01/10/2010	31/12/2010

RIO GRANDE, 19 OCT. 2010


Sr. Pineda
SECRETARIO DE PRESIDENCIA


Sr. Luis Chantre
PRESIDENTE


Sr. Pineda
SECRETARIO DE PRESIDENCIA

CONTRATO DE OBRA N° 146H0 (50YSP-DOP)

Entre la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio real y legal en calle Holanda Nº 458 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. Nº 13.813.715, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078 "Ad - Rolendium" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE OSARIO GENERAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL- AÑO 2010", que comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte. Nº 3062/10, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 3062/10, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas de la Consulta de Precios-Contratación Directa, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se planteara y que no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se controla por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total contratado, la suma de \$ 7.823,57 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 57/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los trabajos de Obra serán contractados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, el cuantía del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación. Importe este que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contare con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 15.264,71 (SON PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 71/100), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez finalizado el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 3.841,16 (SON PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de cuarenta y ocho (48) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 9) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil diez.


JOSE LUIS ALVAREZ
D.N.I. Nº 13.813.715


ALFREDO JULIO BOGADO
D.N.I. Nº 14.687.078

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 137 (2010) (50YSP-DLJ)

Entre el Sr. ARTURO MENESES D.N.I. Nº 10.700.700 en su carácter de titular, la firma "TRANSPORTE NATY", con domicilio real y legal en calle Kirinok Nº 0039 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078 "Ad - Rolendium" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de Locación y EL MUNICIPIO recibe un Camión volador, Marca: FORD, Modelo año: 2005, Marca: FORD, Modelo: CARGO 17220305, Motor Nº: 32042032, Chasis Nº: CHASSI C/CHASSI Nº: 28FVTF7525A483, para ser utilizado por la Dirección de Servicios Urbanos, correspondiente a la obra Intervención de Equipos Complementarios "Saneamiento y Aseo Urbano Año 2010, Zona 1- 1er. Intervención, inculándose a la partida: "SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010", del Ejercicio Financiero Año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00 (Son Pesos Ciento Veinte con 00/100) siendo el total de horas a contratar (cuarenta y ocho) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 10 de agosto del año dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo lo arrendado, no, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipo lo arrendado, si, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades les afectadas, lo el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es el responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada o no por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, comunicará que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
- c) Prescindir a menores de edad conducir en algún momento, y/o sea por cualquier motivo o circunstancia, EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contare con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOGONIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene adjuntamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 2.400,00 (SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil diez.


ARTURO MENESES
D.N.I. Nº 10.700.700


ALFREDO JULIO BOGADO
D.N.I. Nº 14.687.078

CONVENIO DE PERMUTA

"Educo Desarrollos del Sur S.A. representada en este acto por el Sr. Jaime Fernández Suarez, L.E. N° 4.318.048 en su calidad de Presidente de la firma mencionada, con domicilio en calle Sebastián Elcano 203 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Alfredo Julio Bogado, DNI n° 14.687.071, "Ad Interlocutor" del Sr. Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por otra de las partes, se ha convenido la celebración del presente convenio de permuta, el cual fuera suscritado mediante Ordenanza Municipal n° 2732/09, según a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "DESARROLLOS DEL SUR S.A." transfiere a "EL MUNICIPIO", el inmueble de su propiedad, sin determinación catastral aun, ubicado frente a la urbanización Chacra XI, sobre Av. De Circunvalación Rvda. Padre José Zúñiga, identificada en el plano anexo con coordenadas Gauss Krüger, Punto 1 a 17, con una superficie total de 102.853,784 mts 2, sujeto a tolerancia de medición final según Anexo. Integra el anexo, el polígono presentado a Catastro Provincial, para el destino correspondiente como único polígono a denominar parcela "G", en plano adjunto, con una superficie total de 114 has. 5.111,67 mts 2, presentado por el agrimensor Gustavo Adolfo Gallego, Matrícula Nacional n° 5150, con sucesión catastral de origen, Sección X, trazo 2006, parcela 57, partida 088817, dándole y dándose, propiedad de Desarrollos del Sur S.A., y el proyecto de polígono a permutar al Municipio, con un área de 102.853,784 mts (10,28has).

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", transfiere a "DESARROLLOS DEL SUR S.A.", al inmueble de su propiedad denominado catastralmente como Sección P, Macizo 1, Parcela 1 "H", con una superficie de 54.004,69 mts 2, según plano anexo.

TERCERA: "DESARROLLOS DEL SUR S.A." y "EL MUNICIPIO" deberán efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles mencionados, dentro de los 30 días de luego de aprobados los trámites respectivos, tanto que podrá ser prorrogado, siempre que medie conformidad de las partes y que la demora no obtenga a sus conductos exigente y revista de alguna de las partes. Caso contrario, la parte responsable por la misma, podrá ser objeto de acciones correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones asumidas, mediante la vía que estime correspondiente. Las partes, previo conformidad, podrán tomar posesión de los bienes inmuebles objeto del presente convenio, hasta la efectiva transferencia de los mismos.

CUARTA: Quehacer a cargo de "DESARROLLOS DEL SUR S.A.", todos los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que genere el inmueble, hasta la efectiva transferencia a "EL MUNICIPIO", mediante la escritura translativa de dominio y su inscripción en el registro de la propiedad inmueble.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" únicamente autoriza la construcción de viviendas, en el predio que recibe como consecuencia de la permuta objeto de este convenio, cuando las mismas se ajusten al código de edificación de la Ciudad de Río Grande, a través de proyectos aprobados por el municipio, impidiendo el traspaso de viviendas móviles, si alguna en carácter de estacionos.

SEXTA: Las cosas objeto del presente convenio de permuta, se entregan libres de ocupantes y de cualquier tipo de gravámenes, y en el estado que se encuentran.

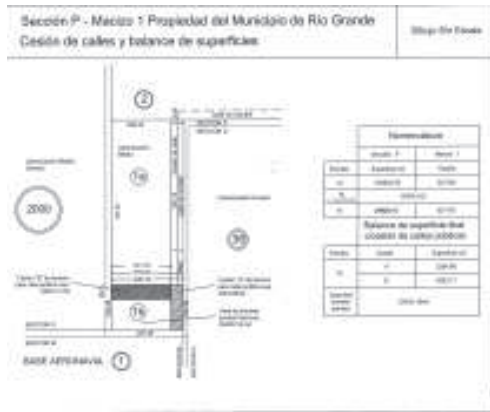
SEPTIMA: Los gastos que demanden la escrituración y transferencia de los inmuebles objeto del presente convenio, serán asumidos por las partes de acuerdo a lo que corresponda de dominio lo correspondiente a cada una, pudiendo intervenir en dicho acto un Funcionario Público designado de común acuerdo, o bien en caso de diferencias en la designación del mismo, cada parte designará al Funcionario Público que intervendrá en el mismo a su propiedad.

OCATAVA: El presente convenio se pone en cláusula de suspensión, en caso de incumplimiento la parte demandada, podrá exigir judicialmente el cumplimiento de la misma, y solicitar el pago de sus honorarios a determinar en proceso judicial, conforme a lo dispuesto por el art. n° 1204 C.C.

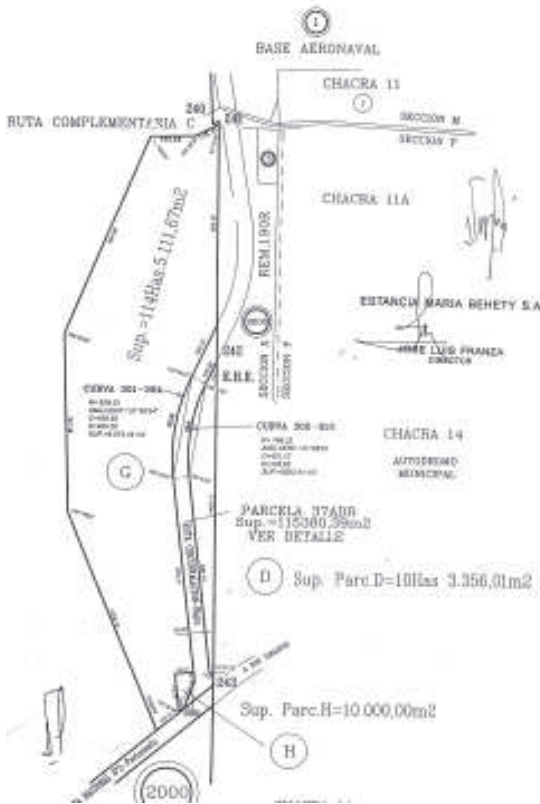
NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo de la aplicación y interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en el Distrito Judicial Nevea, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

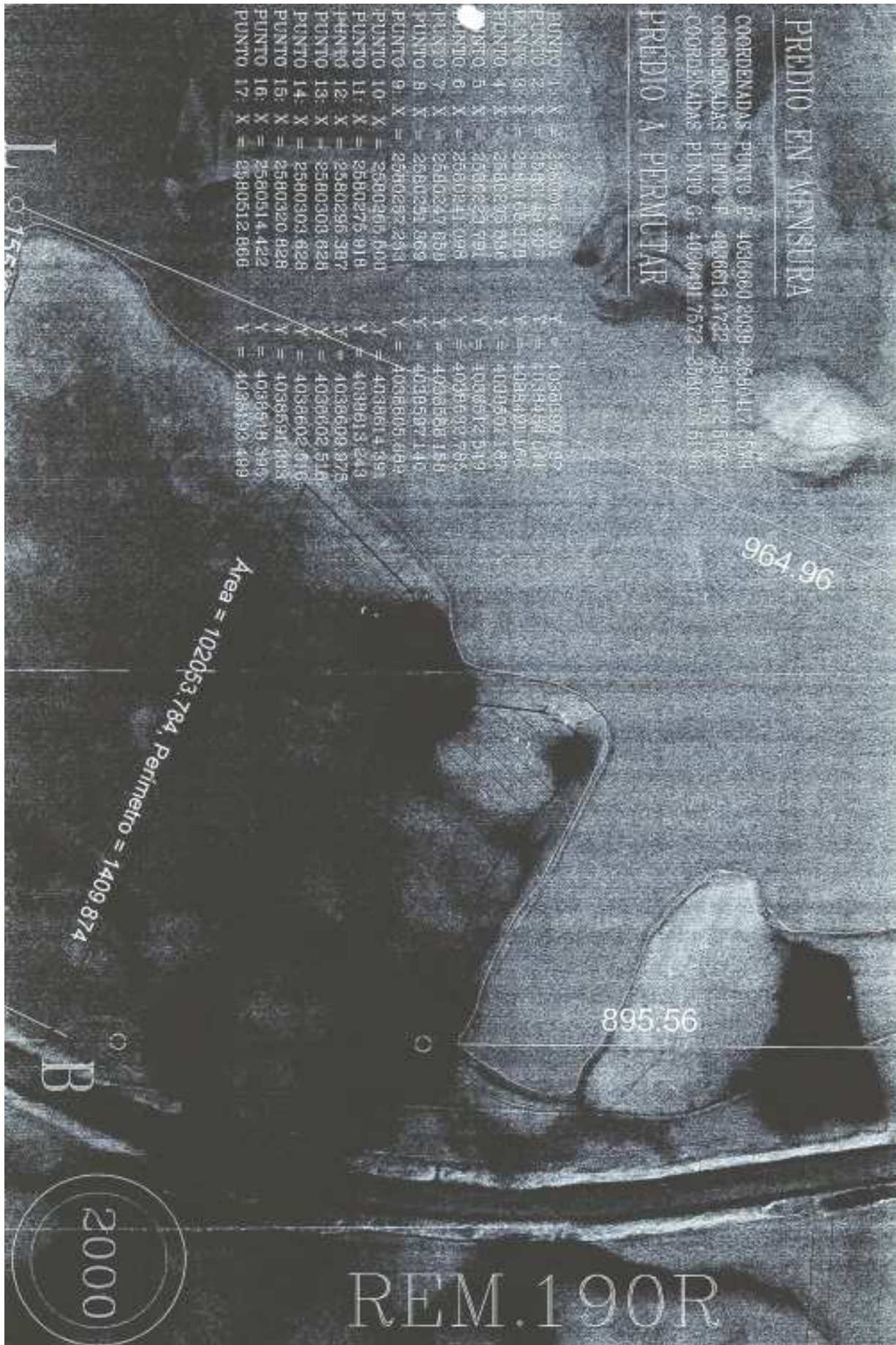
Leído por las partes y en prueba de conformidad se firmas 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los días del mes de de 2010.

Por el Municipio de Río Grande
 Por Desarrollos del Sur S.A.



DETALLE PARCELAS: D, G Y H







CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, entre FM ARIE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. Mauro Casado Ernesto DNI N° 12.513.525, con domicilio real y legal en calle Adolfo Alsina N° 282 de la ciudad de Río Grande, por una parte, un adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 293 de la misma ciudad, "el interesado" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM ARIE LIBRE, de lunes a viernes en horarios relativos de 14.00 a 19.00 hs. Pudiendo así enviar mensajes institucionales y toda información que este Municipio considere necesaria, con 08 minutos diarios de 34 seg. (8) aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Octubre de 2010 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar un carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 11.908,00 (PESOS OCHO MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 35.724,00 (PESOS TREINTA MIL).

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mauro Casado Ernesto
DNI N° 12.513.525

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, entre Dña. Rosaura Rosa, DNI N° 10.235.911 con domicilio real y legal en calle Loffler N° 282 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, DNI 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 293 de la misma ciudad, "el interesado" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda información que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24hs. durante todos los días en la página WWW.LASISLASDELDESPEÑO.COM.AR, de 4800x3600 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Octubre de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL CINCO CIENTOS). Monto total del contrato \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTOS).

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Rosaura Rosa
DNI N° 10.235.911

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, entre FM ARIE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. Mauro Casado Ernesto, DNI N° 12.513.525, con domicilio real y legal en calle Adolfo Alsina N° 282 de la ciudad de Río Grande, por una parte, un adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 293 de la misma ciudad, "el interesado" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM ARIE LIBRE, de lunes a viernes en horarios relativos de 16.30 a 19.00 hs. Pudiendo así enviar mensajes institucionales y toda información que este Municipio considere necesaria, con 08 minutos diarios de 24 seg. (8) aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Octubre de 2010 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar un carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 36.000,00 (PESOS TREINTA MIL).

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mauro Casado Ernesto
DNI N° 12.513.525

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONVENIO DE USO

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los treinta (30) dias del mes de Septiembre del Dos Mil Diez, entre el MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Don Fabian Daniel Blanco, DNI: 19.626.079 "AB referendos" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastian Elcano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por la otra parte la Junta Vecinal de Barrio COM, y constituida a través del Decreto Municipal N° 0239/10 con domicilio constituido en la calle Remedios de Escalada N° 131 3° "A" de la ciudad de Rio Grande y representada en este acto por el presidente de LA JUNTA VECINAL Sr. Nelson Anibal CUSOTA, DNI:16.072.929, en adelante llamada LA JUNTA VECINAL, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE USO, respecto de las instalaciones propiedad del Municipio de Rio Grande, que fueron construidas por este en el marco del Expediente Administrativo N° 172/06, y que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El MUNICIPIO cede en préstamo de uso gratuito a favor de LA JUNTA VECINAL y esta acepta, el uso gratuito de las instalaciones de la obra denominada "Construcción casa del vecino COM" según expediente N° 172/06 reconstituido bajo los N° 203/07 y 99/08 que perteneciente a la Etapa N° 2 de la Metodología Presupuesto Participativo, ubicado entre las calles Remedios de Escalada, Victoria Ocampo, Luisa Rufino y Antonina Baroni, cuyas designaciones catastrales son sección 0, parcelas 368.

SEGUNDA: El MUNICIPIO queda expresamente facultado para el desarrollo de actividades municipales en las instalaciones cedidas por el presente, lo que será previamente comunicado a LA JUNTA VECINAL.

TERCERA: El uso de las instalaciones cedidas en la cláusula primera, será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades comunitarias sin fines de lucro, tendientes a satisfacer necesidades de la población en general sobre la base de principios de colaboración mutua y solidaridad vecinal.

CUARTA: EL MUNICIPIO, otorga a LA JUNTA VECINAL la utilización del inmueble motivo de este convenio.

QUINTA: LA JUNTA VECINAL es la responsable exclusiva de las instalaciones entregadas en préstamo por el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2140/75 y la legislación vigente.

SEXTA: LA JUNTA VECINAL se compromete a realizar el mantenimiento del establecimiento y aportar todos aquellos elementos que haga al normal funcionamiento del mismo, quedando EL MUNICIPIO exento de serles obligaciones.

SEPTIMA: LA JUNTA VECINAL abonará los servicios de energía eléctrica, de gas natural, teléfono y cualquier otro servicio que se pida por escrito expresado de las partes. Para dicho cobro se aplicara lo previsto en la cláusula DECIMA SEGUNDA, previa tramitación documentada de pago y sin perjuicio de los acciones judiciales que podrá realizar EL MUNICIPIO procurando el pago de los servicios adeudados.

NOVENA: La vigencia del presente Convenio se pacta por el plazo de veinticuatro (24) meses. Fecha plazo podrá ser prorrogado por otro plazo por escrito expresado de las partes. Para dicho cobro se aplicara lo previsto en la notificación subsiguiente a la otra parte de la intención de continuar con el convenio suscripto y la expresa conformidad de la otra, en un plazo de cinco (5) días. La falta de la expresa conformidad o la falta de respuesta documentada, hará presumir la negativa de la voluntad de continuar ejecutando el convenio de uso.

DIECIMA: LA JUNTA VECINAL se obliga a contratar un seguro edificio y contra terceros para el establecimiento referido en el presente convenio, quedando a su cargo el costo de la prima de los seguros contratados, siendo una obligación de LA JUNTA VECINAL mantener la vigencia de los mismos durante todo el término del presente convenio. Para el cumplimiento de dicha obligación LA JUNTA VECINAL deberá acreditar ante el Municipio constancia de pago de la prima respectiva, debiendo presentar las mismas cada 6 (seis) meses, bajo apercibimiento de dar por extinguido el convenio en caso de incumplimiento a dicha obligación. Se exige expresamente de responsabilidad a EL MUNICIPIO, ante cualquier daño sufrido sobre cosas o cosas las personas que asistan al establecimiento, salvo aquel que se produzca dentro de un hogar en que EL MUNICIPIO desarrolle actividades comunitarias.

DIECIMA UNO: Las partes dejan expresamente sujeta que todas aquellas personas que se desempeñen en las instalaciones cuyo uso se contiene por el presente instrumento, en posesión relación, ni simulación legal de ninguna índole, y por esto EL MUNICIPIO no contrae obligación alguna con respecto a ellas.

DIECIMA SEGUNDA: Para cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, como aquellas que quisiere ser incorporadas, Las partes resolverán de mutuo acuerdo, y se instrumentará mediante acuerdo que pasará a formar parte integrante de este documento, todo esto sin perjuicio de las obligaciones a cargo de LA JUNTA VECINAL establecidas por la legislación y ordenanzas vigentes.

DIECIMA TERCERA: LA JUNTA VECINAL, deberá periódicamente informar al MUNICIPIO de las tareas desarrolladas en el establecimiento, e independientemente de ella deberá informar la marcha de las tareas a su cargo cada vez que ello así la sea requerido por EL MUNICIPIO.

DIECIMA CUARTA: Para el caso de que LA JUNTA VECINAL incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, sin otra formalidad que la notificación subsiguiente a la contraparte. También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente convenio en uso de atribuciones propias, por razones de oportunidad, merito y conveniencia, sin expresar causa alguna, con sola obligación de notificar a LA JUNTA VECINAL con un mínimo de quince (15) días de anticipación. LA JUNTA VECINAL podrá a su vez rescindir el presente convenio por incumplimiento con aviso previo de no menos de treinta (30) días.

DIECIMA QUINTA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos at-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio subsiguiente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DIECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, con sede en esta ciudad renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

LEÍDO por las partes y en prueba de conformidad se firmen cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur.

Mano de...
Mano de...

Mano de...

CONTRATO DE OBRA N° 145/10 (SOYSP-DOP)

Entre el Señor ANDRES ABELARDO GUINONEZ D.N.I. N° 12.651.456, titular de la empresa TOY CONSTRUCCIONES, con domicilio real y legal en calle José Romero N° 2915 de la Ciudad de Rio Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.537.072 "AD - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE PLAYONES RECTANGULOS-BARRIO AGROPUERTO", que comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expediente N° 1637/10, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expediente N° 1637/10, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Consulta de Precios, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Consulta de Precios, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Obra de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda edición que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a la que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se controlará por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 148.328,43-(SON PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la obra los hornos y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta y cinco (35) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los trabajos de Obra serán perfeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los montos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con los correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentación y aprobación la facultad correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Retención, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contare con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 29.165,89 (SON PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO CON 89/100), equivalentes al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Artículo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargas pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA otorga a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 7.278,42-(SON PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 42/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se le fijó para esta Obra un plazo de garantía de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la contencioso - administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

LEÍDO que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmen cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del dos mil diez.

Mano de...
ANDRES ABELARDO GUINONEZ
D.N.I. N° 12.651.456

Mano de...

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
4448/2	ROSSI Maria Emilia Lucia	Licenciatura en Ciencia Políticas - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Ushuaia	Universitario + Inicio
3529/3	PIMENTEL Cristian Gonzalo	Licenciatura en Informática - Universidad Blas Pascal - Secretaría de Educación a Distancia	Universitario + Inicio
1368/2	MAZUR Daniel Osvaldo	Cursos ed postgrado a distancia en derecho constitucional profundizado - Universidad Católica de Salta Retroactivo - Junio 2010	Postgrado + Inicio
3529/4	MEDINA Mariana	Licenciatura en Actividad Fiscal y Deposte - Carrera a Distancia - Universidad de Flores	Universitario + Inicio



E.P. Pinedo R. J. Pinedo
SECRETARIO DE FINANZAS

25 OCT. 2010


Jorge Luis Martín
VICEDIRECTOR

Periodo Julio /2010.-

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
3752/1	MARAVILLA Débora Sabrina	Bachillerato Acelerado y a Distancia - Plan de estudios para jóvenes y adultos - Instituto de estudios a distancia San Luis	Secundario + Inicio
4094/1	CALDERINI Matias Ezequiel	Técnico superior en análisis de sistema - Centro Educativo de Nivel Terciario - C.E.N.T N° 35	Terciario + Inicio


E.P. Pinedo R. J. Pinedo
SECRETARIO DE FINANZAS

25 OCT. 2010


Jorge Luis Martín
VICEDIRECTOR

Periodo Septiembre/2010.-

2172

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
2612/3	RODRÍGUEZ Marta Eliana	Analista Superior en Administración de Recursos Humanos - Escuela Argentina de Negocios	Terciario + Inicio

Periodo Octubre/2010.-

Legajo	Nombre y Apellido	ESTUDIOS QUE CURSA	Monto de la Beca
3070/8	MASUJO Cinthia Soledad	Licenciatura en Enseñanza de Ciencia del Ambiente - Facultad Regional San Francisco - Universidad Tecnológica Nacional	Universitario + Inicio


E.P. Pinedo R. J. Pinedo
SECRETARIO DE FINANZAS

25 OCT. 2010


Jorge Luis Martín
VICEDIRECTOR

Formulario de Gestión
Form 1-0013

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, entre SEÑOR R.H. representada por el Sr. Muñoz Claudio Ezequiel, D.N.I. Nº 12.519.025, con domicilio real y legal en calle Argentina Argentina Nº 890 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante "EL CONTRATADO", y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Dr. PABLO LUIS BLANCO, D.N.I. 10.650.072, con domicilio real en calle España Nº 303 de la misma ciudad, "el contratador" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes publicitarios y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, los 24 hs. durante todos los días en la página WWW.ARCUDES.COM.AR, de 48x100 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Octubre de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL) Mensualidad de la contratación, \$ 30.000,00 (TREINTA MIL).

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando el otro contratista o sus representantes por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, en provecho propio, o por otro que opere automáticamente y de pleno derecho a partir de su publicación fehaciente, en cualquier caso, siempre que exista una infracción alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de las Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad en final de las expresiones de La misma hora y al lugar y fecha arriba mencionada y a un solo efecto.


Muñoz Claudio Ezequiel
D.N.I. 12.519.025


Pablo Luis Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Bizarro Nº 200 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adrián Melillo, D.N.I. Nº 21.274.985, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña TITON Sandra Marcela con D.N.I. Nº 17.848.547, de estado civil casada y domicilio real y legal en Santa Rosa Nº 631 Piso 1º Dto B de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1771/2010 con fecha de 19 de agosto de 2010 y registrado bajo el Nº 6721/10, en el referéndum del Intendente Municipal, quedando sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.800,00), siendo el mismo reintegrado por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en VEINTA TRES (23) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 883,67), que serán abonadas a partir del 15 de octubre de 2010 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente Acta Modificatoria de Contrato.

SEGUNDA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por los demás cláusulas y condiciones determinadas en el contenido de préstamo original.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman suscritos, en presencia de un tercero y a un solo efecto, a los 28 días del mes de septiembre de 2010.


Sandra Marcela Titon
17.848.547


Pablo Luis Blanco
10.650.072


Gustavo Adrián Melillo
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

ANEXO A
MUNICIPALIDAD DE: RIO GRANDE

PLAZILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

TITON SANDRA MARCELA

2174

Monto Préstamo:	\$ 23.800,00	A PAGAR:	23.800,00
Fecha de inicio (Meses y día):	15-10-10	Capital:	23.800,00
Aporte (Múltiplos para Capitalización en %):	0	Mensual:	883,67
Aporte de Pago (por %):	0	Total:	23.800,00
Tarifa de Cobro por otro (por %):	0		
Comisión de Cobro (por %):	0		
Periodo de Gracia en meses:	0		
Costo de Gracia:	0,00		
Monto de la Cuota:	\$ 883,67		

CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS						
Período	Amortización	Cuotas de Cuota		Total	Porcentaje	Saldo
	\$	Aporte	Total	A Pagar	Amortización	Final
Cuota 1	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	23.035,73
Cuota 2	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	22.181,46
Cuota 3	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	21.327,19
Cuota 4	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	20.472,92
Cuota 5	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	19.618,65
Cuota 6	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	18.764,38
Cuota 7	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	17.910,11
Cuota 8	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	17.055,84
Cuota 9	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	16.201,57
Cuota 10	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	15.347,30
Cuota 11	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	14.493,03
Cuota 12	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	13.638,76
Cuota 13	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	12.784,49
Cuota 14	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	11.930,22
Cuota 15	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	11.075,95
Cuota 16	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	10.221,68
Cuota 17	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	9.367,41
Cuota 18	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	8.513,14
Cuota 19	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	7.658,87
Cuota 20	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	6.804,60
Cuota 21	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	5.950,33
Cuota 22	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	5.096,06
Cuota 23	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	4.241,79
Cuota 24	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	3.387,52
Cuota 25	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	2.533,25
Cuota 26	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	1.678,98
Cuota 27	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	824,71
Cuota 28	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	-30,56
Cuota 29	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	-30,56
Cuota 30	764,27	110,00	874,27	874,27	100,00	-30,56


Sandra Marcela Titon
17.848.547


Pablo Luis Blanco
10.650.072


Gustavo Adrián Melillo
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

ACTA RECTIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 26/10 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, representada en este acto por el titular, Sr. MARINO LUIS VAQUERA D.N.I. Nº 11.928.111, con domicilio legal en la calle Libertad Nº 1230 de la ciudad de Río Grande, firmada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante firmada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA RECTIFICATORIA del Contrato Nº 26/10 correspondiente a la Obra "CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUEIZACION - ZONA Nº2", Presupuesto Participativo Año 2010, según Licitación Privada Nº4509, Expte "O" Nº 485908 sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en RECTIFICAR la cláusula TERCERA del contrato, que al valor contractual es el valor consignado en números, \$73.494,35 (SON PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100)

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna

---- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año 2010 mil diez

Handwritten signatures and a stamp with the number 6810 and date 25 OCT. 2010.

RESOLUCION Nº 2176/10

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 26/10 (SOYSP-DOP)

Entre la firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA constituyendo domicilio legal en la calle Libertad Nº 1230, de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su titular el Sr. MARINO LUIS VAQUERA D.N.I. Nº 11.928.111, firmada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante firmada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 26/10, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR EL CONTRATO Nº 26/10 (SOYSP-DOP) de fecha 09 de Febrero de 2010 correspondiente a la Obra "CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUEIZACION - ZONA Nº2", cuyos aspectos esenciales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. "O" Nº 485908, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico, Pliegos de Cláusulas Especiales, Pliego tipo de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, recordando ambas partes la Planilla de Econometría y Demoras, que a partir de ahora pasa a formar parte del presente Acta como Anexo Nº 1

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del contrato Nº 26/10 ampliando el monto contractual en la suma de \$ 83,47,- (SON PESOS NOVENTA Y TRES CON 47/100avos), con lo cual el monto de la Obra asciende a \$ 73.576,82,- (SON PESOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 82/100)

TERCERA: La Contratista deberá entregar al MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 4,87,- (SON PESOS CUATRO CON 87/100), equivalente al 5 % del monto ampliado

CUARTA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna

---- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de Junio del año que mil diez

Handwritten signatures and a stamp with the number 6811 and date 22 JUN. 2010.

Contrato de Comodato

Se suscribió entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, D.N.I. Nº 16.376.484, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el Sr. Ciudadano...

identificado mediante D.N.I. Nº. 4821844. En este día, el Sr. Ciudadano, con domicilio en calle... de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bienes muebles, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodante o prestatario de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble de su propiedad, identificado como se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS, DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, a utilizarlo como depósito de su familia, ubicado en calle... teléfono: 2510 507

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que el momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin ser prestado.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados e incluidos en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por necesidad del mismo o por cualquier causa, para el uso del mismo, renunciando al derecho de uso que le compete desde que se entrega el bien en comodato.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa autorización y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a ningún reembolso ni indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que así lo indica el contenido del ejercicio presupuestario correspondiente, de... meses, iniciando a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscribiendo entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si presentara la situación que originó la...

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier momento, con conformidad con las normas vigentes y mediante aviso de las autoridades que se deben cumplir y actuaciones como precedentemente.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad correspondiente en la ciudad, fecha del mismo, fecha que será la fecha de entrega del cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso permitido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

DICTADA: INTERVENTORIA: La intervención de este contrato está a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la División de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses al estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la División de Desarrollo Humano inmediatamente se presentara alguna anomalía en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO se compromete y obliga al cumplimiento del presente contrato a sujeción a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Enjuiciará el mayor cuidado en la conservación del bien mueble en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo tipo de deterioro o daño causado para que se proceda a la intervención de este contrato.
2. Ejecutará el mantenimiento, arreglo, arreglo y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, asumiendo los respectivos costos de estos.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en comodato de conformidad a lo que establece el artículo 180 del Código Civil y a su finalización.
4. Restituirá el bien dado en comodato (B) con los correos al momento de la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de finalización de entrega que firmara EL MUNICIPIO.
5. No venderá ni hipotecará ni el uso permitido para el bien dado en comodato y responderá su custodia y conservación.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito si deteriora, omite, daña, o cualquier desperfecto que sufra el bien y sus cosas de cosas.
7. Se hará cargo de las posibles eventualidades que afecten al bien dado en comodato.
8. Asumirá todos los compromisos pactados en el presente contrato, como así también todos aquellos que fueren las Antarcas 2006 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones de éste.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se ponga fuera de su utilización sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Númer 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder al bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitiva, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DODECIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de cualquier controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y someterán cualquier litigio que se presente entre ambas partes, desde su celebración, a ser juzgado en los lugares mencionados y en forma definitiva y con autoridad de cosa juzgada que se declara.
2. Toda situación que se presente y no este contemplada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con excepción de las disposiciones legales previstas en las normas que rigen la materia.
3. Las obligaciones de EL COMODATARIO en este contrato, el cual se otorga en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se regirán por las disposiciones previstas en el presente contrato, salvo en lo que respecta a las obligaciones mencionadas por una ley provincial, cuando se trate de EL MUNICIPIO a fin de hacer las acciones legales correspondientes, con todo el sistema de la independencia por los efectos y proyectos legislativos.

DODECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo fundamento del caso.

DODECIMO CUARTA: Formas parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Aquí suscribiendo y en prueba de conformidad para el cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo copia para el acto, a los... días del mes de Septiembre de 2010, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and a stamp.

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre el Señor CARLOS ERNESTO AMADIO DNI N° 11.845.832, con domicilio en la Avda. Pellegrini N° 985 de la Ciudad de Río Grande, hereafter en adelante EL LOCADOR por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Sr. PABLO DANIEL ELAÑCO DNI N° 13.626.372, "del Ayuntamiento" del Sr. Intendente Municipal en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación, el que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) inmueble de su propiedad sito en calle Ricardo Rojas N° 638 de la Ciudad de Río Grande, que posee 255,70 m2, que consta de las siguientes dependencias: En planta baja: oficina de atención al público, sala de reuniones, dos oficinas, sector 2 baños y finalmente, en planta alta: sala de estar, sala de 2 baños, 5 habitaciones y vestíbulo, que se entregan en buen estado de conservación y que LA LOCATARIO, cuidará, mantendrá y explotará, custodiado a efectos de la Dirección General de Inspección de Edificios de la Secretaría de Gobierno, inscriptas en la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS".

SEGUNDA.- El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos) con IVA incluido, siendo el total de meses a cubrir de (12) meses con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$30.000,00 (treinta mil pesos) ciento veinte (12) con IVA incluido.

TERCERA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2011, prorrogándose automáticamente y de común acuerdo por períodos de (12) meses más.

En caso de haber que de la opción de prórroga, se deberá dar las condiciones contractuales conexas a la situación y valores de mercado vigentes. Asimismo, se deberá que en caso de producirse una suspensión de las partes partes y el contrato resultare eventualmente ineficaz por una cualquiera de las partes, se deberá resolver equitativamente las partes en un máximo de treinta días desde el momento de iniciarse en base a las condiciones de mercado.

EL MUNICIPIO garantiza su disponibilidad del inmueble hasta agotar las reservas contractuales. A su vencimiento EL MUNICIPIO se obliga a devolver el inmueble en las condiciones de uso y conservación en que se encuentra actualmente, salvo los deterioros por el normal y natural uso del inmueble.

CUARTA.- El precio de la locación será cobrado por EL MUNICIPIO por mes vencido, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, con posterioridad a la fecha correspondiente.

QUINTA.- EL MUNICIPIO no tiene a su cargo, ni será responsable de ninguna clase de indemnización (prevención de daños materiales), furtos o robos que afecten a la propiedad o sus cosas muebles.

EL MUNICIPIO no podrá arrendar o subarrendar (total, parcialmente o temporalmente) el inmueble locado, salvo que EL LOCADOR lo autorice expresamente por escrito.

SEXTA.- El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a realizar el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR otorgando las claves. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá acceder al inmueble al cualquier momento por razones de oportunidad, orden o conveniencia, razones que operará automáticamente de plena derecho y sin necesidad de intervención judicial ni notificación, mediante simple notificación fehaciente y así, quedará expresamente reconocido que EL LOCADOR se renuncia al cumplimiento contractual si efectuar cualquier acción en contrario de lo antes y después.

SEPTIMA.- EL MUNICIPIO podrá introducir los elementos propios de la actividad y disponer el uso de dichos elementos, siempre y cuando tales no modifiquen la estructura fundamental del inmueble, con consentimiento del EL LOCADOR, por escrito.

OCTAVA.- EL MUNICIPIO no cumple con los requisitos de la ley de la ciudad anterior, ni tendrá derecho a exigir compensación.

NOVENA.- Los impuestos, tasas y contribuciones especiales, serán abonados íntegramente por EL LOCADOR.

DÉCIMA.- Ser a cargo de EL MUNICIPIO, los gastos relativos a suministro de gas y luz.

UNDÉCIMA.- Faltante de EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto acordado en la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL LOCADOR se obliga a conservar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente EL MUNICIPIO, de no proceder así se considerará voluntariamente que se conservará inalterado en el domicilio legal constituido anteriormente.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes, según convenir, que por cualquier controversia que suryere con motivo del presente acto judicial se someten a la jurisdicción del Poder Judicial de la Federación de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, Artículo 1006, 1 y 2 del Código Procesal Administrativo, y el Artículo 167 inciso 4) de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

Leído todo fue de las partes, en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) ejemplares de el presente acto y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, a las 07:00 del mes de Octubre del año 2010.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.

CONTRATO DE CAPACITACION

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Sr. PABLO DANIEL ELAÑCO DNI N° 13.626.372, "del Ayuntamiento" del Sr. Intendente Municipal, por una parte y Sr. PABLO DANIEL ELAÑCO DNI N° 13.626.372, "del Ayuntamiento" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Capacitación, el que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La CAPACITADORA se compromete a la realización de actividades de capacitación que consistirá en el desarrollo de un curso de capacitación sobre el uso de la computadora, con el objeto de mejorar la actualización de conocimientos y mejorar los condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad en los sectores laborales de la localidad, en los sectores de turismo y otros que se acuerden en el presente contrato. Previamente al inicio del curso, la CAPACITADORA deberá presentar el programa de capacitación y los materiales que se utilizarán en el curso, los cuales serán aprobados por el MUNICIPIO.

El Curso de Capacitación de Informática tendrá una duración de 10 horas catorce, para 20 alumnos.

El desarrollo del Programa deberá cumplir los siguientes puntos:
1) Identificación del curso.
2) Objetivos del curso.
3) Metodología del curso.
4) Contenidos del curso.
5) Recursos que se utilizarán.
6) Evaluación del curso.
7) Seguimiento del curso.
8) Seguimiento del curso.
9) Seguimiento del curso.
10) Seguimiento del curso.
11) Seguimiento del curso.
12) Seguimiento del curso.
13) Seguimiento del curso.
14) Seguimiento del curso.
15) Seguimiento del curso.
16) Seguimiento del curso.
17) Seguimiento del curso.
18) Seguimiento del curso.
19) Seguimiento del curso.
20) Seguimiento del curso.

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Empleo Municipal, sito en Avda. San Martín 985 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, los días martes y jueves, a partir del día 15 de octubre del presente año.

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO deberá proveer los insumos y los materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación, los cuales serán suministrados por la CAPACITADORA, quien deberá presentar el programa de capacitación y los materiales que se utilizarán en el curso, los cuales serán aprobados por el MUNICIPIO.

TERCERA.- El precio acordado para la capacitación es de \$ 200,00 (doscientos pesos) con IVA incluido, por cada hora de capacitación. El precio total del curso es de \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos) con IVA incluido.

CUARTA.- La CAPACITADORA se obliga a tener presente al MUNICIPIO sobre la marcha de la capacitación, mediante un informe que se entregará al MUNICIPIO de forma mensual, el cual deberá contener los siguientes datos:
1) Nombre de los participantes.
2) Nivel de avance de la capacitación.
3) Resultados de la capacitación.
4) Comentarios de los participantes.
5) Otros datos que sean de interés para el MUNICIPIO.

QUINTA.- Las actividades de promoción y difusión de la capacitación serán de responsabilidad de la CAPACITADORA, quien deberá presentar el programa de capacitación y los materiales que se utilizarán en el curso, los cuales serán aprobados por el MUNICIPIO.

SEXTA.- La CAPACITADORA se compromete a la realización de actividades de capacitación que consistirá en el desarrollo de un curso de capacitación sobre el uso de la computadora, con el objeto de mejorar la actualización de conocimientos y mejorar los condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad en los sectores laborales de la localidad, en los sectores de turismo y otros que se acuerden en el presente contrato. Previamente al inicio del curso, la CAPACITADORA deberá presentar el programa de capacitación y los materiales que se utilizarán en el curso, los cuales serán aprobados por el MUNICIPIO.

SEPTIMA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 15 de octubre del presente año y hasta el 31 de octubre del presente año, prorrogándose automáticamente y de común acuerdo por períodos de (12) meses más.

OCTAVA.- EL MUNICIPIO no tiene a su cargo, ni será responsable de ninguna clase de indemnización (prevención de daños materiales), furtos o robos que afecten a la propiedad o sus cosas muebles.

NOVENA.- Las partes, según convenir, que por cualquier controversia que suryere con motivo del presente acto judicial se someten a la jurisdicción del Poder Judicial de la Federación de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, Artículo 1006, 1 y 2 del Código Procesal Administrativo, y el Artículo 167 inciso 4) de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

Leído todo fue de las partes, en prueba de conformidad, se firmó cuatro (4) ejemplares de el presente acto y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Actuales e Islas del Atlántico Sur, a las 07:00 del mes de Octubre del año 2010.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.

Municipio de Río Grande

Tercer del Pago

Entre: EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Etcano Nº 255, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., representada en este acto por el señor Secretario de la Procuración Don Gustavo Adrán Melia, C.N.I. Nº 21.874.986, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, el Sr. OLIVAR Luis Esteban, C.N.I. Nº 1.365.244, de estado civil casado y domicilio real y legal en Flavio Schwabe Nº 1049 de la misma ciudad, en adelante EL PRESTATARIO, por medio en adelante el presente CONTRATO DE PRESTAMO, así referenciado del señor Intendente Municipal, conforme las prescripciones de las Ordenanzas Nº 1031/00 y 2067/08 y la Resolución Municipal 0700/06, conforme al marco del Programa Aporte Incentivo para Microempresarios y en virtud de lo establecido por las Resoluciones 2206, del Consejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, el cual se registró por las siguientes causas y consideraciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un PRÉSTAMO en dinero en efectivo cuyo destino será la compra de un Automotor (Turi) automotor, marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS modelo SONIA EL 1.4I BENZINA 8010, motor marca FIAT, motor Nº 31040011 942486, chassis marca FIAT, chasis Nº 04P72148A2116789, ACCIANO 2010.

SEGUNDA: El dinero obtenido en préstamo por EL PRESTATARIO deberá ser invertido en la compra de dicho automotor en el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la suscripción del presente contrato.

TERCERA: El monto del préstamo otorgado a la suma de PESOS TRENTA Y SIETE MIL, CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 37.170,00).

CUARTA: La tarifa de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, imputando la totalidad de dicho préstamo en el presente, y de las cuotas individualmente en el mes, y devengará un interés pactado del 3 % (por por ciento) mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEXTA: Se establece que la tenencia por parte de EL BENEFICIARIO de un comprobante de pago no justifica haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

SÉPTIMA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, siendo responsable de sus eventualidades sucesivas y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, otorga al autoritar prestatario su obligo a cumplir con el pago de la presente, tasa el todo conformidad que gravará el bien señalado. Asimismo EL PRESTATARIO se obliga a contratar un seguro sobre el bien señalado, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, Robo Total, Incendio Total y Choque Total, con efectos a favor de la Municipalidad de Río Grande, en carácter de acreedor prestatario, presentándose todos los meses el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local, quedando el crédito debidamente respaldado con un seguro de vida.

OCTAVA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del anticipo bajo ningún pretexto de producirse la caducidad del Contrato, limitándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula CUARTA del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO la documentación que acredite la adquisición de los recursos al fin para el cual fue otorgado. Asimismo, si EL PRESTATARIO testare la presente adjudicación adjudicándola a otro tercero que no sea el adjudicatario, el crédito dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula CUARTA del presente contrato y a la resarcimiento de lo pagado.

NOVENA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar la subasta que considere necesaria para cubrir el crédito de los fondos y la materia del emprendimiento. Asimismo EL PRESTATARIO no podrá transferir el vehículo adquirido mediante el préstamo antes de la cancelación del mismo. Si incumplimiento del presente EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado conforme al procedimiento previsto en la Cláusula CUARTA del presente.

DÉCIMA: Si como resultado de la auditoría establecida en la cláusula NOVENA resulta para el préstamo irregularidades o no de acuerdo a la revisión, como así también el incumplimiento de la totalidad de lo adeudado en la Cláusula anterior, será derecho a EL MUNICIPIO, a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado.

UNDÉCIMA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato en los siguientes casos: si se no hubiere embargo, hipoteca, secuestro y otras medidas precautorias sobre el automotor del PRESTATARIO.

DODICIMA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Nro. 1 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de junio de 2010.

Mano Certificada en Fuego, Asst. Nro. 13, 170 0100, S. Of. 12.11.10, 12.11.10, 12.11.10

AVISO A MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE PLANA DE INSCRIPCION DEL PRESTAMO

Formulario de inscripción del préstamo con datos de partes, valores, y fechas.

CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS. Tabla con 12 columnas: Meses, Acreditación, Saldo, Pago, Interés, Total, Pago de, Saldo. Incluye datos de pagos mensuales desde junio hasta mayo.

Formulario de inscripción del préstamo con firmas de las partes, sello municipal, y datos de inscripción.

359

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
y GILARDO CON ESTEBAN
Número de orden: JHK359

Se suscribe el presente contrato de prenda sobre los bienes muebles que se detallan a continuación, en virtud de un préstamo que se celebra en el presente acto, en el cual el prestatario se obliga a devolver el dinero prestado con los intereses y gastos que se detallan a continuación, en el momento de la devolución del dinero prestado. El presente contrato se celebra en el momento de la suscripción del presente instrumento, en el domicilio del prestatario, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010.

El presente contrato se celebra en virtud de un préstamo que se celebra en el presente acto, en el cual el prestatario se obliga a devolver el dinero prestado con los intereses y gastos que se detallan a continuación, en el momento de la devolución del dinero prestado. El presente contrato se celebra en el momento de la suscripción del presente instrumento, en el domicilio del prestatario, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010.

El presente contrato se celebra en virtud de un préstamo que se celebra en el presente acto, en el cual el prestatario se obliga a devolver el dinero prestado con los intereses y gastos que se detallan a continuación, en el momento de la devolución del dinero prestado. El presente contrato se celebra en el momento de la suscripción del presente instrumento, en el domicilio del prestatario, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010.

COPIA REGISTRADA
6817
29 OCT. 2010
FEDERICO ECHELARRE
FEDERICO ECHELARRE
FEDERICO ECHELARRE

RIO G
15 DC

K359

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
y GILARDO CON ESTEBAN
Número de orden: JHK359

CONTINUA DEL CONTRATO DE PRENDA
DICTADO DEL CONTRATO: CHULIBER MORA ELVA
DNI Nº 2.798.751
FEDERICO ECHELARRE Nº 1048, RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO

SE LEA CORRECTAMENTE EN EL FIRMILLAR DEL N° 1048 DEL CONTRATO DE PRENDA DEL FUEGO
El presente contrato se celebra en virtud de un préstamo que se celebra en el presente acto, en el cual el prestatario se obliga a devolver el dinero prestado con los intereses y gastos que se detallan a continuación, en el momento de la devolución del dinero prestado. El presente contrato se celebra en el momento de la suscripción del presente instrumento, en el domicilio del prestatario, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010.

Firma del prestador
Firma del deudor

Actores
Municipalidad de Rio Grande
K359

JHK359

Se suscribe el presente contrato de prenda sobre los bienes muebles que se detallan a continuación, en virtud de un préstamo que se celebra en el presente acto, en el cual el prestatario se obliga a devolver el dinero prestado con los intereses y gastos que se detallan a continuación, en el momento de la devolución del dinero prestado. El presente contrato se celebra en el momento de la suscripción del presente instrumento, en el domicilio del prestatario, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, el día 29 de octubre de 2010.

GRABADO
MARCA PIAT
TIPO SEDAN 4 PUERTAS
MARCA MOTOR PIAT
Nº DE MOTOR 2182811 840248
MARCA DE CHASIS PIAT
Nº DE CHASIS 8AP179148A 211K787
USO PREVADO

NOMBRE Y APELLIDO CHULIBER MORA ELVA
D.N.I.: 5.791.751
DOMICILIO FEDERICO ECHELARRE Nº 1048, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Firma
Firma
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adolfo Melillo, DNI N° 21.674.956, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don HEREDIA Omar Orlando con D.N.I. N° 13.278.240, de estado civil casado y domicilio real y legal en Leovigildo N. Alem N° 508 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1767/2010 con fecha de 2 de septiembre de 2010 y registrado bajo el N° 6724/10, ad referendum del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCION Prof. Gustavo Adolfo Melillo, DNI N° 21.674.956, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, RODRIGUEZ Rodolfo Severino con L.E. N° 8.316.990, de estado civil casado y domicilio real y legal en Base Wayneside N° 2444 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1803/2010 con fecha de 8 de septiembre de 2010 y registrado bajo el N° 6741/10, ad referendum del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VENTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$ 719,58), que serán abonadas a partir del 15 de marzo de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, al cual forma parte integrante del presente Acta Modificatoria de Contrato.

PRIMERA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en CUARENTA (40) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 699,42), que serán abonadas a partir del 15 de marzo de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, al cual forma parte integrante del presente Acta Modificatoria de Contrato.

SEGUNDA: EL PRESTATARIO gozará de un período de CINCO (5) cuotas de gracia de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de octubre de 2010, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Préstamo, el cual forma parte integrante del presente Acta Modificatoria de Contrato.

SEGUNDA: EL PRESTATARIO gozará de un período de CINCO (5) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 151,80), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de octubre de 2010, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Préstamo, el cual forma parte integrante del presente Acta Modificatoria de Contrato.

TERCERA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

TERCERA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de septiembre de 2010.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de septiembre de 2010.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality and the lender.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality and the lender.

ANEXO A MUNICIPALIDAD DE: RIO GRANDE

ANEXO A MUNICIPALIDAD DE: RIO GRANDE

PLANTILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO. Table with columns for Periodo, Amortización, Saldo de Deuda, Total, Fecha de Amortización, and Pago. Includes a small table for 'Monto de la Cuota'.

PLANTILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO. Table with columns for Periodo, Amortización, Saldo de Deuda, Total, Fecha de Amortización, and Pago. Includes a small table for 'Monto de la Cuota'.

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS. Detailed table showing the composition of payments over 30 periods, including interest and principal components.

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS. Detailed table showing the composition of payments over 40 periods, including interest and principal components.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first document.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second document.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1841 / 2010

Table with columns: Rubro, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Concepto. It lists various budget items and their corresponding amounts.

Página 1

RESOLUCION T.C.M. N° 303/10

ART 1°) COMUNIQUESE el traslado a la ciudad de Buenos Aires de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, partiendo el día 29 de Octubre de 2010, y regresando el día 06 de Noviembre de 2010.

ART 2°) LIQUIDESE por Dirección de Administración e imputése a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cuatro (4) días en concepto de viáticos.

ART 3°) AUTORICÉSE el pago de \$ 1.388,67 (Pesos Un Mil Trescientos Ocho y Ocho con 67/100), en concepto de reintegro de pasajes, a favor de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, haciendo un monto total de \$ 4.166,01 (Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 01/100).

ART 4°) AUTORICÉSE el pago de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de reintegro arancel de inscripción al Curso mencionado en los considerandos, a favor de los Agentes Sánchez Santos Ana Laura, Iommi Carlos Alejandro y Arrieta Luis Gabriel, haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 01/100).

ART 5°) IMPUTESE los gastos de referencia a las partidas 03.07.01. Pasajes por un monto de \$ 4.166,01 (Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 01/100), y a la partida 03.04.01.05 De Capacitación por un monto de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 01/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 304/10

ART 1°) APRUEBESE la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$2.016,49 (Pesos Dos Mil Dieciséis con 49/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 110/2010.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 305/10

ART 1°) GESTIONÉSE la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Patagonia Sucursal Río Grande, en un todo de acuerdo con los considerandos.

ART 2°) ESTABLESCASE que la firma de cheques del Tribunal de Cuentas se realizará con la firma conjunta del Presidente y uno de los Vocales -ya sea Vocal 1° o Vocal 2° en forma indistinta-

ART 3°) ESTABLESCASE que en caso de ausencias las firmas de los Vocales 1° y Vocales 2° las firmas que acompañaran a la del Presidente serán la del Auditor Fiscal o el Director de Administración.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 1841 / 2010

Table with columns: Rubro, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Concepto. It lists various budget items and their corresponding amounts.

Río Grande, 18 de Octubre del 2010

RESOLUCION T.C.M. N° 306/10

ART 1°) DISPONGASE para el día 25 de Octubre de 2010 Asueto Administrativo por el Duelo de quien en vida fuera Darío Alzueta, con suspensión del funcionamiento del organismo de control y del transcurso de los plazos.

ART 2°) DESE DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 22/10/2010 al agente municipal, planta permanente, Sr. Darío Alzueta, Legajo N°3658/7, categoría 21, quien desempeñaba tareas como personal administrativo dependiente de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, cuyo deceso ocurrió el día 22 de Octubre de 2010 a la hora 19.15.-

ART 3°) PROCEDASE a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 25 de octubre de 2010

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 101/10

ART.1°) AUTORIZAR la factura N° 80020-22995122/1, presentada por la firma «CAMUZZI GAS DEL SUR» S.A., que asciende a la suma de \$74,03 (PESOS setenta y cuatro con 03/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en las oficinas este Juzgado de Faltas, durante el período: 31/08/2010 al 30/09/2010.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 3.1.3. \$70,80 (PESOS setenta con 80/100); y 200/01, Objeto del Gasto 3.8.4. \$3,23 (PESOS tres con 23/100) correspondientes al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de octubre de 2010.

CALISTO VAZQUEZ





SECRETARÍA DE GOBIERNO